BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65 | Buenos Aires, Jueves 9 de Enero de 1930 | Año XXXVIII. — Núm. 10.706

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Escuela de Artillería.— Se dispone que se lleve a cabo un Curso especial y se llama al mismo a varios jefes y oficiales:

Buenos Aires, 30 de Noviembre 1929.

873. Visto el expediente 1. Nº1228, del Señor Inspector del Ejercito, y los fundamentos que en él se exponen,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º En la Escuela de Artillería se desarrollará un Curso especial, cuya duración no excederá de seis semanas, conforme al programa propuesto por el Señor Inspector General del Ejército.

2º Llámese al mencionado curso. a los siguientes jefes y oficiales: Mayores: D. Alberto S. Cossavella, del A 3; D. Luis J. Rico Verdier, del A. 4; D. Delfín Gorriti, del A. 5; Capitanes: Ernesto Sylvester, del A. 1; D. Ricardo Mendioroz, del A. 2; D. Alfredo A. Lugones, del Ac. 2º; D. Héctor Vitale, del Ac. 3º; D. Julio Rottgardt, del Ac. 4º; D. Ricardo Schauman, del a. 1; D, Rafael

Solá, del a. 2; quienes deberán presentarse a la Escuela de Artillería, el 7 de Diciembre proximo, a las 8.30 horas.

3º De regreso a sus Unidades, los mencionados tendrán a su cargo el desarrollo de la enseñanza recibida, con el cuadro de oficiales de su Cuerpo a cuyo objeto los jefes de Unidad y superiores directos, tomarán las medidas pertinentes para su ventajosa actuación, dentro del primer semestre del año.

4º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª Parte, y archívese en la Secretaría del Señor Inspector General del Ejército.

Dellepiane

Nombramiento

Buenos Aires, 3 de Diciembre 1929.

874. Visto el expediente que antecede, M. Nº 31.933, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra —

Resuelve:

1º Desígnase interinamente, Comandante de Ingenieros de la 4º División de Ejército, al Teniente Coronel D. Aníbal Montes, de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Nombramiento

Buenos Aires, 3 de Diciembre 1929.

875. Visto el expediente B. 30.285, (D. G. P.).

El Ministro de Guerra —

Resuelve:

1º Desígnase para prestar servicios en el Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército de la Capital, al Teniente Retirado D. Juan J. Bildósola.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, Comuníquese, y agréguese la presente Resolución en el legajo personal del causante.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, 3 de Diciembre 1929.

876. Visto el expediente que antecede, T. Nº 31.932, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra —

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios, adscripto a la Secretaría del Ministerio de Guerra, el Teniente Coronel D. Guillermo A. Terán, de la D. G. A.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, 3 de Diciembre 1929.

877. Visto el presente expediente R. Nº 31.852, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra —

Resuelve:

1º Pasen a continuar sus servicios:

A la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, el Teniente 1º D. Luis A. Ritzer, del C. 11.

Al Regimiento 11de Caballería, el Teniente 1º D. Romualdo J. Aráoz, del C. 10.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, 3 de Diciembre 1929.

878. Visto el presente expediente G. Nº 31.696, D. G. P.),

El Ministro de Guerra —

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios, al Regimiento 9 de Caballería, el Teniente 1º D. Luis Golpe, de la 4ª Brigada de Caballería.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, 3 de Diciembre 1929.

879. Vistos los expedientes que anteceden, V. Nos. 30.728 y Corresponde 1, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra —

Resuelve:

1º Pase a prestar sus servicios profesionales, al 1º Batallón de Comunicaciones, con anterioridad al 10 de Octubre ppdo., el Cirujano de Cuerpo, asimilado a Teniente 1º, Doctor D. A[illegible] R. Vernengo, de la Disponibilidad.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, 3 de Diciembre 1929.

880.

El Ministro de Guerra —

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios al Regimiento 1 de Caballería, Escolta Presidencial, Granaderos a Caballo General San Martín, el Subteniente de Administración D. Constantino M. Couceyro Rodríguez, de la Secretaría del Ministerio de Guerra.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General de Administración.

Dellepiane

Relevo

Buenos Aires, 4 de Diciembre 1929.

882. Visto el presente expediente N. 31. 307, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra —

Resuelve:

1º Concédese el relevo, a su solicitud del puesto que desempeña como Vocal del Consejo de Guerra de la 4ª y 5ª División de Ejército, al Teniente Coronel Retirado D. Ramón Navarro Ocampo, debiendo volver a su anterior situación de revista.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese y agréguese la presente Resolucion al legajo personal del causante.

Dellepiane

Permuta

Buenos Aires, 4 de Diciembre 1929.

883. Visto el expediente E. Nº 18.878, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra —

Resuelve:

1º Concédese la permuta solicitada en sus actuales destinos, por el Cabo 1º Matías Esquivel, del R. 19 y el de igual categoría Antonio Márquez, del R. 9.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, 5 de Diciembre 1929.

884. Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra —

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios, al Estado Mayor General del Ejército, como Oficial de Estado Mayor, el Señor Coronel D. Francisco Guido Lavalle, del Comando de la 2º División de Ejército.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, 6 de Diciembre 1929.

886. Vista la solicitud que antecede, expediente L. Nº 31.694, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Concédese un mes de licencia, para trasladarse a la Ciudad de Montevideo, (República Oriental del Uruguay), al Capitán D. Rafael López Jáuregui, del R. 18.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, 6 de Diciembre 1929.

887. Vista la solicitud que antecede, expediente W. Nº 31. 595,)D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Concédese veinte dias de licencia, para trasladarse a la Ciudad de Montevideo, (República Oriental del Uruguay), al Teniente D. Walter G. E. Wermecskirch, del grupo de Reconocimiento de Artillería, adscripto a la Escuela de Artillería.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Disponiendo que los Aspirantes a Oficiales de Reserva a incorporar en el presente año por la 2ª División de Ejército sean concentrados e instruídos en la Escuela de Caballería, (C. 2):

Buenos Aires, 9 de Diciembre 1929.

888. Visto el presente expediente letra A. O. R. 2, Nº 475, iniciado por el Comando de la D. 2. y lo informado por el Señor Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Los Aspirantes a Oficiales de Reserva a incorporar en el presente año por la 2ª División de Ejército, serán concentrados e instruídos en la Escuela de Caballería, (C. 2).

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Secretaría del Señor Inspector General del Ejército.

Dellepiane

Nombramiento

Buenos Aires, 9 de Diciembre 1929.

889. Visto el expediente H. Nº 31.941, (D. G. P., y lo informado por el Comando de la 2ª División de Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Desígnase para prestar servicios como Auxiliar del Distrito Militar Nº 19, (La Plata), al Capitán Retirado D. Remo A. de las Heras.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, Comuníquese, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, 9 de Diciembre 1929.

890. Visto el expediente que antecede. V. Nº 32.188, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Pase a continuar sus servicios, a la Dirección General de Administración, el Señor Coronel D. Samuel Villafañe, de la D. 3.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, 9 de Diciembre 1929.

891. Visto el expediente que antecede, M. Nº 31.967, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Pase a continuar sus servicios, a la Escuela de Suboficiales, el Subteniente D. Enrique J. Maranei, del R. 20.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, 9 de Diciembre 1929.

892. Vista la nota A. 492 929, (Reservada), de la D. G. A.,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Pasen a continuar sus servicios:

A la Dirección General de Administración, el Teniente de Administración D. Antonio Tórtola, de la Subintendencia de Guerra de la V. Región Militar.

A la Subintendencia de Guerra de la V Región Militar, el Subteniente de Administración D. Benito Benalcazar, de la D. G. A.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General de Administración.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, 9 de Diciembre 1929.

893. Visto el S. D. de fecha 27 de Noviembre de 1929, y debiendo dársele destino al causante,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Pase a continuar sus servicios:

A la Dirección General de Administración, el Subteniente de Administración D. Emilio Baldasarre, nombrado por S. D. inserto en el B. M. Nº 8362, 1ª Parte.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General de Administración.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, 9 de Diciembre 1929.

894. Visto el expediente S. Nº 27.618, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Pase a continuar sus servicios: al R. 20, el enfermero de 2ª clase, asimilado a Cabo 1º, Domingo Sixto Apaza, Clase 1907, D. M. Nº 57, Matrícula 3.570.596, de la D. G. S.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, 9 de Diciembre 1929.

895. Visto el expediente V. 9293/929, (M. de G.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Concédase autorización para trasladarse a la República del Paraguay, en uso de 15 días de licencia, al Sargento 1º Piloto Militar, Rafael Villalba, de la Base Aérea Militar de El Palomar.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, 9 de Diciembre 1929.

896. Visto el expediente A. 92[illegible]/929, (M. de G.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Concédase autorización para trasladarse a la República de Chile, en uso de 20 días de licencia, al Sargento Carlos A. Alvarez, del C. 7.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

Dellepiane

Reglamento de Transportes Militares en Tiempo de Paz. (R. R. M. 39.ª)

Se le hace un agregado al Nº 101. (Rectf. 15)

Buenos Aires, 9 de Diciembre 1929.

897. Visto el expediente ad. 10.657, del Señor Director de Aerotécnica, y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Agréguese al Nº 101, (Rectif. 15) del Reglamento de Transportes Militares en Tiempo de Paz, R. R. M. 39 a) despues de Estado Mayor General del Ejército, lo siguiente:

y Director de Aerotécnica.

2º El Estado Mayor General del Ejército, formulará la hoja rectificativa correspondiente.

3º Publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

Dellepiane

Campeonatos y Concursos Hípicos Anuales

Disposiciones para su realización.—

Buenos Aires, 9 de Diciembre 1929.

898. Visto lo establecido en el Nº 14 de las Instrucciones sobre trabajos hípicos en el Ejército, (Provisional) y lo propuesto por el Señor Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º En el presente año se efectuarán los Campeonatos de Caballos de Oficial y de Polo, y los Concursos de salto en ancho y de altura, realizándose del 15 al 25 del corriente mes.

2º Concurrirán:

a) Al Campeonato de Caballo de Oficial:

1º Del Regimiento Nº 1 de Caballería: Capitán D. Gerardo Monzo Cabral y Teniente D. Gioele Damo.

2º De la Escuela de Caballería, (C.2): Tenientes D. Froilán Amarfil Lucero, D. Héctor Torres Queirel y D. Justo J. Iturralde.

3º Del Regimiento Nº 4 de Caballería: Teniente D. Héctor D. Repetto.

4º Del Regimiento 7 de Caballería: Subtenientes D. Augusto Marcó del Pont y D. Miguel A. Pott.

5º Del Regimiento Nº 8 de Caballería: Tenientes D. Luis C. Bussetti y D. Carlos Vidal Miy.

6º Del Regimiento Nº 10 de Caballería: Subteniente D. Adolfo Sustaita.

7º Del Regimiento Nº 12 de Caballería: Teniente D. Oscar R. Colonna.

8º Del Grupo 1 de Artillería de Montaña: Teniente D. Guillermo R. Sarmiento.

9º Del Comando de la 5ª División de Ejército: Teniente D. Angel Pacheco.
10 Del Comando de la 3ª Brigada de Caballería: Teniente D. Gerardo Cenetto.
11 De la Escuela Superior de Guerra: Tenientes 1os. D. Hermenegildo Juiz y D. Alberto L. Nobiles.
b) Al Concurso de salto en alto:
Mayor D. Juan Arnau González del C. 1.
c) Al Concurso de salto en ancho:
Tenientes D. Emilián Amarfil Lucero, D. Gustavo J. Iturriaga y D. José A. Herr, del C. 2.
d) Al Campeonato de Polo, los equipos de:
1. Colegio Militar.
2. Escuela de Caballería.
3. Escuela de Artillería.
4. Regimiento Nº 1 de Artillería Montaña.
5. Regimiento Nº 2 de Artillería Montaña.
6. Regimiento Nº 1 de Caballería.
7. Regimiento Nº 3 de Caballería.
8. Regimiento Nº 6 de Caballería.
9. Regimiento Nº 8 de Caballería.
10. Regimiento Nº 12 de Caballería.

3º Los equipos de polo procedentes de las guarniciones del interior alojarán su ganado en la forma siguiente:
Del C. 12, en Cuartel de Escuela de Caballería.
Del C. 3 en Cuartel del C. 10.
Los Jefes de las Unidades de alojamiento facilitarán en la mejor forma la atención del ganado.
Los Comandos respectivos extenderán las órdenes de pasaje y para el transporte de ganado por tren de pasajeros. Asimismo gestionarán los viáticos correspondientes.
5º Todos los participantes se presentarán a la Dirección de la Escuela de Caballería, el día 12 del corriente, a las 17 horas.
6º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929.
900. — Visto el expediente que antecede, E. número 31.178. (D. G. P.).
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º Pasen a continuar sus servicios, a la Escuela de Infantería, los siguientes oficiales: Capitán D. José F. Palacio, del R. 2 y Teniente 1.º D. Pedro Pirotta, del R. 9.
2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929.
900. — Visto el expediente D. número 28.449. (D. G. P.).
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º Pasen a continuar sus servicios:
Al I Grupo de Artillería de Montaña, el Teniente 1.º D. Adolfo A. Saravia, de la D. 5, y los Subtenientes D. Carlos M. Vivarés, del A. 2 y D. Armando J. Pimentel, del A. 4.
Al IV Grupo de Artillería a Caballo, el Teniente 1º D. Fernando Mojio, del D. M. 44, y Subteniente D. Luis A. Arguelles Benet, del II Ac.
2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929.
901. — Visto el expediente A. número 32.370. (D. G. P.).
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º Pase a prestar servicios como Jefe de la Sección Exploradores Baquianos «Norte», el Teniente D. Loreto A. Acerbis, del C. 5.
2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929.
902. — Visto el expediente A. 473. (Reservado, D. G. A.), y por razones de servicio,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º Pasen a continuar sus servicios:
A la Dirección General de Tropas y Servicios de Comunicaciones, el Teniente de Administración D. Eduardo Vélez, de la D. G. A.
A la Subintendencia de Guerra de la IV Región Militar, el Subteniente de Administración D. Jorge Raúl Cuelo, reincorporado por el S. D. inserto en el Boletín Militar número 8318.
Al I Batallón de Comunicaciones Divisionario (Paraná), el Teniente de Administración D. Alfredo Scarano, de la Base Aérea Militar «El Palomar».
A la Base Aérea Militar «El Palomar», el Subteniente de Administración D. Nicolás Balderiote, de la D. G. A.
Al Regimiento número 6 de Infantería, el Subteniente de Administración D. Francisco Ricciardi, del III Grupo de Observación.
A la Base Aérea Militar «Paraná» los Subtenientes de Administración D. Humberto Puppio, del R. 6 y D. Rodolfo Nogueras, del I/R. 15.
Al Regimiento número 16 de Infantería, el Subteniente de Administración D. Inocencio Vázquez, de la Base Aérea Militar «Paraná».
Al I Batallón del Regimiento número 15 de Infantería, el Teniente 1.º de Administración D. Manuel R. Alvarez, del R. 16.
Al Arsenal «José María Rojas» el Subteniente de Administración D. Tulio Salinas Raynelli, de la D. G. A.
A la Dirección General de Administración, los Tenientes 1os. de Administración D. Federico V. Amaya del I Batallón de Zapadores Pontoneros y D. Alfredo Noberazco, de la D. G. A. G., y Teniente de Administración D. Samuel Quiroga, del C. 10.
2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General de Administración.

Dellepiane

Prorrogando el plazo de presentación de las solicitudes de ingreso al Curso de Aviadores Militares.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.
903. — Visto el presente expediente Ae. 21.536, (1), iniciado por la Dirección General de Aeronáutica y lo informado en el mismo,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º Prorrógase hasta el 5 de Enero del año próximo, el plazo que se determina en la S. R. inserta en el Boletín Militar N.º 8131, 1.ª Parte, para la elevación de las solicitudes de ingreso al Curso de Aviadores Militares.
2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General de Aeronáutica.

Dellepiane

Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.
904. — Visto el presente expediente D. 32.300, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General del Personal,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º Desígnase para prestar servicios en la Dirección General de Administración, al Teniente de Administración Retirado, D. Guillermo Dupuis Garcia.
2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.
905. — Visto el expediente que antecede, V. número 32.454, (D. G. P.).
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º Pase a continuar sus servicios al Regimiento 2 de Artillería Montada, el Teniente D. Javier de Vergara, del A. 5.
2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Reglamento de Transportes Militares en Tiempo de Paz. (R. R. M. 39 a). — Se substituye el número 82.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929.
906. — Vista la nota S. número 6951, (M. de G.), lo informado por el Estado Mayor General del Ejército, y siendo necesario reducir el número de los pasajes que dispone el número 82 del Reglamento de Transportes Militares en Tiempo de Paz, (R. R. M. 39 a).
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º Substitúyase el número 82 del Reglamento de Transportes Militares en Tiempo de Paz, (R. R. M. 39 a), como sigue:
82. La Dirección General de Administración, proveerá anualmente al señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, al terminar el año militar, cincuenta pasajes, los que serán distribuídos a solicitud de las distintas reparticiones, en la siguiente proporción: doce al Estado Mayor General del Ejército; diez a la Escuela Superior de Guerra; cuatro a la Secretaría del Inspector General del Ejército; cuatro a la Secretaría del Ministerio de Guerra y cuatro a cada Comando de División de Ejército, para ser utilizados por oficiales de Estado Mayor, en la forma indicada en el B. M. R. N.º 314.
Dichos pasajes serán provistos sin cargo, a razón de dos por oficial casado y uno si es soltero.
2.º El Estado Mayor General del Ejército, formulará la hoja rectificativa correspondiente.
3.º Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

Dellepiane

Ministerio de Agricultura

Denegando un certificado de aprobación oficial

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929.
921. — Visto este expediente (1752-929), en el que la Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires, Limitada, solicita la aprobación oficial de eficacia del producto «Primgaco», destinado a la desinfección de vagones jaulas y otros medios de transporte de ganado, y

Considerando:
Que de los ensayos químicos y bacteriológicos practicados por la Dirección General de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas, resulta que dicho producto no posee suficiente poder como para ser usado como desinfectante desde el punto de vista de su acción contra el virus de la fiebre aftosa; atento lo dispuesto por resolución de fecha 18 de Junio ppdo., y lo informado por la citada Repartición y por la Dirección General de Ganadería,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Denegar el certificado de aprobación oficial de eficacia solicitado por la Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires, para el producto desinfectante «Primgaco», presentado con destino a la desinfección de vagones jaulas y otros medios de transporte de ganado.
2.º — Comuníquese y publíquese.

Juan B. Fleitas

Rebajando de categoría en la escala de asignaciones al establecimiento del señor Andrés Rodríguez Varela.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929.
922. — Visto este expediente (número 39193), en el que el señor Andrés Rodríguez Varela, solicita le sea rebajada la asignación que tiene fijada en concepto de inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad; y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º Rebajar de su actual categoría en la escala de asignaciones al establecimiento del señor Andrés Rodríguez Varela, e incluirlo en la 13a. categoría establecida por la Resolución de 18 de Julio 1925, con la asignación mensual de treinta pesos moneda nacional; quedando sin efecto la Resolución de 15 de Diciembre 1924, en la parte pertinente.

2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Acordando inspección sanitaria al establecimiento de los señores Ernesto A. Spinelli y Compañía

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929.
923. — Visto este expediente (número 35825-1929), en el que los señores Ernesto A. Spinelli y Compañía, solicitan inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en la ciudad de la Plata, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Acordar inspección sanitaria al establecimiento de los señores Ernesto A. Spinelli y Compañía, ubicado en la ciudad de La Plata, incluyéndolo en la 13a. categoría de la escala de asignaciones establecida por la Resolución de 13 de Julio de 1925; debiendo sus propietarios depositar en la Tesorería General de la Nación, del 1.º al 5 de cada mes, y por adelantado, la suma de treinta pesos moneda nacional, fijada por la referida Resolución, de acuerdo con el Decreto de 24 de Enero de 1924.
La asignación de referencia, deberá ser abonada a contar del 1.º de Octubre ppdo.
2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Retirando inspección sanitaria del establecimiento del señor V. R. Sadleir.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929.
924. — Visto este expediente (número 38475-1929), en el que el señor V. R. Sadleir, solicita el retiro de la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en la ciudad de Córdoba, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Retirar, a contar del 1.º de Septiembre ppdo., la inspección sanitaria del establecimiento del señor V. R. Sadleir, ubicado en la ciudad de Córdoba, acordada por Resolución de fecha 17 de Agosto de 1926, que queda sin efecto.
2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Modificando una inscripción en el Registro de Contralor del Comercio de Carne.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929.
925. — Visto este expediente (número 39523/1929), y constando que el señor Blas C. Ferrero, a quien se acordara la inscripción que en el Registro de Contralor del Comercio de Carne prescribe la Ley 11.226, ha enajenado los locales de remates-ferias, situados en Las Parejas y Las Rosas, F. C. C. A., cuyas inscripciones fueran acordadas en Abril 14 de 1925 y Febrero 25 de 1928, respectivamente, y

Considerando:
Que procede, en consecuencia, disponer la modificación de la primera de dichas resoluciones y anular la segunda;
Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ganadería,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Modificar la resolución de 14 de Abril de 1925, en cuanto se refiere a la inscripción acordada en el Registro de Contralor del Comercio de Carne, al señor Blas C. Ferrero, anulando la del local de remates-ferias, situado en Las Parejas, F. C. C. A., y dejando subsistente la necesaria para ejercer la actividad de martillero, de haciendas.
2.º — Anular la resolución de Febrero 25 de 1928, por la cual se otorgó en aquel Registro, al mencionado martillero, la inscripción del local de Las Rosas, F. C. C. A.
3.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Aprobando operación mensura

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929.

926. — Exp. 98083-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras, eleva para resolver sobre su aprobación la mensura practicada por el Agrimensor Julio Dupuy, del personal técnico de la misma, de la planta urbana y perímetro de la Sección quintas del pueblo «Pirané», en el Territorio Nacional de Formosa creado por decreto de fecha 11 de Julio de 1921;

Que este pueblo ubicado en parte de las leguas C. y D. del lote 21 de la Zona A. del citado Territorio, abarca una superficie total de 2.456 hectáreas, 20 áreas, 59 centiáreas y la planta urbana trazada por el Agrimensor Dupuy, comprende 96 manzanas, que han sido subdivididas en cuatro solares cada una, cuyas dimensiones y superficies se consignan en el plano acompañado;

Que el citado técnico ha procedido también al amojonamiento del perímetro de la Sección quintas, que resultó con un área de 422 hectáreas, 28 áreas;

Que no existe ninguna observación de carácter técnico, que oponer a la aprobación de este trabajo, y atento los informes producidos,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Aprobar la mensura practicada por el Agrimensor Julio Dupuy, del personal técnico de la Dirección General de Tierras, de la planta urbana y perímetro de la Sección quintas, del pueblo «Pirané», en el Territorio de Formosa, y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas

———

Aprobando operación mensura

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929.

927. — Exp. 98382/1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras, eleva para resolver sobre su aprobación, la diligencia de mensura practicada por el Agrimensor Julio Dupuy, del personal técnico de la misma, de la planta urbana y perímetro de la Sección quintas del pueblo «Las Lomitas», ubicada en la Sección III de la Colonia Juan Bautista Alberdi, en el Territorio Nacional de Formosa, creado por decreto de 11 de Julio de 1921;

Que la superficie total de este pueblo, abarca un área de 2.590 hectáreas, y la parte urbana trazada por el Agrimensor Dupuy, comprende 91 manzanas, que han sido subdivididas en cuatro solares cada una, con excepción de las determinadas con los números 53, 54 y 55, que tienen cinco solares cada una;

Que el citado técnico ha procedido también al amojonamiento del perímetro de la Sección quintas, que resultó con una superficie de 218 hectáreas, 88 áreas;

Que no existe ninguna observación de carácter técnico, que oponer a la aprobación de estos trabajos, y atento los informes producidos,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Aprobar la mensura practicada por el Agrimensor don Julio Dupuy, del personal técnico de la Dirección General de Tierras, de la planta urbana y perímetro de la Sección quintas del pueblo «Las Lomitas», ubicado en la Sección III de la Colonia Juan Bautista Alberdi, en el Territorio Nacional de Formosa, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2.º — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas

———

Acordando permiso para extraer guano a la Compañía Industrial y Comercial de la Patagonia, «Cabo Blanco».

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1929.

928. — Visto este expediente (número 38020-1929), en el que la Compañía Industrial y Comercial de la Patagonia, «Cabo Blanco», solicita permiso de extracción de guano en la región correspondiente a Monte León, sobre la Bahía Grande, en la costa del Río Santa Cruz; atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Acordar a la Compañía Industrial y Comercial de la Patagonia «Cabo Blanco», el permiso que solicita para extraer guano de la región correspondiente a Monte León, sobre la Bahía Grande, en la costa del Río Santa Cruz; debiendo la Compañía recurrente sujetarse a las disposiciones establecidas en el Decreto de fecha 5 de Junio de 1928.

2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Juan B. Fleitas

———

Aprobando transferencia de un permiso de caza de lobos marinos de un pelo, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1929.

929. — Visto este expediente (número 32587-1929), en el que los señores Rosendo Abad y Manuel Domínguez, concesionarios de un permiso para cazar lobos marinos de un pelo, en el Territorio de Santa Cruz, acordado por Resolución de fecha 24 de Octubre de 1927, solicitan se apruebe la transferencia que hacen de dicha concesión a favor de D. Emilio Fuentes; atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Aprobar la transferencia del permiso para cazar lobos marinos de un pelo, en el Territorio de Santa Cruz, hecha por los señores Rosendo Abad y Manuel Domínguez, a favor de D. Emilio Fuentes; quedando éste sujeto a las disposiciones establecidas en el Decreto de 2 de Marzo de 1925.

2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Juan B. Fleitas

———

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929.

930. — Visto este expediente (número 118874-1928), en el que el señor Torcuato Di Tella, propietario del invento denominado «Nuevo dispositivo para la descarga completa basado en el principio de un tanque móvil de bloqueo y aplicable a aparatos medidores y expendedores de líquidos en cantidades predeterminadas», solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Torcuato Di Tella, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Nuevo dispositivo para la descarga completa, basado en el principio de un tanque móvil de bloqueo y aplicable a aparatos medidores y expendedores de líquidos en cantidades predeterminadas».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

———

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929.

931. — Visto este expediente (número 116864-1929), en el que la razón social Felten y Guilleaume Carlswerk Actiengesellschaft, propietaria del invento denominado «Cable submarino con protección contra presiones», solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la razón social Felten y Guilleaume Carlswerk Actiengesellschaft la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Cable submarino con protección contra presiones».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

———

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929.

932. — Visto este expediente (número 116861-1929), en el que la razón social Felten y Guilleaume Carlswerk Actiengesellschaft, propietaria del invento denominado «Prensa para plomo destinada a la fabricación de mantos de cables», solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la razón social Felten y Guilleaume Carlswerk Actiengesellschaft, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Prensa para plomo destinada a la fabricación de mantos de cables».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

———

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929.

933. — Visto este expediente (número 116858-1929), en el que la firma Harold Valentini de Christiani et Antoine Cuminatto, propietaria del invento denominado «Procedimiento para mejorar el rendimiento de las instalaciones electro-térmicas y dispositivo permitiendo su realización», solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Harold Valentini de Christiani et Antoine Cuminatto, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Procedimiento para mejorar el rendimiento de las instalaciones electrotérmicas y dispositivo permitiendo su realización».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

———

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929.

934. — Visto este expediente (número 116862-1929), en el que el señor Victorio Maggio, propietario del invento denominado «Nuevo material raspador para el encendido de fósforos y similares», solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Victorio Maggio, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Nuevo material raspador para el encendido de fósforos y similares».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

———

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929.

935. — Visto este expediente (número 116857-1929), en el que el señor Reuben Levi Pritchard, propietario del invento denominado «Máquinas para separar fibras de plantas de liber y otras fibras adherentes», solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Reuben Levi Pritchard, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Máquinas para separar fibras de plantas de liber y otras fibras adherentes».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

———

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929.

936. — Visto este expediente (número 116865-1929), en el que la razón social Felten y Guilleaume Carlswerk Actiengesellschaft, propietaria del invento denominado «Cable o conductor subterráneo para elevadas tensiones», solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la razón social Felten y Guilleaume Carlswerk Actiengesellschaft la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Cable o conductor subterráneo para elevadas tensiones».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

———

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929.

937. — Visto este expediente (número 116878-1929), en el que el señor Salvador Buscemi, propietario del invento denominado «Suplemento con rosca para cepillos», solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Salvador Buscemi, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Suplemento con rosca para cepillos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

———

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929.

938. — Visto este expediente (número 116879-1929), en el que el señor Mario Aurelio Bugallo propietario del invento denominado «Un nuevo dispositivo para dirigir y servir los cambios de vías férreas únicamente desde la locomotora» solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Mario Aurelio Bugallo, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Un nuevo dispositivo para dirigir y servir los cambios de vías férreas únicamente desde la locomotora».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

———

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929.

939. — Visto este expediente (número 116880-1929), en el que la Société Generale Isothermos, propietaria del invento denominado «Un sistema de caja para eje de obturación hermética y engrase automático mediante disco extractor y obturador», solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Société Generale Isothermos, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Un sistema de caja para eje de obturación hermética y engrase automático, mediante disco extractor y obturador».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

———

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929.

940. — Visto este expediente (número 116873-1929), en el que la firma N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, propietaria del invento denominado «Mejoras en o relacionadas con un sistema de magneto para convertir oscilaciones eléctricas en acústicas», solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma N. V. Philips' Gloeilampenfabric-

ken la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en o relacionadas con un sistema de magneto para convertir oscilaciones eléctricas en acústicas».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

———

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929.

941. — Visto este expediente (número 116874-1929), en el que la firma N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, propietaria del invento denominado «Mejoras en o relacionadas con la unión de diafragmas o miembros de oscilación para alto-parlantes» solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en o relacionadas con la unión de diafragmas o miembros de oscilación para alto-parlantes».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

———

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929.

942. — Visto este expediente (número 116875-1929), en el que la firma N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken propietaria del invento denominado «Un procedimiento y disposición mejoradas para la transmisión de señales inalámbricas», solicita patente por el término de quince años: y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Un procedimiento y disposición mejoradas para la transmisión de señales inalámbricas».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

———

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929.

943. — Visto este expediente (número 116876-1929), en el que Marconi's Wireless Telegraph Comp. Limitada, propietarios del invento denominado «Mejoras en o referentes a aéreos para uso en telegrafía y telefonía sin hilos», solicitan patente por el término de quince años: y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a Marconi's Wireless Telegraph Comp. Limitada, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en o referentes a aéreos para uso en telegrafía y telefonía sin hilos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

———

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929.

944. — Visto este expediente (número 116877-1929), en el que los señores Giménez, Florit y Gomila, propietarios del invento denominado «Mejoras en suelas de goma para calzado», solicitan patente por el término de quince años: y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Giménez, Florit y Gomila, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en suelas de goma para calzado».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

———

Dejando sin efecto resolución de 4 de Junio 1929, referente a un contrato sobre construcción de un hotel en Plaza Huincul, celebrado entre la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y el Sr. Vicente Miravet.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929.

945.— Visto este expediente (4616 de 1929), en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, da cuenta de que han desaparecido las causas por las que aprobó la transferencia que de su concesión hizo el señor Vicente Miravet, a favor de don Carlos Vera, para la construcción y explotación de un hotel, etc., en el lote N.º 3, manzana E, del pueblo de Plaza Huincul, y

Considerando:

Que según lo dispuesto en el Art. 4.º del contrato firmado entre la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y el concesionario señor Vera, le estaba prohibido transferir la explotación de la concesión sin previa autorización de la mencionada Repartición;

Que según se desprende de estas actuaciones, el Sr. Miravet seguía explotando la concesión en su calidad de arrendatario del concesionario señor Vera.

Atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado y lo informado por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Dejar sin efecto la Resolución de 4 de Junio último, y volver este expediente a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para que de acuerdo con lo informado, proceda en consecuencia.

2.º — Comuníquese, etc.

Juan B. Fleitas.

———

Designando representante para la exposición organizada por la Sociedad Rural de Trenque Lauquen.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929.

946.— Visto este expediente (9540 de 1929), en el que la Sociedad Rural de Trenque Lauquen, invita al acto inaugural de la 10.ª Exposición Feria de Novillos y Ganado Gordo, 6.º Concurso Regional de Tambos y Especial de Vacas Lecheras que realizará en esa localidad el día 7 del corriente, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Designar al Inspector Veterinario de la División de Zootécnia de la Dirección General de Ganadería, doctor Uvo Vagni, para que en representación de este Ministerio asista al acto inaugural de la Exposición de referencia.

2.º — Comuníquese y publíquese.

Juan B. Fleitas.

———

Reservando con destino al Consejo Nacional de Educación, la superficie que se indica, ubicada en el kilómetro 20 de la Picada San Martín, Colonia Yabebiry Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929.

947.— Expte. 2588/1929.— Visto este expediente en el que el Consejo Nacional de Educación, solicita se reserve una hectárea de terreno en el kilómetro 20 de la Picada San Martín en el Territorio Nacional de Misiones, con destino a las necesidades de la escuela N.º 153 del referido Territorio; atento lo informado al respecto por la Dirección General de Tierras.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Reservar con fines de utilidad pública y con destino a las necesidades de la escuela N.º 153 dependiente del Consejo Nacional de Educación, una hectárea de terreno en el kilómetro 20 de la Picada San Martín Colonia Yabebiry, en el Territorio Nacional de Misiones, cuya ubicación definitiva se determinará una vez aprobada la mensura respectiva y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

2.º — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas.

———

Aprobando las operaciones de mensura, deslinde y subdivisión de la Sección F del Ensanche de la Colonia Cerro Corá, Territorio de Misiones

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929.

948.— Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras, eleva para resolver sobre su aprobación la diligencia de mensura practicada por el Agrimensor, don Carlos Larguía, del personal técnico de la misma, con motivo de las operaciones de deslinde y subdivisión de la Sección F. del Ensanche de la Colonia Cerro Corá, Territorio Nacional de Misiones;

Que esta Sección tiene una superficie total de 8048 hectáreas, 67 áreas, 81 centiáreas, incluso el área de las calles interiores, y ha sido subdividida en 321 lotes, numerados del 1 al 231, del 234 al 256 y del 259 al 325, abarcando, los que afectan forma regular, una extensión de 25 hectáreas y los irregulares las superficies que se consignan en el plano acompañado;

Que no existe ninguna observación de carácter técnico que oponer a la aprobación de esta mensura, y atento los informes producidos,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Aprobar la diligencia de mensura practicada por el Agrimensor don Carlos Larguía, del personal técnico de la Dirección General de Tierras, con motivo de las operaciones de deslinde y subdivisión de la Sección F. del Ensanche de la Colonia Cerro Corá, Territorio Nacional de Misiones, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2.º — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas.

Ministerio de Obras Públicas

F. C. de Rosario a Puerto Belgrano— Estación Bombal. Ampliación de un galpón de particulares.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1929.

431.— Expte. 24552 —F— 928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, somete para su aprobación, el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, a solicitud por cuenta y para uso exclusivo de los señores Pelozzi, Hnos. y Cía., se propone llevar a cabo en la estación Bombal, la construcción de un anexo de cinco metros de largo por 3,10 de ancho, al galpón existente N.º 2 con el objeto de emplazar un motor Otto de 20 H. P., para accionar una máquina secadora de cereales;

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta no tener observaciones que formular a los documentos presentados, debiendo someterse la caldera a la prueba hidráulica antes de su habilitación;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar con carácter precario y con la salvedad indicada precedentemente, a la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, para llevar a cabo la construcción del anexo al galpón de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, y con sujeción a lo establecido en el Decreto de 19 de Noviembre de 1928, siendo entendido que dado el servicio particular a que el mismo se destina, no queda exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos.

———

F. C. de Buenos Aires al Pacífico — Estación Rufino. Ampliación y modificación de un desvío de particulares.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1929.

432.— Expte. 26159 —F— 929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva correspondiente, documentos relativos a las modificaciones y ampliaciones que se propone llevar a cabo en uno de los desvíos existentes en las proximidades de su estación Rufino, a solicitud por cuenta y para uso exclusivo de la Sociedad Minetti y Cía. Lda., y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para llevar a cabo, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, las modificaciones y ampliación del desvío de que se trata, y con sujeción, además, a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.

b) La empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos.

———

F. C. Central Argentino — Estación Río Tercero, Construcción de un desvío de particulares.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1929.

433.— Expte. —F— 929.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Lago Santi y Cía., se propone llevar a cabo en la Estación Río Tercero, la construcción de un desvío de 339 metros de largo, el que arrancando de la vía de enlace de aquélla, cruzará la calle de circunvalación para internarse en terreno particular lindero con la zona de vía y servir al galpón para cereales allí existente;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para llevar a cabo la construcción del desvío de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, excepción del presupuesto, ya que por tratarse de una obra particular, deberá ser costeada por el interesado y subordinarse además a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona, y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos.

F. Central Argentino.— Estación Rufino. Construcción de un edificio para instalar lavatorios de particulares.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1929.

434.— Expte. 26438 —F— 929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación, los planos y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Anglo Mexican Petroleum Company, se propone construir dentro del recinto de las instalaciones que la expresada Compañía, posee en la estación Rufino, un edificio de una superficie aproximada de 9.00m2 para instalar un lavatorio;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para llevar a cabo de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, la construcción del edificio de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina, no queda exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder ni afectará la cuenta capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santa Fé, fecho, vuelta a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provicional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos.

F. C. del Sud — Ramal de Orence a Copetonas, Estación Km. 40 — Construcción de un desvío para uso de particular.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1929.

435. — Expte. 26164 —F— 1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo a solicitud, por cuenta y para su uso exclusivo del señor A. Ismael Naveyra la construcción de un desvío de 282,40 metros de largo, en la estación Km. 40 del ramal de Orence a Copetonas;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para llevar a cabo de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, la construcción del desvío de que se trata, con sujeción a las siguientes cláusulas:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá relizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos.

F. C. del Sud — Ramal Barrow—J. E. Barra, Km. 508/968. Construcción de una estación para pasajeros y obras complementarias. Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1929.

436.— Expte. 26165 —F— 1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, eleva para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de una estación para pasajeros y cargas a la altura del Km. 508 a 968 del ramal de Barrow a Juan E. Barra, así como también el diagrama de señales referente a las medidas de seguridad y señalización a adoptarse.

Que las obras propuestas consisten en una plataforma de 100 m. largo por 10 m de ancho, tres casillas para el Jefe de la estación y una para el peón, con las comodidades correspondientes, pozo semisurgente y bomba para el servicio de agua, galpón para cereales de 48m. por 16m., 1210 metros de desvíos, playa de 30m de ancho, adoptándose en los pasos a nivel las medidas comunes a dichas obras;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles y teniendo en cuenta el tipo de las construcciones que se proyectan para comodidad de los pasajeros y empleados, las que provisoriamente, pueden servir para atender las necesidades del servicio;

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que lleve a cabo las obras a que se deja hecha referencia de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban con carácter provisional, debiendo la empresa dotar a la estación de que se trata de un disco, de plataforma y elevar el presupuesto de máxima correspondiente.

Publíquese y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos.

F. C. del Sud — Estación Bahía Blanca, construcción de un desvío para particulares.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1929.

437.— Expte. 26163 —F— 1929. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente documentos de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la construcción de un desvío en la estación Bahía Blanca, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Primo Marchesi y Hnos., el que tendrá una longitud de 360 m., arrancando del desvío Tablada Municipal, para internarse en la propiedad de los solicitantes, cruzando la calle Chubut.

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para llevar a cabo la construcción del desvío de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, y con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuya propiedad cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante, tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de los Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización, se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos.

F. C. de Rosario a Puerto Belgrano.— Dejando resolución en suspenso por la cual se denominaría Barlett, a la estación del Km. 60/430.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1929.

438.— Expte. 10068—F— 1929.— Vistas las actuaciones que preceden:

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Dejar en suspenso la resolución de 12 de Noviembre de 1928, por la que se dispuso que la estación situada en el Kilómetro 60/430 del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, se denominará «Barlett».

Publíquese, comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos.

F. C. Sud. — Estación Tolosa. Transferencias de desvíos particulares.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1929.

439.— Expte. 1988—F—927. — Vistas estas actuaciones y resultando:

Que en fechas 17 de febrero y octubre 11 de 1927, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para construir un desvío de 100 m. de largo y demás obras complementarias y un desvío de cruce adicional en la playa de su estación Tolosa, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Moi ano, Borzone, Botti y Cía.

Que al presente la citada empresa solicita autorización para transferir dichas obras a la S. A. Industrial y Comercial «Molino La Julia»; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para transferir a favor de la S. A. Industrial y Comercial «Molino La Julia», las obras de que se ha hecho referencia, con sujeción a las condiciones establecidas oportunamente.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos.

Ferrocarril Central Argentino.— Estación Guatimozín. Ejecución de obras particulares. Se aprueban nuevos documentos.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1929.

440.— Expte. 24549—F—928. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 10 de enero del corriente año la Empresa del Ferrocarril Central Argentino fué autorizada para construir, en la estación Guatimozín, un galpón y un desvío, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores F. Lecuona y Compañía.

Que al presente la citada Empresa somete para su aprobación un nuevo plano y la memoria descriptiva correspondiente en sustitución de los anteriormente aprobados en razón de que el desvío ha sido construído con una longitud de 169,40 metros en lugar de 132;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Aprobar los nuevos documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en sustitución de los que fueron por resolución de fecha 10 de enero de 1929, relativos a la construcción de que se ha hecho referencia y con sujeción a las mismas condiciones que se establecieron en la mencionada resolución.

Publíquese, y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente aprobación se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos.

Ferrocarril Central Argentino. — Estación San Ambrosio. Instalación de una báscula particular.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929.

441.— Expte. 5597 —F— 929.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales propone llevar a cabo la instalación de una báscula para pesar carros en la estación San Ambrosio, a solicitud, por cuenta y para el uso exclusivo del señor C. Ripamonti;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

Autorizar, con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para llevar a cabo la instalación de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, siendo entendido que, dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de patentes, impuestos o contribuciones que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba, fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos.

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Estación Urdinarrain. Construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929.

442.— Expte. 27706 —F— 929.— Visto que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de un desvío en la estación Urdinarrain, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Goldaracena Hermanos;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles, al informar al respecto manifiesta que los documentos presentados se ajustan a las obras ya iniciadas de acuerdo a la autorización con carácter precario otorgada por la misma en fecha 26 de Enero de 1928, correspondiendo su aprobación con la salvedad de que la Empresa deberá proveer con detector a la señal de entrada del cambio del desvío, y que el indicador a emplearse deberá llevar los signos reglamentarios;

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Aprobar con las salvedades indicadas por la Dirección General de Ferrocarriles, los documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, relativos a la construcción del desvío de que se trata, siendo entendido que esta obra se autoriza con carácter precario y con sujeción además a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente aprobación se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos.

Ferrocarril Terminal Central Buenos Aires.— Tipo de bóvedas a adoptarse en la línea Subterranea donde existan cruzamientos de vías.— Se aprueban planos demostrativos.—

Buenos Aires 2 de Diciembre 1929.

443. Expediente 27709—F—929.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, somete para su aprobación los planos Nos. T.2834 — H — 806 y T. 2834 —H— 775, demostrativo, el primero del tipo y disposición de la bóveda a adoptar en las secciones del túnel de su línea subterranea en que existan cruzamientos de vías y,

el segundo de la misma bóveda con cimientos reducidos;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar los planos presentados por la Empresa del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, relativos a las obras de que se trata, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Que el plano típico general que se aprueba, es el T.2834 —H— 806.

b) Que el plano T. 2834 H— 775, que se aprueba, corresponde a la bóveda que solo podrá ejecutarse cuando previamente se hayan efectuado ensayos de resistencia del terreno de fundación que justifiquen la reducción de cimientos.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente aprobación se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.— Estación Ingeniero Brian.— Autorizando construcción casilla para uso de particulares.—

Buenos Aires, 5 de Diciembre 1929.

444. Exp. 28.025—F—929. Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires presenta para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la instalación de una casilla de 3 metros de ancho, 4 metros de largo por 2.70 metros de alto, en la Estación Ingeniero Brian, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Compañía La Plata Cereal S. A. quien la destinará para comodidad de su personal:

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar, con caracter precario, a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para que de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación de la casilla a que se deja hecha referencia, siendo entendido, que dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con caracter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarril Central Argentino.—Estación Hernando.— Instalación de una báscula particular.—

Buenos Aires, 30 de Noviembre 1929.

445. Exp. 21009—F—1929.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la instalación de una báscula de 80 toneladas para pesar vagones en su Estación Hernando, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Marquez Hnos;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas

Resuelve:

Autorizar con caracter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que lleve a cabo la instalación a que se deja hecha referencia, de acuerdo a los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta de pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con caracter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarril del Sud.—Estación Tandil.— Transferencia de desvíos particulares.—

Buenos Aires, 29 de Noviembre 1929.

446. Exp, 27129—F—929.— Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 31 de Octubre de 1907 de la Dirección General de Ferrocarriles, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para construir en la Estación Tandil a solicitud, y por cuenta de los señores S. Kramer y Cía. varios desvíos que empalman con el ramal a Los Leones, los que posteriormente fueron arrendados a los señores Polledo y Cremona y Lorenzo Roselo;

Que al presente la referida Empresa solicita autorización para transferir los expresados desvíos a los señores Saralli, Garassino Limitada S. A.;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas

Resuelve:

Autorizar con caracter precario la permanencia y transferencia a favor de los señores Saralia, Garassino Limitada S. A. de los desvíos de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El importe de estas construcciones no será cargado bajo ningun concepto a la cuenta Capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con los desvíos, el permiso correspondiente.

c) Estos desvíos quedarán sujetos a la Inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico de los desvíos, en los cuales no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dichos desvíos, con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de las vías.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con caracter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.—

J. B. Abalos

Ferrocarril Central Argentino.—Línea Villa del Rosario a Forres y ramal entre Córdoba y Ferreyra.— Construcción de edificios para estaciones.

Buenos Aires, 29 de Noviembre 1929.

447. Exp. 27128—F—929.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete para su aprobación los planos y la memoria descriptiva correspondiente relativos a los edificios a construirse en las estaciones de la línea Villa del Rosario a Forres y del ramal que partiendo entre Córdoba y Ferreyra empalma con la línea mencionada.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar los documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, relativos a la construcción de edificios para las estaciones a que se deja hecha referencia y cuyo costo se halla incluido en el presupuesto general de la línea y ramal citados.

Publíquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente aprobación se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarril de Santa Fe.—Estación Ewald.— Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, 29 de Noviembre 1929.

448. Exp. 27339—F—1929.— Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la construcción de un galpón de 40 metros de largo por 10 metros de ancho, en la estación Ewald, destinado para depósito de cereales, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Luis Dreyfus y Cía.

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para que de acuerdo a los documentos presentados que se aprueban lleve a cabo la construcción a que se deja hecha referencia, debiendo la empresa ajustarse a lo dispuesto por decreto de fecha 19 de Noviembre de 1928, siendo además entendido que dado el servicio particular a que dicha construcción se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe y, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarril Central Argentino.—Estación Alto Alegre.— Autorizando demoler un galpón y construir uno nuevo para particulares.

Buenos Aires, 4 de Diciembre 1929.

449. Exp. 27705—F—929. Resultando de este expediente:

Que por resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 16 de Octubre de 1919, la Empresa del Ferrocarril Central Argentino fué autorizada para construir en la estación Alto Alegre, un galpón de 30 m. de largo por 10 m. de ancho, destinado a depósito de cereales, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Gilardoni y Compañía;

Que al presente la citada Empresa somete para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, se proyecta demoler el galpón existente y construir uno nuevo en su reemplazo el que tendrá 80 metros de largo por 14.20 metros de ancho;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas

Resuelve:

Autorizar, con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo las obras de que se trata, debiendo su construcción sujetarse a lo dispuesto por decreto de fecha 19 de Noviembre de 1928, siendo además entendido que dado el servicio particular a que dicha instalación se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, petentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Córdoba y, fecho, vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarril de Santa Fe.— Estación Reconquista.— Ejecución de obras particulares.

Buenos Aires, 29 de Noviembre 1929.

450. Exp. 27340—F—929.— Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe somete para su aprobación, el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Dreyfus y Cía se propone llevar a cabo la construcción de un galpón de 60 metros de largo por 10 metros de ancho destinado a depósito de cereales, y la modificación de la vía Nº 6 existente en la estación Reconquista;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas

Resuelve:

Autorizar con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para llevar a cabo de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, las obras de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina el galpón, no esta exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, no afectará la cuenta Capital de la Empresa y deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el decreto de fecha 19 de Noviembre de 1928, y que por lo que respecta a la modificación de la vía, deberá subordinarse además a las siguientes cláusulas:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los par-

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con la vía, el permiso correspondiente.

c) Esta vía quedará sujeta a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico de la vía, en la cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicha vía con las que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la misma.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe y fecho vuelva a sus demás efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con caracter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarril de Santa Fe.— Línea de Santa Fe a Reconquista.— Desvío Kilómetro 165. Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929.

451.— Exp. 27341—F—929— Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales propone llevar a cabo la construcción de un galpón de 48 metros de largo por 10 metros de ancho, en el desvío Km. 165 de la línea Santa Fe a Reconquista, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Luis Dreyfus y Cía.;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar, con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para que de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban lleve a cabo, la construcción de que se trata, debiendo la Empresa ajustarse a lo dispuesto por decreto de fecha 19 de Noviembre de 1928, siendo además entendido que dado el servicio particular a que dicha instalación se destina, no queda exenta del pago de patentes, impuestos o contribuciones que puedan corresponder ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe y fecho vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado.—Línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino.— Estación Makallé.— Ampliación de vías y señalización.

Buenos Aires, 29 de Noviembre 1929.

452. Exp. 18987—F—929.— Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación, el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente relativos a la ampliación de sus vías y señalización, en la estación Makallá de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al aconsejar la aprobación de los expresados documentos, hace presente que en lo que respecta al plano, corresponde que lo sea con carácter provisorio, dado **que** la señalización en él propuesta, es defi-

ciente, habiendo manifestado por su parte la expresada Administración en la vista que le fuera conferida, que en el plan de trabajos a desarrollarse en el año próximo, se llevarán a efecto las modificaciones del caso para el mejoramiento de la señalización de que se trata,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Aprobar el presupuesto de máxima importe de treinta y nueve mil quinientos diez y siete pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 39.517,36 m/n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se trata, con la salvedad que en cuanto al plano se refiere, esta aprobación se acuerda con carácter provisorio, en razón de los motivos puntualizados con referencia a la señalización proyectada, debiendo además presentar en oportunidad, la liquidación final correspondiente.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente aprobación se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Estación Naschel.— Transferencia y prolongación de un desvío particular.

Buenos Aires, 9 de Diciembre 1929.

453. Exp. 7511—F—929.— Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 10 de Mayo ppdo. se autorizó a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico para construir en la Estación Naschel, un desvío de 304 metros de largo, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor Cleofás Manzanares;

Que al presente la citada Empresa manifiesta que el referido desvío fué transferido al señor C. Ferrer, y solicita autorización para prolongarlo en 20 metros, de acuerdo al plano y memoria descriptiva que presenta para su aprobación;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles; y teniendo en cuenta que en lo que respecta a la transferencia de instalaciones de carácter particular para determinadas firmas o personas, no debe efectuarse sin requerir previamente de este Ministerio, la autorización del caso,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para llevar a cabo la prolongación del desvío de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, como asimismo la transferencia de dicho desvío a favor del señor C. Ferrer, en las mismas condiciones establecidas en la precitada resolución de 10 de Mayo ppdo.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, la que deberá llamar la atención a la Empresa recurrente por haber efectuado dicha transferencia sin haber requerido la autorización previa del caso, dejando además establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarril de Santa Fe.— Línea de La Sábana a Barranqueras.— Kilómetro 467/182.— Se Autoriza la clausura de desvíos.—

Buenos Aires 10 de Diciembre 1929.

454.— Exp. 9125—F—927.— Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 31 de Julio de 1923 se autorizó a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para clausurar y levantar las instalaciones del desvío particular, construido de acuerdo con lo dispuesto por la de 6 de Noviembre de 1907, en el Km. 467/182 de la línea de La Sábana a Barranqueras;

Que habiendo la referida Empresa dejado subsistente en ese punto, la vía y demás elementos, en previsión de futuras eventualidades, somete al presente para su aprobación, el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales solicita la clausura del referido desvío, como asi tambien del que fué autorizado a construir en el Km. 471 por resolución de 31 de Agosto de 1911, de la Dirección General de Ferrocarriles;

Atento lo informado al respecto por la expresada repartición;

El Ministro de Obras Públicas
Resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para llevar a cabo de acuerdo con el presupuesto de cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos ($ 4.450,00 m/n.) moneda nacional y demás documentos presentados que se aprueban, la clausura definitiva de los desvíos a que se deja hecha referencia.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.— Estación Caballito.— Arrendamiento de terreno y galpón para un particular.—

Buenos Aires 10 de Diciembre 1929.

455. Exp. 21012—F—929.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires somete a la aprobación los planos de ubicación D. 2 4603 y los detalles Nos. D.13 132—D. 13 133 y memoria descriptiva correspondiente, documentos de acuerdo a los cuales ha arrendado un galpón y fracción de terreno para la instalación de cercos de chapas de hierro, una pieza y W.C., bascula de 15 toneladas de capacidad para pesar carros y mil metros cuadrados de macadam, que se propone llevar a cabo en su estación Caballito, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la S. A. Calera Avellaneda; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas
Resuelve:

Autorizar con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires para que arriende a favor de la mencionada Sociedad el galpón y fracciones de terrenos a que se ha hecho referencia, como asi también para que lleve a cabo las instalaciones de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados y que se aprueban, siendo entendido que dado el uso particular a que se destinan esas instalaciones, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, comuníquese al Ministerio de Hacienda y a la Municipalidad de la Capital y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con caracter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarril Central Argentino.— Estación Morteros.— Prolongación de un desvío e instalación de una bascula para particulares.—

Buenos Aires 10 de Diciembre 1929.

456. Exp. 19.980—F—929.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete para su aprobación el plano Nº T.15246, memoria descriptiva y presupuesto, de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la prolongación en 53.34 metros de un desvío existente e instalación de una báscula para pesar vagones, de 80.000 Ks. en la estación Morteros a solicitud, por cuenta y para uso de los señores Emilio F. y G. J. Boturi;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles, la que aconseja la aprobación de los documentos presentados a excepción del presupuesto, por tratarse de una obra que ha de beneficiar a particulares, correspondiendo que ésta sea costeada por los interesados;

El Ministro de Obras Públicas
Resuelve:

Autorizar con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para llevar a cabo la prolongación del desvío e instalación de la báscula a que se ha hecho referencia, de acuerdo a los documentos presentados que se aprueban a excepción del presupuesto por tratarse de obras para uso exclusivo de particulares, siendo entendido que la instalación de la báscula no queda exenta del pago de contribuciones, patentes e impuestos que puedan corresponder y en cuanto al desvío éste debe sujetarse a las siguientes condiciones:

a) El importe de ésta construcción no será cargado bajo ningun concepto a la cuenta Capital de la empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Debera abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente, haciéndose saber previamente al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de Córdoba.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado.— Línea de Formosa a Embarcación.— Estación Formosa.— Construcción de un desvío particular.

Buenos Aires 10 de Diciembre 1929.

457. Exp. 19831—F—929. Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Compañía Crédito Ferrocarrilero e Inmobiliario ha llevado a cabo la construcción de un desvío de 238 metros de largo que arranca del Km. 0-572,70 y termina en el Km. 0-810,70 de la prolongación S. O. de la playa de la estación Formosa de la línea de Formosa a Embarcación;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas
Resuelve:

Aprobar el plano y memoria descriptiva presentados, de acuerdo con los cuales la Administración de los Ferrocarriles del Estado ha llevado a cabo la construcción del desvío de que se trata, cuay permanencia se autoriza con carácter precario y con sujeción además a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningun concepto a la cuenta Capital de los Ferrocarriles del Estado.

b) La mencionada Administración recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio publico.

e) La Administración de los Ferrocarriles del Estado queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles quedando establecido que la presente aprobación se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarril Central Argentino.— Estación Marcos Juarez.— Prolongación de un galpón, se aprueban nuevos planos.

Buenos Aires 10 de Diciembre 1929.

458. Exp. 1587—F—929.— Resultando de este expediente:

Que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino fué autorizada por resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 31 de Marzo de 1910, para construir en la estación Marcos Juarez, un galpón para depósito de cereales, de 45 metros de largo por 14 de ancho y un desvío para servicio del mismo, de 140 metros de largo;

Que por resolución ministerial de 6 de Febrero del corriente año, se autorizó la prolongación en 20 metros del expresado galpón, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Bengoechea y Compañía;

Que como durante el curso de ejecución de los trabajos, se han introducido modificaciones en le longitud del referido galpón, la Empresa presenta un nuevo plano en sustitución del aprobado por la resolución antes citada, de acuerdo con el cual se van ejecutado aquellos;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Aprobar en sustitución del que lo fué por resolución de fecha 6 de Febrero del corriente año, el nuevo plano presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, relativo a los trabajos a que se deja hecha referencia, los que quedarán sujetos a las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos etc. que se establecieron en la resolución antes citada, oportunamente comunicada al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente aprobación se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarril del Sud.— Estación Ingeniero White — Prolongación y modificación de desvíos particulares.—

Buenos Aires, 10 de Diciembre 1929.

459.—Exp. 21013—F—929.— Resultando de este expediente:

Que por resolución de 8 de Mayo de 1907 de la Dirección General de Ferrocarriles fué autorizada la Empresa del Ferrocarril del Sud, para construir varios desvíos en la estación Ingeniero White, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Alberto de Bary y Cía. los que posteriormente fueron transferidos a las señores Mendez Hermanos;

Que al presente la referida Empresa somete para su aprobación, el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales y para los expresados señores, se propone llevar a cabo la modificación de estos desvios, consistente en la prolongación y desviación de las vías en una longitud de 155 metros, de los cuales 90 metros, son de vía existente a removerse;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para llevar a cabo de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, la prolongación y modificación de los desvíos de que se trata, cuya permanencia y transferencia a favor de los señores Mendez Hermanos, tambien se autoriza, quedando establecido además que los mencionados desvíos quedarán subordinados a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningun concepto a la cuenta Capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con los desvíos, el permiso correspondiente.

c) Estos desvíos quedarán sujetos a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico de los desvíos, en los cuales no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dichos desvíos con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de las vías.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferroca-

rriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerdo con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente

J. B. Abalos

Ferrocarril de Entre Rios.— Estación F. Carbó.— Construcción de un galpón particular.—

Buenos Aires, 1º de Diciembre 1929.

466. Exp. 28486—F—1929. Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril de Entre Rios, presenta para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la construcción de un galpón de 32 metros de largo por 15 metros de ancho, en la estación F. Carbó, a solicitud, por cuenta y para uso exclucivo de los señores Carboné Hermanos, quienes lo destinarán para depósito de cereales;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, para que de acuerdo a los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la construcción a que se deja hecha referencia, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Entre Rios y, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, dejando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hipartamento Picunches, Expediente N.º drocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en .el Territorio Nacional del Neuquén, De-111.165-1929.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Francisco Tirasso, mayor de edad, italiano, casado, rentista, domiciliado en esta Ciudad, calle Pergamino 80, ante el señor Director General se presenta y expone. — Que desando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, con excepción del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectéreas, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de diez mil metros de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros ed ancho, cuyo vértice Suroeste estará situado a quinientos ochenta y tres metros con treinta y tres centímetros (583,33 m), al Sud de un punto situado a un mil metros (1.000 m.) al Este del esquinero Sudeste del lote número nueve de la fracción D. de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén. — Que confiere amplio poder al señor José L. del Pino, domiciliado en esta Ciudad, calle San José 1678 para tramitar éste pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — (fdo.). Francisco Tirasso. — Recibido en mi Oficina hoy diez y nueve de Agosto de mil novecientos veintinueve, siendo las diez y siete horas veinticuatro minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. —Agosto 20 de 1929. — A. Minas a sus efectos. — (fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General. Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches), en terrenos que según informes son en parte fiscales y en parte de propiedad de don Cosme Mazzini Escurra, domiciliado en la calle Rivadavia 2264, Capital Federal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde: 1.º Ordenar el registro y las publicaciones.— 2.º Notificar al señor Cosme Mazzini Escurra en su carácter de propietario, en parte del terreno. — Diciembre 5 de 1929. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Cosme Mazzini Escurra en su carácter de propietario, en parte del terreno y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Francisco Tirasso, bajo el N.º 1856, folio 134 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e3 enero N.º 4.270 v15 enero

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento Picunches). — Expte. 111171|29

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. La que suscribe, María Cándida Tirasso, mayor de edad, argentina, soltera, rentista, domiciliada en esta Capital, calle Pergamino 80, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de diez mil metros de largo en dirección Este - Oeste por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste estará situado a quinientos ochenta y tres metros con treinta y tres centímetros, (583m33) al Sud del esquinero Sudeste del lote número nueve de la fracción D de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén. Que confiere amplio poder al señor José L. del Pino, domiciliado en esta Ciudad, calle San José 1678, para tramitar este pedimento. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. Será justicia. (fdo.) María Cándida Tirasso. — Recibido en mi Oficina, hoy veinte de Agosto de mil novecientos veintinueve, siendo las doce horas cinco minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, Es Escribano de Minas. — Agosto 21|929. A Minas a sus efectos. (fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según informes son de propiedad del señor Cosme Mazzini Escurra, domiciliado en la calle Rivadavia 2264, Capital Federal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.º) Ordenar el registro y las publicaciones. 2.º) Notificar al señor Cosme Mazzini Escurra en su carácter de propietario del terreno. Diciembre 5 de 1929. (fdo.) F. Herpig. Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Cosme Mazzini Escurra, en su carácter de propietario del terreno y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de la señorita María Cándida Tirasso, bajo el N.º 1857, folio 135 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e3 enero N.º 4.269 v15 enero

PATENTES CONCEDIDAS, DENEGADAS, DESISTIDAS Y TRANSFERIDAS, HABIDAS DURANTE EL MES DE JULIO. DE 1929

Patentes concedidas

31.210. — Nuevo tipo de granero para conservar simultáneamente varias clases de semillas sin que se mezclen. Elías Bronstein. Por 10 años. Julio 1.º de 1929.

31.211. — Mejoras en el procedimiento para separar semillas y soluciones para el mismo. Warren-Teed Seed Company. Por 15 años. Julio 1.º de 1929. Cesionaria de Harry Rutherford Warren.

31.212. — Tostador mecánico. Armando Costa, Juan Nápoli y Bartolomé Vignolo. Por 5 años. Julio 1.º de 1929.

31.213. — Procedimiento de extracción de la celulosa de los vegetales y desechos industriales. Papeteries Navarre Société Anonymé. Por 15 años. Julio 1.º de 1929.

31.214. — Mejoras en recolectores de cereales. Aron Vaccari y Hermanos. Por 5 años. Julio 1.º de 1929.

31.215. — Mejoras en el tratamiento, protección o conservación de reses partes de las mismas o trozos de carne. Richard Henry Peyton. Por 10 años. Julio 1.º de 1929.

31.216. — Mejoras en y relacionadas con yodo quirúrgico. Merck y Compañía. Por 15 años. Julio 1.º de 1929. Cesionaria de Wallace Larkin Chandler.

31.217. — Procedimiento para la preparación de derivados aminoalkilaminicos de combinaciones aminooxilicas y poliaminicas. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Por 10 años. Julio 1.º de 1929.

31.218. — Una masa aislante para fines eléctricos. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Por 10 años. Julio 1.º de 1929.

31.219. — Nuevo elevador para camiones volcadores. Juan Hofer. Por 15 años. Julio 1.º de 1929. Cesionaria de Adolfo Haas.

31.220. — Aparato tratador de escape. Jean Francis Webb. Por 10 años. Julio 1.º de 1929.

31.221. — Perfeccionamiento para la fabricación de bujias para motores de combustión interna. Raffaele Archimede Bandini. Por 10 años. Julio 1.º de 1929.

31.222. — Mejoras en motores de explosión. Paul Polizzi. Por 5 años. Julio 1.º de 1929.

31.223. — Electrodo de óxidos metálicos respectivamente de esponja metálica para elementos primarios y secundarios. Porseke Elektricitate Gesellschafs. m. b. H. Por 10 años. Julio 1.º de 1929.

31.224. — Sistema protectivo para líneas eléctricas. Wastinghouse Electric y Manufacturing Company. Por 10 años. Julio 1.º de 1929. Cesionaria de John Findley Peters.

31.225. — Sistema para evitar los fraudes en los medidores eléctricos en general y dispositivo interruptor automático diferencial para su accionamiento. Guido Ingrassia. Por 10 años. Julio 1.º de 1929.

31.226. — Cable eléctrico. Felten y Guilleaume Carlswerk Actien-Gesellschaft. Por 15 años. Julio 1.º de 1929.

31.227. — Conductor hueco para líneas aéreas de alta tensión. Felten y Guilleaume Carlswerk Actien-Gesellschaft. Por 15 años. Julio 1.º de 1929.

31.228. — Silla para el montaje elástico de motores. A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad, S. A. Por 15 años. Julio 1.º de 1929.

31.229. — Electrodo negativo para acumuladores eléctricos con base de zinc. Adolfo Pouchain. Por 10 años. Julio 1.º de 1929.

31.230. — Canilla. José Pereira y Luis Pellegrini. Por 15 años. Julio 1.º de 1929.

31.231. — Mejoras en aparatos de sedimentación. The Dorr Company. Por 15 años. Julio 1.º de 1929. Cesionaria de Samuel J. Bausman.

31.232. — Columna de seguridad para barandas y similares. Juan Luis Gras. Por 10 años. Julio 1.º de 1929.

31.233. — Mejoras en surtidores de nafta u otros combustibles líquidos. Ricardo Luis Sclasco. Por 10 años. Julio 1.º de 1929.

31.234. — Mejoras en la impulsión de películas. International Electric Company Incorporated. Por 15 años. Julio 1.º de 1929. Cesionaria de Charles L. Heisler.

31.235. — Nuevo método para calentar cuerpos. International General Electric Company Incorparated. Por 15 años. Julio 1.º de 1929. Cesionaria de Willis R. Whitney.

31.236. — Mejoras en aisladores de pedestal de disco. International General Electric Company Incorporated. Por 15 años. Julio 1.º de 1929. Cesionaria de Kent A. Hawley.

31.237. — Mejoras en máquinas dinamoeléctricas. International General Electric Company Incorporated. Por 15 años. Julio 1.º de 1929. Cesionaria de Sven R. Bergman.

31.238. — Mejoras en o relativas a quemadores de aceite. Neu-Flame (Parent) Limited. Por 15 años. Julio 1.º de 1929. Cesionaria de Charles Scott-Snell.

31.239. — Mejoras en o referentes a coches de pasajeros en ferrocarriles o similares. Richard Thomson Glascodine. Por 15 años. Julio 1.º de 1929.

31.240. — Mejoras en cerraduras tipo yale. Plate y Compañía, Sociedad Anónima Comercial. Por 15 años. Julio 1.º de 1929.

31.241. — Cajón envase. José Prandi. Por 10 años. Julio 1.º de 1929.

31.242. — Mejoras en cuellos de plancha. Felipe Obiel y Rafael Valls. Por 5 años. Julio 1.º de 1929.

31.243. — Mejoras en la fabricación de tejidos de punto. Harry Mc. Adams y Jesse William Starr 3rd. Por 15 años. Julio 1.º de 1929.

31.244. — Nuevo sistema para indicar nombres. Victorio M. Zeballos. Por 10 años. Julio 1.º de 1929.

31.245. — Sistema para archivar y clasificar discos fonográficos. Raúl Angel Sortini. Por 15 años. Julio 1.º de 1929.

31.246. — Nuevo broche sujetador. Justo Fernández Díaz. Por 10 años. Julio 1.º de 1929.

31.247. — Nueva iluminación de le-

treros a base de gases de neón o similares. Simón Binen Luszczanowski y Rafael Ressia. Por 10 años. Julio 1.° de 1929.

31.248. — Mejoras en circuitos para figurar movimientos con lámparas incandecentes. Simón Luszczanowski y Rafael Ressia. Por 9 años. Julio 1.° de 1929. Adicional a la N.° 29.734.

31.249. — Procedimiento y dispositivo para el relleno, ventilación y vaciado de silos de cereales, con evitación en al mayor grado posible de la desmezcla al hacerse el relleno y la obtención de una calidad, lo más uniforme posible, del grano durante el vaciado. Wilhelm Hartmann. Por 10 años. Julio 3 de 1929.

31.250. — Mejoras en placas de peine para piezas de mano de máquinas esquiladoras. R. A. Lister y Company Limited. Por 10 años. Julio 3 de 1929. Cesionaria de Wilfred Gibson Man.

31.251. — Perfeccionamientos en tijeras esquiladoras y útiles análogos. James Henry Boyd. Por 10 años. Julio 3 de 1929.

31.252. — Aparato recolector aplicable a máquinas cosechadoras, trilladoras y similares. International Harvester Company. Por 15 años. Julio 3 de 1929.

31.253. — Recogedor para descabezador. Western Harvester C°. Por 5 años. Julio 3 de 1929. Cesionaria de Lowell Halvorsen Thoen.

31.254. — Mejoras en maletas para juntar maíz. Aurelio José Negro. Por 10 años. Julio 3 de 1929.

31.255. — Una segadora, atadora, trilladora. Albert Douilhet. Por 6 años. Julio 3 de 1929. Reválida de la patente francesa N.° 528.510

31.256. — Mejoras en y referentes a máquinas para cosechar maíz. Siward Faber Surtees. Por 10 años. Julio 3 de 1929.

31.257. — Un nuevo tambor secundario para recolectores de cereales, forrajes y plantas. Somonini y Compañía. Por 10 años. Julio 3 de 1929.

31.258. — Aparato para proyecciones cinematográficas. Georges Rouiller y Jean Marion. Por 10 años. Julio 3 de 1929.

31.259. — Mecanismo de proyector simplificado. Georges Rouiller y Jean Marion. Por 10 años. Julio 3 de 1929.

31.260. — Procedimiento para eliminar sílice de las lejías residuarias de las fábricas de celulosa. Papeteries Navarre. Por 15 años. Julio 3 de 1929.

31.261. — Mejoras en o relacionadas con la fabricación de acetato de celulosa. James William Bulner. Por 10 años. Julio 3 de 1929.

31.262. — Mejoras en o relacionadas con la fabricación de acetato de celulosa. James William Bulner. Por 10 años. Julio 3 de 1929.

31.263. — Un procedimiento para la producción de ácido acético concentrado. Holzverkohlungs-Industrie Aktiengesellschaft. Por 10 años. Julio 3 de 1929. Reválida de la patente alemana número 459.604.

31.264. — Un procedimiento para la fabricación de gases comprimidos desde su estado líquido. Gesellschaft für Industriegasverwertung, m. b. H. Por 10 años. Julio 3 de 1929. Adicional a la número 28.955.

31.265. — Método de y medios para extraer sólidos de los materiales flúidos. Residuum Separations Corporation. Por 10 años. Julio 3 de 1929. Reválida de la de Trinidad y Tobago número 23. Cesionaria de Alfred Louis Risplar.

31.266. — Procedimiento de captación, salubrificación y aprovechamiento industrial de los humos provenientes del tratamiento metalúrgico, de los minerales de plomo. Vicente Curci. Por 15 años. Julio 3 de 1929.

31.267. — Dispositivo tensor para sierras de arco. Paul Sarx. Por 5 años. Julio 3 de 1929.

31.268. — Perfeccionamientos introducidos en los mangos para herramientas de percusión. John Joseph Rawlings y The Rawlplug Company Limited. **Por 5 años. Julio 3 de 1929.**

31.269. — Aparato higiénico para glio. Por 10 años. Julio 3 de 1929.

31.270. — Control de ascensores con elementos sensibles a la luz. Westinghouse Electric y Manufacturing Company. Por 10 años. Julio 3 de 1929. Cesionaria de Harold Webster Mattingly. Por 10 años. Julio 3 de 1929. Cesionaria de Harol Webster Mattingly.

31.271. — Mejoras en baterías eléctricas. Claud Harold Everett y George Russell Carr. Por 10 años. Julio 3 de 1929.

31.272. — Procedimiento para la fabricación de masas artificiales. Laszló Bolgán. Por 10 años. Julio 3 de 1929.

31.273. — Mejoras en o relativas a válvulas flotantes. Charles Henry Edwards y Horace Pearman. Por 10 años. Julio 3 de 1929. Reválida de la patente inglesa número 298.409.

31.274. — Procedimiento para la elevación de un estrato del suelo situado bajo el nivel de tierra y dispositivo para su extracción. María Rathjens née Jacobj. Por 10 años. Julio 3 de 1929.

31.275. — Perfeccionamientos hechos en las resistencias eléctricas particularmente en las para calefacción. Frederick William Tabb. Por 10 años. Julio 3 de 1929. Reválida de la patente belga número 340.351. Cesionaria de Etablissements Sablyet.

31.276. — Aparato mejorado para calefacción de edificios y para fines similares. Arthur Henry Barker. Por 10 años. Julio 3 de 1929. Reválida de la patente inglesa número 266. 836.

31.277. — Calentador eléctrico de agua para corriente alternada. Pablo Rocco. Por 10 años. Julio 3 de 1929.

31.278. — Dispositivo para la rápida calefacción de agua. Humberto Rosa. Por 10 años. Julio 3 de 1929.

31.279. — Perfeccionamientos en frenos de presión de flúidos. The Westinghouse Air Brake Company. Por 10 años. Julio 3 de 1929. Cesionaria de Thomas Harold Thomas.

31.280. J Perfeccionamientos en manijas de grifo angular de traba automática. The Westinghouse Air Brake Company. Por 10 años. Julio 3 de 1929. Cesionaria de Sidney George Down.

31.281. — Perfeccionamientos en carretillas de vehículos de ferrocarril. The Symington Company. Por 10 años. Julio 3 de 1929. Cesionaria de Donald Stuart Barrows.

31.282. — Perfeccionamientos en mecanismos de tracción para vehículos de ferrocarril. The Symington Company. Julio 3 de 1929. Cesionaria de Donald Stuart Barrows.

31.283. — Perfeccionamiento en pieza fundida de golpes y hierro de soporte de enganche para vagones de ferrocarril. The Symington Company. Por 10 años. Julio 3 de 1929. Cesionaria de Harold Kilgeur Smith.

31.284. — Pintura o composición mejorada resistente a los ácidos anti-corrosiva y resistente al calor. John Connolly y Carroll. Por 15 años. Julio 3 de 1929.

31.285. — Aparato plegador aplicable a máquinas cortadoras de arpillera o impresoras de bolsas y similares. Florencio Santistevan. Por 10 años. Julio 3 de 1929.

31.286. — Dispositivo indicador de la rotura del hilo de urdimbre, para telares y urdideras. Hans Müller. Por 10 años. Julio 3 de 1929. Reválida de la patente alemana número 387.628.

31.287. — Un caballete plegable, portátil. Felipe de Seville. Por 10 años. Julio 3 de 1929.

31.288. — Mejoras en pavas para hervir líquidos. Hakon Skafte y Poul Schroeder. Por 5 años. Julio 3 de 1929.

31.289. — Procedimiento perfeccionado y medios para secar y o tratar de otras maneras a la madera. Charles Goodall. Por 10 años. Julio 10 de 1929.

31.290. — Medios para controlar combustible. Walter Grover Critchlow. Por 10 años. Julio 10 de 1929. Reválida de la patente mejicana número 28.011.

31.291. — Aspirador, calentador y pulverizador de petróleo bruto o fuel-oil. Carlos Guasco y José Amato. Por 10 años. Julio 10 de 1929.

31.292. — Interruptor de corriente para automóviles, accionado automáticamente por aspiración. Robert Hermanos. Por 5 años. Julio 10 de 1929.

31.293. — Un tablero de contralor para existencia de mercadería para despacho. Angel M. Bafunti. Por 10 años. Julio 10 de 1929.

31.294. — Mejoras en calentadores. American Gas Machine Company Inc. Por 10 años. Julio 10 de 1929. Cesionaria de Hans Chiistian Hanson.

31.295. — Nuevo equipo para desempantanar automóviles y similares. Bonfigli y Marrero. Por 5 años. Julio 10 de 1929.

31.296. — Perfeccionamiento en dispositivo de válvula triple. The Westinghouse Air Brake Company. Por 10 años. Julio 10 de 1929. Cesionaria de Thomas Harold Thomas.

31.297. — Perfeccionamientos en reguladores de compresores. The Westinghouse Air Brake Company. Por 10 años. Julio 10 de 1929. Cesionaria de Clyde Creighton Farmer.

31.298. — Mejoras en suplementos para ruedas motrices de tractores, máquinas agrícolas y similares. Walter Jonathan Lewin. Por 10 años. Julio 10 de 1929. Reválida de la patente australiana número 12.042.

31.299. — Hélice mejorada. — Capulator-Aktiebolaget. Por 10 años. Julio 10 de 1929.

31.300. — Mejoras en y relacionadas con soluciones para quitar tinta. William Lewis. Por 10 años. Julio 10 de 1929.

31.301. — Un nuevo cigarro o cigarrillo compuesto de dos o más partes. Joseph Nechs. Por 10 años. Julio 10 de 1929.

31.302. — Mejoras en frascos a compartimentos. Adolfo Maeder. Por 9 años. Julio 10 de 1929. Adicional a la número 30.072.

31.303. — Mejoras en canastos, especialmente los destinados a la carga y descarga de carbón. Francisco Pittaluga y Juan Pittaluga. Por 9 años. Julio 10 de 1929. Adicional a la número 30.293.

31.304. — Mejoras en lonas o revestimientos impermeables para el transporte de materiales a granel, especialmente uva. Juan González Giménez. Por 10 años. Julio 10 de 1929.

31.305. — Servicio antiséptico de autodrenaje. Jorge Augusto Clode. Por 5 años. Julio 10 de 1929.

31.306. — Mejoras en máquinas de encerar pisos. Emmanuel de la Morinière. Por 10 años. Julio 10 de 1929.

31.307. — Aparato ortopédico para el enderezamiento de la espalda. Leonie Alban, viuda de Casimir Blanc. Por 10 años. Julio 10 de 1929.

31.308. — Mejoras en cuellos de camisa para hombre. Emilio Bernáldez y Compañía. Por 5 años. Julio 10 de 1929.

31.309. — Forro interior ajustable y ventilador para cascos. Josef Ehrlich. Por 5 años. Julio 10 de 1929.

31.310. — Soporte para mosquitero. José Gregori. Por 10 años. Julio 10 de 1929.

31.311. — Una nueva cartera portalibros. María S. de Bremer. Por 5 años. Julio 10 de 1929.

31.312. — Tapón de seguridad para extinguidores de incendio. Bouillon Freres. Por 10 años. Julio 10 de 1929.

31.313. — Perfeccionamientos en o relacionados con pulverizadores de suelo. Plow-Mete Inc. Por 10 años. Julio 15 de 1929. Reválida de la patente norteamericana número 1.548.067. Cesionaria de Cassins A. Stoltz.

31.314. — Mejoras referentes a máquinas rebanadoras. Maatschappij tot vervaardigingvan Snijmachines volgens van Berkel's Patent en van andere werktuigen. Por 10 años. Julio 15 de 1929. Reválida de la patente británica número 276.917.

31.315. — Construcciones de modillón adecuadas para soportar las alas de aeroplanos y similares. Alan Ernest Leo fric Chorlton, Rollo Anyatt de Hga Haig y Helmut John Stieger. Por 10 años. Julio 15 de 1929.

31.316. — Aparato de aviación sin alas ni fuselaje. Normando Rolando Jolliffe. Por 5 años. Julio 15 de 1929.

31.317. — Nuevo procedimiento para fabricar discos fonográficos. Charles Bancarel. Por 15 años. Julio 15 de 1929.

31.318. — Dispositivo para destilar y abrir aceites. Giuseppe Fachini. Por 10 años. Julio 15 de 1929.

31.319. — Máquina aserradora de puente, convertible en perfiladora. Cappelli y Frugoni. Por 10 años. Julio 15 de 1929. Reválida de la patente italiana número 255.831.

31.320. — Motor sumergible especial para perforaciones estrechas. Siemens Schuckertwerke Aktiengesellschaft. Por 10 años. Julio 15 de 1929.

31.321. — Una nueva y útil mejora en aros de pintón. Paul J. Henning y Wilbur H. Judy. Por 10 años. Julio 15 de 1929.

31.322. — Disposición de montaje de bomba de engrase en los motores para máquinas voladoras. Marius Jean Baptiste Barbarou. Julio 15 de 1929. Reválida de la patente francesa número 647.987. Por 10 años.

31.323. — Disposición perfeccionada de engrase de las distribuciones de los motorse de estrella. Marius Jean Baptiste Barbarou. Por 10 años. Julio 15 de 1929. Reválida de la patente francesa número 647.988.

31.324. — Dispositivo reproductor. Henry Hallan y Joseph Rolland Marie Helary. Por 10 años. Julio 15 de 1929. Reválida de la patenté francesa número 629.363.

31.325. — Mejoras en aparatos para soportar receptores telefónicos. Adela Napp de Lumb. Por 10 años. Julio 15 de 1929.

31.326. — Prensa para troquelado y fabricación de mosaicos de hierro perfilado. Agustín Abad (hijo). Por 10 años. Julio 15 de 1929.

31.327. — Aparato mecánico para revocar paredes y similares. José Gaiotto. Por 10 años. Julio 15 de 1929.

31.328. — Cuerpo radiador sin soldadura. Francisco Serra. Por 10 años. Julio 15 de 1929.

31.329. — Perfeccionamiento en frenos electro-neumáticos. The Westinghouse Air Brake Company. Por 10 años. Julio 15 de 1929. Cesionaria de Joseph Condit Mc. Cune.

31.330. — Perfeccionamientos en frenos magnéticos. The Westinghouse Air Brake Company. Por 10 años. Julio 15 de 1929. Cesionaria de Clyde Creighton Farmer.

31.331. — Vehículo con una carrocería volcable hacia atrás. Fried Krupp Aktiengesellschaft. Por 15 años. Julio 15 de 1929.

31.332. —Motonave insumergible. Arturo Casado. Por 5 años. Julio 15 de 1929.

31.333. — Mejoras en o relacionadas a cajas fuertes, tesoros, bóvedas y similares. Morgan Cyprian Mc. Mahon O' Brien. Por 15 años. Julio 15 de 1929.

31.334. — Nuevo procedimiento para fabricar plantillas para calzado a base de cubiertas de neumáticos viejos. Miguel Espinosa. Por 10 años. Julio 15 de 1929.

31.335. — Mejoras en procedimientos para perfeccionar dulces, y método para preparar los mismos. Eugene Marcel Pommier. Por 10 años. Julio 15 de 1929.

31.336. — Nuevo recipiente de seguridad para el expendio de perfumes a granel. Leoncio Sánchez y Hermanos. Por 10 años. Julio 15 de 1929.

31.337. — Dispositivo automático para el entizado de los tacos de billar, en combinación con la exhibición de propaganda. Carlos Manuel Doré y César Pozzi. Por 10 años. Julio 15 de 1929.

31.338. — Tijera para podar u otros usos. Plate y Compañía, Sociedad Anónimo Comercial. Por 15 años. Julio 17 de 1929.

31.339. — Transportadoras helicoidales aplicables a máquinas cosechadoras y segadoras. Gleaner Combine Harvester Corporation. Por 10 años. Julio 17 de 1929. Cesionaria de Stephen Hugh Hale.

31.340. — Dispositivo despolvador para máquinas trilladoras. Franz J. Harmann. Por 15 años. Julio 17 de 1929.

31.341. — Mejoras en aparatos de control de presión. International General Electric Company. Incorporated. Por 15 años. Julio 17 de 1929. Cesionaria de Eugene L. Hough.

31.342. — Mejoras en métodos y aparatos para imprimir registros de sonidos e imágenes. International General Electric Company, Incorporated. Por 15 años. Julio 17 de 1929. Cesionaria de Charles W. Stone.

31.343. — Procedimiento para la preparación de ésteres de los eslabones bajos de la serie de ácidos grasos. Holzverkohlungs Industrie Aktiengesellschaft. Por 15 años. Julio 17 de 1929.

31.344. — Mejoras en los métodos y aparatos para la destilación pirogénica o cracking de aceites hidrocarbonados o hidrocarburos. Standard Oil Development Company. Por 15 años. Julio 17 de 1929. Cesionaria de Alexander C. Spencer y Eric W. Luster.

31.345. — Sistema de control de ascensores. Westinghouse Electric y Manufacturing Company. Por 10 años. Julio 17 de 1929. Cesionaria de William Fisher Eames.

31.346. — Perfeccionamientos en sistema de control para puertas de ascensores. Otis Elevator Company. Por 15 años. Julio 17 de 1929.

31.347. — Mejoras en los dispositivos de condensación de vapores y dispositivos análogos. L'Auxiliaire des Chemins de Fer et de L'Industrie. Por 10 años. Julio 17 de 1929.

31.348. — Procedimiento para la fabricación de asfalto. De Bataafsche Petroleum Maatschappij. Por 15 años. Julio 17 de 1929.

31.349. — Aparato para la vulcanización de las bandas de rodamiento de los neumáticos usados. Sociedad Industrial y Comercial "Fit" P. Monier y Cía.

31.350. — Mejoras en carretillas, vagonetas o zorras de mano. Alejandro Veneziano. Por 15 años. Julio 17 de 1929.

31.351. — Proceso para esterilizar crema doble. Samuel Grasse. Por 10 años. Julio 17 de 1929.

31.352. — Mejoras en pulsadores para máquinas ordeñadoras y lo similar. Gustaf Emil Jonsson y Hugo Wehtje. Por 10 años. Julio 17 de 1929.

31.353. — Mejoras en cajones jaulas. Henry William Samuel Palmer. Por 15 años. Julio 17 de 1929.

31.354. — Mejoras en envases para contener y soportar pastas dentífricas. Ricard y Cía. Por 15 años. Julio 17 de 1929.

31.355. — Mejoras en cajas, cajones y huacales. Guilford C. Babcock. Por 15 años. Julio 17 de 1929.

31.356. — Mejoras en cabos y sogas. Società Anonima Linificio e Canapificio Nazionale. Por 10 años. Julio 17 de 1929.

31.357. — Nuevo procedimiento para el armado del calzado. Emilio Barone. Por 15 años. Julio 17 de 1929.

31.358. — Mejoras en y relativas a calzados. Otto Peder Krogh. Por 15 años. Julio 17 de de 1929.

31.359. — Mejoras en botones o enganches sujeta cuello. Laurento Laurenti. Por 3 años. Julio 17 de 1929. Adicional a la N.° 28.227.

31.360. — Mejoras en urnas funerarias y ataúdes. Victorio Maggio. Por 15 años. Julio 17 de 1929.

31.361. — Mejoras en boletos y etiquetas para reclamos. Arthur James Handerson y Ernest Hamilton Clifton. Por 10 años. Julio 17 de 1929.

31.362. — Mejoras en letreros luminosos con letras intercambiables. Agustín Caldera. Por 5 años. Julio 17 de 1929.

31.363. — Utilización de la refracción de la luz solar o artificial para la caza de insectos y trampa para ello. Raúl Juan Carballo. Por 15 años. Julio 22 de 1929.

31.364. — Mejoras en máquinas rebanadoras. Maatschappij Tot Vervaardiging van Snijmachines Volgens van Berkel's Patent en van andere Wertuigen. Por 10 años. Julio 22 de 1929.

31.365. — Procedimiento para la preparación de arsénico-benz-imidazolonas. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Por 15 años. Julio 22 de 1929.

31.366. — Un nuevo compuesto gasiforme para aplicaciones industriales y científicas y el procedimiento y aparato para su obtención. Jorge Vivian Maitland Heriot. Por 15 años. Julio 22 de 1929.

31.367. — Un aparato hidráulico para revelar o regular, o revelar y regular las cargas. Martín Loomis Incorporated. Por 10 años. Julio 22 de 1929. Cesionaria de Walter Randell Martin.

31.368. — Perfeccionamientos en gasógenos. Société D'Application de Gaz Aux Moteurs. (S.A.G.A.M.). Por 10 años. Julio 22 de 1929.

31.369. — Motor monofásico o polifásico con conmutador para el arreglo económico de las rotaciones sin calado de las escobillas. Josef Sousedik. Por 5 años. Julio 22 de 1929.

31.370. — Dispositivo para la obturación de rayos X secundarios con la ayuda de un diagragma giratorio alrededor de un eje. Friedrich Leiser. Por 10 años. Julio 22 de 1929.

31.371. — Grampas en una sola pieza de planchuela o fleje galvanizado. Héctor Tisi. Por 10 años. Julio 22 de 1929. Adicional a la N.° 30.065.

31.372. — Tambores de tracción para automóviles de toda clase. Federico Schneider. Por 5 años. Julio 22 de 1929.

31.373. — Un guardabarro para vehículos. Georg Brandau. Por 5 años. Julio 22 de 1929.

31.374. — Difusor de choques. Frank F. Landis Patens Inc. Por 15 años. Julio 22 de 1929. Cesionaria de Frank Frick Landis.

31.375. — Medios para mejorar la adhesión de ruedas de vehículos a rieles. James William Paterson y Thomas Campbell Juner. Por 10 años. Julio 22 de 1929. Reválida de la patente Británica N.° 279.648.

31.376. — Mejoras en o relativas al enfriamiento de líquidos en locomotoras u otros vehículos. Pedro Celestino Saccaggio. Por 15 años. Julio 22 de 1929.

31.377. — Mejoras relativas al material rodante de vehículos de ferrocarril, de tranvías y de transportes por caminos. Paúl Algrain. Por 8 años. Julio 22 de 1929. Adicional a la número 28.968.

31.378. — Mejoras relativas al material rodante para ferrocarriles, tranvías y transportes por caminos. Paúl Algrain. Por 8 años. Julio 22 de 1929. Adicional a la N.° 29.058.

31.379. — Alimentador para aparato fabricador de vidrio. Albert Rutledge Bethel. Por 10 años. Julio 22 de 1929.

31.380. — Nuevo envase para el transporte de líquidos y similares. Alejandro Fernández. Por 10 años. Julio 22 de 1929.

31.381. — Nuevo envase higiénico para sandwiches. Hortensio F. Muñiz. Por 5 años. Julio 22 de 1929.

31.382. — Nuevo envase higiénico para sandwches. Hortensio F. Muñiz. Por 5 años. Julio 22 de 1929.

31.383. — Nuevo tipo de caja o cajita. Egidio Galbani. Por 10 años. Julio 22 de 1929.

31.384. — Aparato para el lavado automático de inodoros o similares. Luis Mazzola. Por 10 años. Julio 22 de 1929.

31.385. — Mejoras en corbatas. Adolfo Maeder. Por 10 años. Julio 22 de 1929.

31.386. — Lápidas funerarias, con fotografía encerrada en una cámara. Jack Newhouse. Por 10 años. Julio 22 de 1929.

31.387. — Cierre inviolable aplicable a sobres y envases en general. Pascual Colonnese. Por 15 años. Julio 22 de 1929.

31.388. — Un método mejorado y medios para tratar pizarras oleosas y lo similar. Nat Harris Freeman. Por 15 años. Julio 24 de 1929.

31.389. — Mejoras en procedimientos para tratar emulsiones. Standart Oil Development Company. Por 15 años. Julio 24 de 1929. Cesionaria de Louis Burgess y Carl F. Pester.

31.390. — Un dispositivo de comando para aparatos expendedores automáticos. Luis J. B. Massolo. Por 10 años. Julio 24 de 1929.

31.391. — Un expendedor automático de artículos alimentadores y mercaderías varias. Luis J. B. Massolo. Por 10 años. Julio 24 de 1929.

31.392. — Nuevo mecanismo para el expendio automático de líquidos y sólidos en general. Enrique Cetta. Por 5 años. Julio 24 de 1929.

31.393. — Nuevo cierre para azucareras y análogos. Pedro Bidondo. Por 5 años. Julio 24 de 1929.

31.394. — Mejoras en dispositivos impresores. Addressograph Company. Por 10 años. Julio 24 de 1929. Reválida de la patente Norteamericana número 1.677.449. Cesionaria de Henry Ernest Hubbard.

31.395. — Dispositivo para el arranque y puesta en marcha automáticamente mediante un explosivo, de los motores de combustión interna de los tipos "Diesel", semi Diesel y derivados. Domingo Dal Lago. Por 5 años. Julio 24 de 1929.

31.396. — Mejoras en carburadores para motores de combustión interna. George William Watson y Rupert Nettlefold Martineau. Por 15 años. Julio 24 de 1929.

31.397. — Interruptores de corriente. Westinghouse y Manufacturing Company. Por 10 años. Julio 24 de 1929. Cesionaria de Joseph Slepian.

31.398. — Farol para alumbrado callejero. Fabiko Wegweiser G. m. b. H. Por 5 años. Julio 24 de 1929. Reválida de la patente Alemana N.° 461.938.

31.399. — Una regla realizadora para cálculos mecano-estáticos. Otto Gottschalk. Por 10 años. Julio 24 de 1929.

31.400. — Reloj alcancía. Aage Georg Wiingaard. Por 10 años. Julio 24 de 1929.

31.401. — Perfeccionamientos en el procedimiento de distribución de colores y relleno de los materiales, que comprende la fabricación de baldosas de cemento y demás materiales. Ricardo de Fortuny Vinardell. Por 15 años. Julio 24 de 1929.

31.402. — Aparato para el aprovechamiento de la fuerza actínica absorbida por las superficies negras opacas para calentar líquidos. Antonio Orlando y Joaquín Febres y Sancho. Por 15 años. Julio 24 de 1929.

31.403. — Perfeccionamiento en mecanismo amortiguador para coche de ferrocarril. The Gould Coupler Company. Por 10 años. Julio 24 de 1929. Cesionaria de Donald Stuart Barrows y Glenn Frank Couch.

31.404. — Perfeccionamiento en enganches para vagones de ferrocarril. The Gould Coupler Company. Por 10 años. Julio 24 de 1929. Cesionaria de Willard Fillmore Richards.

31.405. — Perfeccionamientos en enganches de ferrocarril. The Gould Company. Por 10 años. Julio 24 de 1929. Cesionaria de Willacrd Fillmore Richards.

31.406. — Mejoras en o relativas a sacos de válvula. Bates Valve Bag Corporation. Por 9 años. Julio 24 de 1929. Cesionaria de John Chase Redington. Adicional a la N.° 30.327.

31.407. — Mejoras en o relacionadas con sacos de válvula. Bates Valve Bag Corporation. Por 9 años. Julio 24 de 1929. Adicional a la N.° 30.327. Cesionaria de John Chase Redington.

31.408. — Mejoras en la fabricación de fibras artificiales. Fred Ferrand. Por 10 años. Julio 24 de 1929.

31.409. — Mejoras relativas a la fabricación de seda artificial. Maurice León y Harbeu's (Viscose Silk Manufacturers) Limited. Por 10 años. Julio 24 de 1929.

31.410. — Pantallas para proyecciones cinematográficas estereoscópicas. Jules Ernest Pallemaerts. Por 15 años. Julio 24 de 1929.

31.411. — Mejoras en pantallas para proyecciones cinematográficas. Jules Ernest Pallemaerts. Por 15 años. Julio 24 de 1929.

31.412. — Aparato indicador de virajes para toda clase de vehículos. Domingo Massardo. Por 10 años. Julio 24 de 1929.

31.413. — Perfeccionamientos en dispositivos a pistón para compresores. The Westinghouse Air Brake Company. Por 10 años. Julio 29 de 1929. Cesionaria de Benjamín Harrison Thompson.

31.414. — Aparato regulador de la presión de aceite en los motores a explosión de circulación forzada. Tomás E. Mitchell. Por 10 años. Julio 29 de 1929.

31.415. — Mejoras en o relacionadas con la producción de material magnético. N. V. Philip's Gloeilampenfabrieken. Por 15 años. Julio 29 de 1929.

31.416. — Mejoras en vehículos impulsados a motor, para vías férreas. Benjamín Franklin Tector. Por 15 años. Julio 29 de 1929.

31.417. — Mejoras en cabezas de sifones para botellas de agua mineral, vasos y sus semejantes. Oscar Louis Eugster. Por 10 años. Julio 29 de 1929. Adicional a la N.° 30.657.

31.418. — Caja-envase. Juan Solbes. Por 10 años. Julio 29 de 1929.

31.419. — Cierre para botellas y un método para su producción. Olof Nelguez Etcheto. Por 5 años. Julio 29 de 1929.

31.420. — Cierre de seguridad para garantizar la legitimidad del contenido en toda clase de envase. Víctor Ventafridda. Por 15 años. Julio 29 de 1929.

31.421. — Perfeccionamientos en muestras o letreros o anuncios con reflectores luminosos. The Tubesing Company Limited. Por 10 años. Julio 29 de 1929. Cesionaria de Clyde Jay Coleman.

31.422. — Letrero transformable. Andrés Bruyere y Arturo Rosemberg. Por 5 años. Julio 29 de 1929.

31.423. — Nuevos letreros luminosos. Publicidad Zeus, Nicolini y Hernández. Por 10 años. Julio 29 de 1929.

31.424. — Nuevo aparato para propaganda. Emilio Rodríguez Etcheto. Por 5 años. Julio 29 de 1929.

31.425. — Mejoras en aparatos para propaganda luminosa. Emilio Rodríguez Ttcheto. Por 5 años. Julio 29 de 1929.

31.426. — Un nuevo medio de propaganda. Sociedad Anónima Samuel B. Hale, Limitada. Por 10 años. Julio 29 de 1929.

31.427. — [illegible] luminoso. [illegible] Neuhut. Por 10 años. Julio 29 de 1929.

31.428. — Dispositivo de reclame y de indicación con partes rotativas. Arturo Cecconi. Por 10 años. Julio 29 de 1929.

31.429. — Letrero para anuncios o propaganda con letras o signos cambiables. Aníbal Annibale. Por 10 años. Julio 29 de 1929.

Denegadas y desistidas

4.228. — Un recipiente para trasegar líquidos. José Carou. Julio 16 de 1929. Denegada.

4.229. — Señales radio luminosas o fosforescentes para llaves de luz, timbres y otros puntos convenientes para poder orientarse durante la noche. Julio Menard. Julio 19 de 1929. Desistida.

4.230. — Mejoras en dispositivos para abrir botellas cerradas con una tapa en forma de corona. P. C. Breuer Moreno. Julio 22 de 1929. Desistida.

4.231. — Envase-cernedor higiénico. P. C. Breuer Moreno. Julio 22 de 1929. Desistida.

4.232. — Mejoras en bolsas para la cosecha de maíz. R. y N. del Sel Ltda. Julio 25 de 1929. Desistida.

Transferidas

29.556. — Juan Bautista Boaglio a Alfonso Blasi. Julio 1.° de 1929.

29.724. — Carlos Jürgensen a A. Fabbiani y Compañía. Julio 1.° de 1929.

29.292. — Luis J. Rossi y Salvador M. Rossi a Rossi hijos. Julio 13 de 1929.

30.715. — Luis J. Rossi y Salvador M. Rossi a Rossi, hijos. Julio 13 de 1929.

28.456. — Ygar Yvan Sikorsky a Sikorsky Aviation Corporation. Julio 15 de 1929.

29.974. — Mariano R. Blanco a Horacio Blanco. Julio 17 de 1929.

25.532. — Fraser y Nicholson a The Liquid Carbonic Corporation. Julio 18 de 1929. z

25.394. — Martín Blikstad y Thorleif Martín a Kienzk Uhrenfabriken A. G. Julio 22 de 1929.

22.514. — Antonio Caputto a Luis Ottolini. Julio 29 de 1929.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarriles del Estado. — Habilitación Ramal Industrial Km. 619 A.2 a «Pinas». —

Buenos Aires Noviembre 12 de 1929

Expediente 020.011 —C— 1929. —

Habiéndose incurrido en un error al emitirse la resolución de fecha 20 de Setiembre ppdo. por la que se autorizaba a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para habilitar en forma condicional y para el servicio de cargas el ramal industrial de Km.619—A.2 a «Pinas», al consignarse que lo que se autorizaba a habilitar era sólo la parte comprendida hasta el Kilómetro 20;

Se resuelve

Dejar establecido que se autoriza a la citada Administración para habilitar en forma condicional y para el servicio de cargas el ramal de la referencia, advirtiendo a la recurrente que antes de proceder a habilitar al servicio las vías en construcción, debe previamente solicitar la autorización correspondiente. —

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Argentino. — Ensanche Sub Usina en Talleres Estación «Perez»

Buenos Aires Noviembre 12 de 1929

Expediente 016.084—C—1927. —

Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve

Aprobar los planos Nos.T.14278.A. E.351 y E 344 A. memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, en sustitución de los planos Nos.T.14278—E.344—E 333 y demás documentos, anteriormente aprobados por resolución de fecha Agosto 31 de 1928; documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, se propone llevar a cabo el ensanche de la sub—usina de transformadores estáticos de los talleres de su estación Pérez debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos, ajustarse a lo establecido en la Circular Nº 35 de 1923.—

Anular los planos Nos.T.14278—E.344—E.333 B y demás documentos aprobados por la resolución a que se ha hecho referencia. —

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Argentino.—Construcción Puente en Tercera Sección Ramal de Villa del Rosario a Fernandez Beltrán. —

Buenos Aires Noviembre 12 de 1929

Expediente 026.566—C— 1929. —

Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve

Aprobar los planos Nos.C.5472/1 y C.5472/2, y memoria descriptiva correspondiente, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la construcción de puentes de tramo de 20 metros en la tercera sección del ramal proyectado de Villa del Rosario a un punto entre Fernández y Beltrán. —

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Construcción Desvío y Galpón en Estación Retiro Norte. —

Buenos Aires Noviembre 12 de 1929.

Expediente 020.582—C— 1928. —

Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve

Aprobar el plano Nº Gº 3431 B/O, memoria descriptiva y presupuesto definitivo, cuyo importe la Empresa imputará en la siguiente forma: Cuarenta y dos mil novecientos noventa y cinco pesos con veinte centavos ($ 42.995.20 m/n) a cuenta Capital y ochocientos dos pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 802.74 m/n) a cuenta a Explotación, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, ha llevado a cabo la construcción de un galpón y un desvío en su estación Retiro Norte. —

Anular el plano Nº Gº.3431 A/O, memoria descriptiva y demás documentos aprobados por resolución de fecha Marzo 7 de 1929 dictada en este mismo expediente. —

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Argentino. — Galpón para cereales y modificación de vías Estación Alto Alegre. —

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929.

Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº T. 15002, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la construcción de un galpón para cereales y la modificación de vías, en su estación Alto Alegre; debiendo la Empresa al presentar la liquidación final correspondiente efectuar el crédito a Capital por la parte de «Terraplén» que se retira, para la colocación del guarda ganado. —

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica fecho, pase a Construcciones a sus efectos —

M F. Castello.

Ferrocarril Central de Córdoba.— Modificación caja de desagüe en Estación Alta Córdoba.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929.

Expediente — 012983—C—1929.—

Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve;

Aprobar el plano Nº Gº 3597/0, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, proyecta llevar a cabo la desviación de una zanja existente en terreno de la Empresa, en su estación Alta Córdoba debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M F. Castello.

Traslado paso a Nivel Particular. Ferrocarril Central de Córdoba. —

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929.

Expediente 017623—C—1929.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba a pedido del propietario del terreno a ambos lados de la vía somete a la aprobación el plano Nº.Gº.3699/0, y memoria descriptiva, referente al traslado del paso nivel particular existente en Km.101/309.21 al Km.101.309; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº.Gº.6699/0 y memoria descriptiva de que se trata, estableciéndose que los gastos correrán por cuenta exclusiva del interesado

Comuníquese, tómese razón en Comercial fecho, pase a Construcciones a sus efectos. —

M F. Castello.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Servicio de agua en Estación Totoralejos. —

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929.

Expediente 024.350 — C — 1923.

Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve;

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, referente a la construcción de un aljibe en la estación Totoralejos, obra que fué autorizada por resolución del 10 de Enero de 1924, cuyo importe que asciende a la suma de ($ 547.82 m/n quinientos cuarenta y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital. —

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho archívese. —

M F. Castello.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.— Instalación de Garitas en Est. Bs As. —

Buenos Aires Noviembre 7 de 1929.

Expediente 012976 — C — 1929. —

Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 6456.G.III, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, proyecta llevar a cabo la construcción de 3 garitas en su estación Buenos Aires; debiendo la Compañía General a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº 35 de 1923

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Comodidades lecheros estación Constitución.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929.

Exptes. 010.584-S-031.825-S- 1928.—

Visto de nuevo este expediente, y

Considerando:

Que en la resolución de 12 de Julio ppdo. aprobatoria del plano Nº G. 1191/G.1, relativos a los trabajos definitivos ejecutados en la estación Sola de acuerdo con la autorización conferida por resolución de 25 de Abril de 1928, (exp.023583-S-927) se omitió considerar el plano Nº.G.1911 G., cuya anulación corresponde disponer por tratarse de proyecto primitivo; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Ampliar la resolución de que se trata en el sentido de que se anule el plano Nº.G.1911/G.

Comuníquese, agréguese por el archivo el plano que se anula, fecho pase a Construcciones a sus efectos.—

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud.— Ampliación Plataforma estación Villa Domínico.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929.

Exptes. 010.672—012.209-S- 1929.—

Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, a pesar del tiempo transcurrido, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de 17 de Septiembre de 1929 en la que se le fijaba un nuevo plazo de 30 días, para que sometiera a la aprobación los documentos relativos a la ampliación de las plataformas en la estación «Villa Domínico»; y

Se resuelve:

Atento los informes producidos;

Fijar a la Empresa del Ferrocarril del Sud un último plazo de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, para que someta a la aprobación los documentos de la obra de que se trata. —

Comuníquese, tómese razón y pase a Técnica a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano. — Instalación calefacción coches.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929.

Expedientes 019.645 — R — 1921.— 026469 — —R — 1926. —

Visto que al dictarse la resolución de 12 de Marzo de 1928, aprobatoria de los documentos relativos a la instalación de calefacción en los nuevos coches de 1ra. clase, tipo G. 757 bis. del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, se omitió considerar el plano Nº G. 1558 de ubicación de la caldera en los coches; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Ampliar la resolución de 12 de Marzo de 1928, en el sentido de que se aprueba el plano G. 1558.

Comuníquese y pase a Técnica a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico. — Construcción vereda.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929.

Expediente 06526 — P — 1929.—

Visto que la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico somete a la aprobación el plano G. D. C. A./5033, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la construcción de veredas de cenizas con cordón de granito y colocación de alambre tejido sobre pared enana, en la estación Villa Mercedes, (ex-Andino); y

Considerando:

Que dada la naturaleza de las obras a ejecutarse no es posible aceptar la imputación propuesta para el importe total de las mismas, desde que en razón a las consideraciones expuestas en casos análogos, la inversión por la construcción de la vereda incluso el cordón de granito, debe ser atendida con fondos de Explotación, y sólo el costo del cerco nuevo debe cargarse a la cuenta de Capital; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve

Aprobar el plano G.D.C.A./5033 y memoria descriptiva de que se trata, dejando en suspenso la consideración del presupuesto hasta tanto dé cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923, en cuya oportunidad deberá presentar por separado los importes respectivos con las imputaciones correspondientes.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Instalación alumbrado eléctrico en coches

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929.

Expediente 023312 — C — 1929. —

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el plano N./C.G.9311, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, referentes a la sustitución del alumbrado a gas, por el eléctrico, en los coches destinados al servicio del tren de obreros que corre entre Rosario y talleres Pérez; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve

Aprobar el plano Nº.C.G.9311, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa ajustarse a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Galpón para cereales.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929.

Expediente 021282 — C — 1927. —

Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la construcción de un galpón para cereales en la estación «La Pereira», obra que fué autorizada por resolución de 13 de Diciembre de 1927 y cuyo importe de ($ 13.119.57 m/n.) trece mil ciento diez y nueve pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Instalación servicio de agua Est. Quilmes. —

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929.

Expediente 020911 — S — 1929. —

Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano Nº. G. 809, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la ubicación de instalaciones adicionales para el servicio de agua de la estación Quilmes; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. G. 809, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa ajustarse a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Construcción desvío y corral estación Arévalo.

Buenos Aires Octubre 30 de 1929.

Expedientes 01450 — S — 1927. — 021716 — S — 1927. —

Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de un corral y desvío en la estación J. S. Arévalo, obra que fué autorizada por resolución del 26 de Marzo de 1928, cuyo importe que asciende a la suma de ($ 5.565.43 o/s) cinco mil quinientos sesenta y cinco pesos con cuarenta y tres centavos oro sellado, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

F. C. Sud — Galpón para cereales y desvío.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929.

Exp. 01910—S—1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano N.° 505/2 memoria descriptiva y presupuesto referentes a la construcción de un galpón de 60 x 15 m. para cereales en la estación San Germán y un desvío y corral modificándose el existente, cuyo galpón será construído de acuerdo al plano tipo N.° A. 379 que se tramita en expediente 04818—S—1929; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° 506/2 y memoria descriptiva de que se trata dejando establecido que a la terminación de los trabajos, la empresa berá remitir la planilla de costo definitivo de los mismos.

Comuníquese, tómese razón en técnica, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Desvíos de la Anglo Mexican Petroleum C°. Dock Sud. —

Buenos Aires Noviembre 13 de 1929

Expediente 010.243—S—1927. —

Visto que la Compañía del Dock Sud de Buenos Aires Limitada ha llevado a cabo la construcción de dos desvíos para servicio del nuevo plantel de almacenamiento de nafta de la Anglo Mexican Petroleum Company en la Segunda Sección Lado Este del Dock Sud de acuerdo a la autorización conferida por Decreto de fecha 5 de Setiembre de 1927. —

Se resuelve

Autorizar la habilitación definitiva de los desvíos mencionados —

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Construcción galpón para depositar cereales.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929.

Exp. 01904—S—1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano N.° 546/1 memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la construcción de un galpón de 30 x 15 metros para depositar cereales, en la estación Graciarena, dicho galpón será construído de acuerdo al nuevo tipo A. 379 que se tramita en expediente 04818—S—1929; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° 546/1, y memoria descriptiva de que se trata, dejando establecido que a la terminación de los trabajos, la empresa deberá remitir la planilla de costo definitivo de los mismos.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico — Perforación y bomba en Est. «Lagunita»

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929.

Exp. 018094—P—1929. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. G°. V. P. 4776, memoria descriptiva y presupuesto calculado correspondiente; documentos de acuerdo a los cuales la empresa del Pacífico proyecta llevar a cabo una perforación y colocación de una bomba a mano para provisión de agua potable en su estación «Lagunita»; debiendo la empresa en su oportunidad dar cumplimiento a las disposiciones de la Circular 35 de 1923.

Comuníquese tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud — Galpón para cereales.

Buenos Aires Noviembre 21 de 1929.

Exp. 04818—S—1929. Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano N.° 02934, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la construcción de un galpón para cereales de 64 x 16 m. y un desvío para el mismo de 248 m. en la estación Cristiano Muerto, cuyo galpón será construído de acuerdo al plano tipo A. 379, que se tramita en expediente 04818—S—1929; y

Atento los informes producidos;

Se Resuelve:

Aprobar el plano N.° G. 2934 y memoria descriptiva de que se trata dejando establecido que a la terminación de los trabajos, la empresa deberá remitir la planilla de costo definitivo de los mismos.

Comuníquese, tómese razón en Técnica fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico.—Oficina en galpón de cargas en «V. Cañas»

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929.

Exp. 07723—P—1929. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. G°. 4141, memoria descriptiva y presupuesto calculado correspondiente; documentos de acuerdo a los cuales la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta llevar a cabo la construcción de una oficina de 4 por 4 metros en el interior del galpón de cargas de su estación «Villa Cañas»; debiendo la empresa en su oportunidad dar cumplimiento a las disposiciones de la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico. — Casa para oficinas en «San Juan»

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929.

Exp. 024637—P—1929. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar los planos números G°. D. C. 1282 y D. C. 1304, memoria descriptiva y presupuesto calculado correspondiente; documentos de acuerdo a los cuales la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico proyecta llevar a cabo la construcción de una casa para oficinas en la estación «San Juan»; debiendo la empresa en su oportunidad dar cumplimiento a las disposiciones de la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en moneda legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 8 de Enero de 1930

Por venta de fórmulas de balances	0.40
" venta de Boletines	4.30
" subscripción	444.—
" marcas	240.—
" avisos varios	1.248.—
" adicional	166.50
Total	2.103.20

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 8 de Octubre de 1917.

LICITACIONES DEL DÍA

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Febrero 1930, de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno a oro 1917, 10223	154.804.85
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno 1911, Ley 8121	622.781.99
Crédito Argentino Interno 1920, Ley 11027	81.210.38
Crédito Argentino Interno 1924, Ley 11319	234.658.77
Crédito Argentino Interno 1925 (1.ª Serie), Leyes 11260-11319	114.966.81
Crédito Argentino Interno 1925 (2.ª Serie), Leyes 11260-11319	42.076.35
Crédito Argentino Interno 1925 (3.ª Serie), Leyes 11260-11319	111.161.46
Bonos de O. Sanitarias, 2.ª Serie, Leyes 10998-11165	49.290.07
Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento de Cap. de Prov., Ley 11333	56.500.45
Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Provincias, Emisión 1927, Ley 11333	29.092.17
Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Provincias, Emisión 1929, 2.ª Serie, Leyes 11333-11539	25.377.50
Crédito Int. de la Nac. Bonos de los Ferrocarriles del Estado, 1.ª Serie, Ley 11389	71.479.01
Internos de Consolidación, 1927, Ley 11389	286.393.07
Crédito Interno de la Nación, Leyes 6718-11280	20.567.23
Teatro Colón, Leyes 3474 y 3797	104.357.11

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 7 de 1930. — El Secretario Gerente.

v20 enero

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que, de acuerdo al Art. 752 del Código de Comercio, se ha resuelto declarar provisionalmente nulos los cupones de Vto. Noviembre 1928 - N.° 71 - del empréstito Crédito Argentino Interno 1911 - Ley N.° 8121 - de los siguientes títulos:

de m$n 1.000.— N.° 148324|33 cupones de m$n 12.50 c|u.

de m$n 5.000.— N.° 151211|32 cupones de m$n 62.50 c|u.

Expte. 138-B-929.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — El Secretario - Gerente.

v5 febrero.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

FIRMAS EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 85|926, en los balances presentados a la Inspección General

2549

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

CALLE RIVADAVIA 663—BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Julio 18 de 1901

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: Septiembre 11 de 1901

Capital autorizado .. .. $ m|n. 20.000.000.—
„ suscripto .. .. „ „ 13.729.000.—
„ realizado .. .. „ „ 13.421.030.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1928

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		307.970.—
Caja:		
En efectivo	9.701.89	
Clearing	219.776.78	229.478.67
Descuentos y efectos a cobrar		5.495.999.47
Adelantos		2.317.430.05
Deudores en gestión		333.332.86
Deudores hipotecarios		50.000.—
Deudores garantizados		283.551.86
Deudores morosos		562.789.67
Deudores varios		400.969.26
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		3.216.87
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		—
Letras a recibir		899.61
Operaciones en suspenso		—
Inmuebles		12.974.042.50
Socios disidentes		681.103.42
Cédulas hipotecarias caucionadas		9.620.—
Valores diversos		—
Muebles y útiles		71.864.96
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		8.337.28
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		512.978.88
Dividendo provisorio		
Mueblaje		114.000.—
Cuentas diversas		150.952.31
Otras cuentas		—
Metalización		—
Cuentas de orden:	—	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	432.285.97	
Depósito de títulos en custodia	—	
Depósito de valores recibidos en caución	115.413.75	
Emisión de cartas de crédito	—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—	
Documentos en garantía	201.062.37	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	685.000.—	1.483.762.09
Valores en custodia		
Otras cuentas de orden		25.992.299.76

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Capital suscripto:		
Acciones inmobiliarias	12.000.000.—	
Acciones ordinarias	1.729.000.—	13.729.000.—
Fondo de reserva estatutario		19.062.3[illegible]
Fondo de reservas facultativas		—
Fondo de Jubil. y Auxil. para empleados		233.—
Fondo de previsión		466.—
Fondo especial de amortización		540.639.15
Reserva para deudores incobrables		200.000.—
Bancos de plaza		8.225.72
Depósitos en Cuenta Corriente y a la vista		610.948.61
Depósitos a plazo		163.602.04
Depósitos en Caja de Ahorros		661.674.37
Depósitos diversos		—
Redescuentos		4.476.723.43
Letras y obligaciones en circulación		207.000.—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		2.353.52
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		538.555.45
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		37.743.1[illegible]
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendos a pagar		167.602.3[illegible]
Acreedores hipotecarios		2.741.850.—
Acreedores varios		336.625.01
Cuentas diversas		66.233.50
Otras cuentas		—
Metalización		—
Transporte		

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Transporte		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
Depositantes de valores recibidos en caución	432.285.97	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	115.413.75	
Depositantes de títulos en custodia		—
Depositantes de títulos en garantía		—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos en garantía		—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Depositantes de valores en custodia	201.062.37	
Otras cuentas de orden	685.000.—	1.483.762.09
		25.992.299.76

Francisco Fazio, presidente. — Antonio Griego, secretario. — Juan B. Giúdice, gerente general. — Esteban Fantelli, contador. — Tomás Ferro, síndico

Buenos Aires, Junio 6 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e9 enero N.° 4.324 v9 enero

210

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

CALLE RIVADAVIA 663—BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Julio 18 de 1901

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: Septiembre 11 de 1901

Capital autorizado .. .. $ m|n. 20.000.000.—
„ suscripto .. .. „ „ 13.729.000.—
„ realizado .. .. „ „ 13.421.040.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		307.960.—
Caja:		
En efectivo	28.877.52	
Bancos de plaza	19.201.58	48.079.10
Descuentos y efectos a cobrar		5.444.466.97
Adelantos		2.320.684.85
Deudores en gestión		333.398.01
Deudores hipotecarios		50.000.—
Deudores garantizados		282.577.80
Deudores morosos		562.689.02
Deudores varios		455.776.08
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		3.550.16
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		—
Letras a recibir		346.80
Operaciones en suspenso		—
Inmuebles		12.974.042.50
Socios disidentes		681.103.42
Cédulas hipotecarias caucionadas		9.620.—
Valores diversos		—
Muebles y útiles		71.864.96
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		8.337.28
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		595.781.14
Dividendo provisorio		—
Mueblaje		114.000.—
Cuentas diversas		160.809.34
Otras cuentas		—
Metalización		—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
Depósito de títulos en custodia		—
Depósito de valores recibidos en caución	426.154.77	
Emisión de cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	102.192.58	
Documentos en garantía		—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—
Valores en custodia	201.062.37	
Otras cuentas de orden	485.000.—	1.264.409.72
		25.689.437.15

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Capital suscripto:		
Acciones inmobiliarias	12.000.000.—	
Acciones ordinarias	1.729.000.—	13.729.000.—
Fondo de reserva estatutario		19.062.33
Fondo de reservas facultativas		—
Fondo de Jubil. y Auxil. para empleados		233.—
Fondo de previsión		466.—
Fondo especial de amortización		540.639.15
Reserva para deudores incobrables		200.000.—
Depósitos en Cuenta Corriente y a la vista		521.232.87
Depósitos a plazo		162.944.79
Depósitos en Caja de Ahorros		585.510.45
Depósitos diversos		—
Redescuentos		4.435.175.05
Letras y obligaciones en circulación		204.000.—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		2.484.43
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		—
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		674.272.70
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		37.743.15
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendos a pagar		166.919.88
Acreedores hipotecarios		2.741.850.—
Acreedores varios		340.267.71
Cuentas diversas		63.225.92
Otras cuentas		—
Metalización		—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
Depositantes de valores recibidos en caución	426.154.77	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	102.192.58	
Depositantes de títulos en custodia	—	
Depositantes de títulos en garantía	—	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos en garantía	—	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Depositantes de valores en custodia	201.062.37	
Otras cuentas de orden	485.000.—	1.264.409.72
		25.689.437.15

Francisco Fazio, presidente.—Alfredo Di Fonzo, secretario int. —Juan B. Giudice gerente general. — Esteban Fantelli, contador. — Tomás Ferro, síndico.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e9 enero N.° 4.324 v9 enero

399

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

CALLE RIVADAVIA 663—BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Julio 18 de 1901

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: Septiembre 11 de 1901

Capital autorizado .. .. $ m|n. 20.000.000.—
" suscripto .. .. " " 13.729.000.—
" realizado .. .. " " 13.421.070.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1929

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		307.930.—
Caja:		
En efectivo		16.916.87
Descuentos y efectos a cobrar		5.338.112.85
Adelantos		2.081.957.70
Deudores en gestión		593.212.83
Deudores hipotecarios		50.000.—
Deudores garantizados		282.577.80
Deudores morosos		543.650.46
Deudores varios		526.758.77
Sucursales en la República		—
Transporte		9.741.117.28
Transporte		9.741.117.28
Corresponsales en la República		244.64
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		—
Letras a recibir		346.80
Operaciones en suspenso		—
Inmuebles		12.970.742.50
Socios disidentes		681.103.42
Cédulas hipotecarias caucionadas		9.620.—
Valores diversos		—
Muebles y útiles		71.864.96
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		8.337.28
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		654.616.42
Dividendo provisorio		—
Mueblaje		114.000.—
Cuentas diversas		161.764.59
Otras cuentas		—
Metalización		—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
Depósito de títulos en custodia	—	
Depósito de valores recibidos en caución	393.251.34	
Emisión de cartas de crédito	—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	83.391.15	
Documentos en garantía	—	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	
Valores en custodia	201.062.37	
Otras cuentas de orden	485.000.—	1.212.704.86
		25.626.462.75

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Capital suscripto:		
Acciones inmobiliarias	12.000.000.—	
Acciones ordinarias	1.729.000.—	13.729.000.—
Fondo de reserva estatutario		19.062.33
Fondo de reservas facultativas		—
Fondo de Jubil. y Auxil. para empleados		233.—
Fondo de previsión		466.—
Fondo especial de amortización		540.639.15
Reserva para deudores incobrables		200.000.—
Bancos de plaza		4.247.67
Depósitos en Cuenta Corriente y a la vista		479.000.44
Depósitos a plazo		159.778.49
Depósitos en Caja de Ahorros		586.729.46
Depósitos diversos		—
Redescuentos		4.392.499.60
Letras y obligaciones en circulación		201.000.—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		4.807.52
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		—
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		752.892.13
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		37.743.15
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendos a pagar		166.158.10
Acreedores hipotecarios		2.741.850.—
Acreedores varios		339.348.95
Cuentas diversas		58.301.90
Otras cuentas		—
Metalización		—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
Depositantes de valores recibidos en caución	393.251.34	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	83.391.15	
Depositantes de títulos en custodia	—	
Depositantes de títulos en garantía	—	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos en garantía	—	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Depositantes de valores en custodia	201.062.37	
Otras cuentas de orden	485.000.—	1.212.704.86
		25.626.462.75

Francisco Fazio, presidente. — Antonio Griego, secretario. — Juan B. Giúdice, gerente general.—Estean Fantelli, contador.—Armando Giovanelli, síndico supte.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e9 enero N.° 4.324 v9 enero

1616

Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A.

Sucursal en Buenos Aires, calle Chacabuco N.º 132, de la Sociedad Anónima establecida en Bruselas (Bélgica) bajo el rubro de: COMPAGNIE POUR LE COMMERCE D' OUTREMER.

Capital de la Casa Matriz, autorizado suscripto y realizado F. 6.000.000 —

Capital asignado a la Sucursal .... » 5.000.000.—

Inscripta en el Registro Público de Comercio en Buenos Aires, el 16 de Octubre de 1922

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

ACTIVO	$ c/l
Activo fijo:	
Muebles y útiles	6105 78
Instalaciones	1 —
Automóvil	1 —
Activo circulante:	
Mercaderías generales	432805 95
Acciones de otras Sociedades	780 —
Activo disponible:	
Caja	7217 58
Bancos	2575 93
Activo exigible:	
Deudores en cuenta corriente	825732 79
Documentos a cobrar	47546 54
Comisiones a cobrar	41068 21
Activo transitorio:	
Adelantos para ejercicios futuros	3524 68
Activo nominal:	
Marcas de comercio	2812 25
	1370171 71
Cuentas de orden:	
Obligaciones de terceros descontadas	130043 66
Consignaciones (Recibidas)	30139 90
Valores al cobro por cuenta de terceros	2700 —
	1533055 27
PASIVO	
Pasivo no exigible:	
Capital asignado:	
Frs. Belgas 5.000.000.— a 34. 70 y 0,44	327482 32
Reserva especial	40000 —
Fondo de previsión	28075 68
Reserva especial	35000 —
Pasivo exigible:	
Casa Matriz	209188 92
Casa Matriz cuenta especial	60000 —
Bancos y cuentas (Extranjero)	219757 39
Acreedores en cuenta corriente	225415 80
Pasivo transitorio:	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	61190 95
Ganancias Utilidad del ejercicio	164115 65
	1370171 71
Cuentas de orden:	
Descuentos con firmas de terceros	130043 66
Comitentes de efectos en consignación	30139 90
Valores al cobro por cuentas de terceros	2700 —
	1533055 27

p. p. Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A.
G. Depaepe, apoderado; Rob. Renson, gerente

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ c/l
Amortizaciones:		
Mercaderías	17.235.82	
Muebles y útiles	3.739.12	
Automóvil	1.447.75	
Marcas de Comercio	453.53	
Varios deudores	8.466.09	31342 31
Gastos de Administración, Gastos generales, etc		206845 98
Intereses, descuentos, cambios etc		99585 46
Fondo de previsión		28075 68
Reserva especial		35000 —
Utilidad del año		164115 65
		564965 08

HABER	
Mercaderías generales	482631 03
Comisiones, descuentos etc	74929 31
Varios deudores (Cobranzas de cuentas amortizadas en ejercicios anteriores)	7404 74
	564965 08

p. p. Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A.
G. Depaepe, apoderado; Rob. Renson, gerente

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-9 enero N.º 4282 v-9 enero

1609

The San Julián Sheep Farming Co. Ltd

Domicilio Ligal en Inglaterra: 19 London Wall, Londres
Domicilio Legal en Buenos Aires: Bmé. Mitre No. 427.
Autorizado por el P. E., el 15 de Septiembre de 1900.
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 18 de Octubre de 1900.

Capital de Casa Matriz:
Autorizado .... £ 55.000.—
Suscripto .... « 55.000.—
Realizado .... « 55.000.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance General de la Sucursal al 30 de Junio de 1929.

ACTIVO	$ m/l	m/n
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	1640558 50	
Herramientas, máquinas y vehículos	10068 80	
Muebles	11111 —	
Instalaciones	49554 —	1711292 30
Activo circulante		
Mercaderías y semovientes	355176 09	
Acciones de otras Sociedades	504 0 —	405576 09
Activo disponible		
Caja	1225 13	
Bancos	22742 20	23967 33
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente		12628 26
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe		
Cuentas de orden:		
No existe.		
		2153463 98
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Casa Matriz	1992043 79	
Más ganancias liquidas	137460 96	2129504 75
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente		23959 23
Cuentas de orden		
No existen.		
		2153463 98

Demostración de la Cuenta Explotación

Por el Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos Generales:		
Gastos legales, honorarios, sueldos, jornales, antisárnicos, seguros, conservación de propiedades, alambrados, maquinarias, etc.	288026 63	
Intereses descuentos comisiones y cambios	235 37	
Patentes e impuestos	9701 25	
Saldo transferido a Casa Matriz	137460 96	
HABER		
Mercaderías productos y semovientes		428952 33
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		82 63
Arrendamientos		6389 22
	435424 21	435424 21

p. p. The San Julián Sheep Farming Co. Ltd.
(Waldron & Wood)

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 enero N.º 4.298 v9 enero

764

Compañía de Tierras de Santa Fe

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 315, 5.° piso.—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno, con fecha 1° de Julio de 1920, 28 de Abril de 1925 y 25 de Noviembre de 1926. Tristan M. Avellaneda.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, 8 de Octubre de 1920 por mandato del Señor Juez de Comercio Doctor

Capital autorizado .... $ 3.000.000.— m%
» subscripto .... » 3.000.000.— »
» realizado .... » 3.000.000.— »

BALANCE GENERAL

al 31 de Marzo de 1929
Aprobado por la Asamblea General del 8 de Abril de 1929.— Sin modificación

ACTIVO	Parciales	Totales pa Capítulos $
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios (según planillas)		6589980 87
II. Activo circulante:		
No existe		
III. Activo disponible:		
No existe		
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	281632 52	
Deudores en gestión	18000 —	299632 52
V. Activo transitorio:		
No existe		
VI. Activo nominal:		
No existe		
Pérdida:		
No existe		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio		6000 —
		6895563 39
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	3000000 —	
Reserva Legal	74249 —	
Reservas Facultativas	2549521 66	5623770 66
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		585606 37
III Pasivo transitorio.		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		1600 —
GANANCIAS:		
Saldo del ejercicio anterior	298899 —	
Saldo del ejercicio del 31.3.29	379687 36	678586 36
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio		6000 —
		6895563 39

R. C. Bailey, director, p. presidente.— J. Hope Brown director p. vicepresidente.— J. Howie Brown, síndico suplente

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por el año Fenecido el 31 de Marzo de 1929.—

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos Generales:		
Honorarios, seguros, conservación de propiedades, etc.		8185 73
Patentes e Impuestos		3500 —
Saldo:		
Utilidad del año	379687 36	
Más: Ganancia anterior	298899 —	678586 36
		690272 09
HABER		
Saldo Anterior		298899 —
Arrendamientos		389663 55
Intereses		1709 54
		690272 09

R. E. Bailey, director, p. presidente. — J. Hope Brown, director p. vicepresidente. — J. Howie Brown, síndico suplente

INFORME DEL SINDICO SUPLENTE

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 362 del Código de Comercio, tengo honor de participaros que he examinado el Balance que os es presentado por el Directorio, y opino que el Balance representa correctamente el estado financiero de la Sociedad al 31 de Marzo 1929, según indican los libros y comprobantes.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1929

— J. Howie Brown, síndico suplente.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e9 enero N.° 4.321 v9 enero

10

Cooperativa La Mercantil de Peleteros Ltda.

CALLE BME. MITRE 2410

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación: Decreto del 18 de Noviembre de 1925.

Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 16 de Diciembre de 1925 y en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Agricultura, bajo el N.º 158

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, del 27 de Noviembre de 1929.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles, su valor actual	1027 57	
Instalaciones, su valor actual	1196 86	2224 25
II. Activo circulante:		
Mercaderías, existencia s/inventario.		118114 49
III. Activo disponible:		
Caja. en existencia s/arqueo	3018 69	
Banco de la Nación Argentina	26 77	
Banco Alemán Transatlántico	3973 90	
Banco Francés e Italiano	1133 11	
The Royal Bank of Canadá	1728 17	
Banco Sirio Libanés del Río de la Plata	239 64	10150 28
IV. Activo exigible:		
Bonos fondo ayuda a los colonos Israelitas del Chaco	800 —	
Depósito en garantía	60 —	
Deudores varios	60369 41	
Documentos a cobrar	97583 88	
Accionistas	599 38	
Banco Alemán Trasatlantico (Documentos al cobro)	1 023 18	170385 80
V. Activo transitorio:		
Seguros		273 35
VI. Activo nominal:		
Personeria jurídica		1564 50
		302717 6

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	156200 —	
Caja de Socorros	14367 76	
Fondo Pro Casa Propia	11009 73	181577 49
II Pasivo exigible:		
Banco Español del Río de la Plata	2394 39	
Obligaciones a Pagar	83615 14	
Acreedores varios	22847 35	108856 88
Ganancias:		
Ganancia líquida del ejercicio		12283 28
		302717 65

M. Walovnik, presidente. — S. Weksler, secretario. — M. Perelstein, tesorero. — A. Galperín, síndico.

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Balance practicado al 30 de Septiembre de 1929.

PERDIDAS	$ m/n
Muebles y útiles, 10 o/o de su valor	162 83
Instalaciones, 20 o/o de su valor	448 40
Patentes	200 —
Personería Jurídica, 20 o/o de su valor	943 50
Seguros	673 20
Intereses y comisiones Bancarios	8036 08
Utiles de Secretaría	197 95
Alquileres	5400 —
Gastos generales	2288 —
Franqueo	181 10
Sueldos	10780 —
Gastos Asambleas Generales	174 80
Gastos teléfonos	257 12
Impresos	228 50
Publicidad y propaganda	42 —
Descuentos a los socios sobre mercaderías	7272 99
Ganancia líquida del ejercicio	12283 28
	49569 75

GANANCIAS	
Dividendo s/acciones (Ejercicio 1927/28)	4 56
Mercaderías	49565 19
	49569 75

M. Walovnik, presidente. — S. Weksler, secretario. — M. Perelstein, tesorero. — A. Galperín, síndico.

Publíquese por una sola vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 34 del decreto de 10 de febrero de 1927). Registro de Cooperativas de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura, diciembre 16 de 1929. — J. Bolla, Interventor.

e-9 enero N.º 4288-v-9 enero.

1751

F. C. C. DE BUENOS AIRES, LTDA.

CALLE CORRIENTES Nº 4002

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 21 de Mayo de 1906
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de Julio de 1906

Capital autorizado .... $ c/l 25.000.000 —
» subscripto .... » » 22.565.000 —
» realizado .... » » 22.565.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1929.

Cuarto trimestre del Ejercicio vigésimo tercero

ACTIVO	PARCIALES $ c/l	TOTALES $ c/l
I. Activo fijo:		
Capital invertido:		
Usina de Luz y Fuerza	1577410 07	
Vía permanente, edificios, galpones, balasto de vías, plantel y equipo	30258765 35	
Terrenos adquiridos	3248160 62	
Tren rodante	7265574 63	
Muelle Zárate	822955 02	
Puentes y alcantarillas	723225 58	
Red telegráfica y telefónica	245913 13	
Alambrados	138266 41	
Adoquinados	40598 93	
Varios	2511303 —	46842176 74
Casillas, interloking, señales, guardaganados, barreras, andenes estaciones, tanques para agua, cruces de vías, pasos a nivel, guinche a vapor, cerco estaciones, tranqueras, trasbordos, maquinarias, talleres, letreros de estaciones, tren control, etc		
II. Activo circulante:		
Almacenes: papelería	42230 02	
» carbón	192265 21	
» materiales generales	721498 41	
Diversos títulos, acciones de otras sociedades	57400 —	1013393 64
III. Activo disponible:		
Caja	1819 79	
Bancos	5472 12	7291 91
IV. Activo exigible:		
Varios deudores		12331316 01
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Diferencia entre valor nominal y valor adquirido en la venta de Debentures Obligaciones (No amortizados)		6899147 96
Pérdidas:		
Gastos de explotación	4904176 27	
Intereses sobre obligaciones	1813378 49	6717554 76
		73810881 02
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		20000 —
		73830881 02

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	22565000 —	
Reserva legal	1127245 44	
Reserva para amortizaciones	2085631 31	25777876 75
II. Pasivo exigible:		
Varios acreedores en cuenta corriente	5304807 54	
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados		
Documentos u obligaciones a pagar	8586 54	
Debentures obligaciones	33642000 01	38955394 09
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		292520 94
Ganancias:		
Saldo al 30 de Junio de 1928	27573 95	
Entradas en concepto de: Pasajeros, exceso equipajes, encomiendas, cargas, haciendas, trenes especiales, telegramas, almacenaje, arrendamientos, alquileres tren rodante, kilometraje de coches y wagones y demora de los mismos	8757515 29	8785089 24
		73810881 02
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)		20000 —
		73830881 02

Teófilo Lacroze, Presidente. — A. Antunovich, P. Contador General. — Napoleón Paz, Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (artículo 64 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923).

Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 enero N.º 4.318 v11 enero

504

"Plantadora de Yerbamate"

Victoria 764—Buenos Aires

———ooo———

Autorizada el 15 de Febrero de 1912

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 15 de Mayo de 1912

Capital autorizado........................$ m/n 2.000.000 —
» suscripto........................» » 1.050.000.—
» realizado........................» » 1.050.000.—

Balance General al 30 Septiembre de 1928

Aprobado sin modificación en la Asamblea de 28 de Febrero de 1929.

ACTIVO		$ c/l.	$ c/l.
I. — Activo fijo:			
Establecimiento San Rafael		585406 91	
» Aparicio Cuè		382015 58	
Rodados		2249 —	
Muebles y útiles		616 80	
Materiales		550 —	
Herramientas y útiles		2941 40	
Instalaciones elaboración Yerba		8490 —	
Taller aserradero		4280 80	
Animales de trabajo		4390 —	
Arneses		264 80	
Equipo eléctrico		8000 —	994155 24
II. Activo circulante:			
Mercaderías		23759 77	
Yerba:			
Canchada	$ 321468 —		
Molida	» 15160 60	336628 60	
Ladrillos		500 —	
Maderas		470 40	371358 77
III. Activo disponible:			
Caja		46 80	
Bancos		65 83	112 63
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			63716 49
V. Activo transitorio:			
Nuevos edificios		41659 98	
Edificios eventuales		9254 92	
Ampliación plantaciones		7480 85	58395 75
VI. Activo nominal:			
Marcas			326 50
			1488065 38
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito señores Directores			50000 —
			1538065 38
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital		1050000 —	
Fondo de reserva		2608 30	
Fondo de renovación		5121 68	1057729 98
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			97093 56
III Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		400 —	
Remuneración directorios anteriores a 1925		49500 —	
Directorios: Utilidades 1925		14722 30	64622 30
Transporte			1219145 79

PASIVO	$ m/n
Transporte	1219445 79
Ganancias:	
Saldo de utilidades en la fecha	268619 59
	1488065 38
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones: señores Directores	50000 —
	1538065 38

José M. Cullen, presidente.—V. E. Segura, gerente.—Vº Bº Ramón M. Seoane, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio al 30 de Septiembre de 1928

DEBE	$ m/l	$ m/l
Amortizaciones:		
Rodados	4003 —	
Muebles y útiles	465 56	
Materiales	74 20	
Herramientas y útiles	1838 29	
Instalaciones elaboración Yerba	13941 34	
Teller aserradero	1208 95	
Animales de trabajo	190 —	
Arneses	732 36	
Equipo eléctrico	168 40	22617 10
Gastos Generales:		
Sueldos, gratificaciones, impuestos y gastos administración Buenos Aires	14560 15	
Sueldos, gratificaciones y gastos Administración San Ignacio	14506 88	
Sueldos participaciones y gastos proveedurías	10986 67	
Intereses	9166 74	49220 44
Gastos establecimiento «San Rafael»:		
Cultivos	19905 50	
Replantación	5897 72	
Cosecha	104630 76	130433 98
Gastos establecimiento «Aparicio Cué»:		
Cultivos	5321 50	
Replantación	3050 70	
Cosecha	19282 76	27634 96
Otros gastos:		
Destrucción pulgones	175 —	
Conservación edificios	71 34	
» puentes, caminos y alambrados	7756 74	
» y sostenimiento de rodados	5059 60	13062 68
Remuneración Directorio anteriores a 1925: Segunda mitad correspondiente al presente ejercicio		24750 —
Saldo:		
Utilidad del presente ejercicio	140366 68	
Saldo del ejercicio anterior	128252 91	268619 59
		536338 75
HABER		
Saldo anterior		128252 91
Mercaderías: Saldo de esta cuenta		17267 18
Cosecha 1928: Importe de la yerba cosechada		312415 50
Productos yerba:		
Canchada	77941 67	
Molida	461 49	78403 16
		536338 75

José M. Cullen, presidente.—V. E. Segura, gerente.—Vº Bº Ramón M. Seoane, síndico.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 enero N.º 4.317 v9 enero

1142

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Canning 3709/11—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. N. de fechas 7 de Junio de 1906 y 20 de Marzo de 1916

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio, 14 de Julio de 1906 y 19 de Mayo de 1916

Capital autorizado............................ $ o/s 600.000.—
» subscripto............................ » » 600.000.—
» realizado............................ » » 600.000.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1929.
1er. Trimestre

ACTIVO	Parciales $ o/s	Parciales $ c/l	Totales $ o/s	Totales $ o/l
Activo fijo:				
Inmuebles....................		1179796 74		
Maquinarias...... 925180 93 / Amortizado... 178161 58		747019 35		
Muebles y útiles		1 —		1923817 09
Activo circulante:				
Materiales y materias primas.		61871 03		
Trabajos en curso		49874 56		
Acciones y títulos		1096 05		112841 64
Activo disponible:				
Caja..........................		16837 07		
Bancos........................		82309 73		
Cheques, giros, vales, etc.....		282 10		99428 90
Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte..........		350566 02		
Documentos a cobrar..........		94802 97		445368 99
Activo transitorio:				
No hay.				
Activo nominal:				
No hay.				
Pérdidas				
Gastos Generales.............		12566 72		
Intereses y descuentos........		2241 65		
Servicio de Obligaciones......	5862 56		5862 56	14808 37
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta........	991582 99		991582 99	
			997445 55	2599264 99
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)........	25000 —			
Depósito de títulos en custodia	5000 —			
Fianzas......................		1000 —		
Consignaciones		3622 90		
Deudores en cta. consignación		6453 35	30000 —	11076 25
			1027445 55	2610341 24
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital social................	600000 —			
Fondo de reserva legal........	35770 9		635770 95	
Pasivo exigible:				
Acreedores en Cta. Cte.......	9770 88	127556 71		
Documentos a pagar..........		120000 —	341770 88	247556 71
Obligaciones emitidas.........	335000 —			
Pasivo transitorio:				
Cuentas a liquidar...........		4356 62		4356 62
Ganancias				
Ejercicios vencidos...........	16903 72		16903 72	93753 96
Varios		93753 96		
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta		2258597 70		2258597 70
			997445 55	2599261 99
Cuentas de orden				
Depositantes de acciones en garantía (el Diretorio)	25000 —			
Depositantes de títulos en custodia	5000 —			
Fiadores		1000 —		
Comitentes de efectos en consignación.................		3622 90		
Consignaciones a clientes.....		6453 35	30000 —	11076 25
			1027445 55	2610341 24

Ing. Atanasio Iturbe, presidente.—Arturo Zucchelli

Síndico suplente

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 enero N.° 4.314 v11 enero

1638

Las Cabezas Estancia Company Limitada

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Londres

Agentes en la República Argentina: Australian Mercantile Land Finance Company Limited. Cagallo 315 (5o. piso) Bs. As.

Autorizada por el Juez de Comercio, el 20 de Febrero de 1907 por mandato del Señor Juez de Comercio Dr. Angel M. Casares

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 de Abril de 1907

Capital autorizado .... £ 200.000.—
» suscripto .... » 106.050.—
» realizado .... » 106.050 —

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1929.

Sin Capital asignado

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios....		2050078 47
II. Activo circulante:		
Semovientes, productos agrícolas y productos forestales		58155 70
III Activo disponible		
Caja	2058 58	
Bancos..	66053 67	68112 25
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		30494 49
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		9437 63
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existe.		
		2216278 54
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Casa Matriz		2182434 73
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		4685 76
III. Pasivo transitorio:		
Depósito para ejercicio futuros....................		29158 05
		2216278 54

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1929

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, maquinarias, conservación de alambrados, molinos y corrales	213454 51	
Patentes e impuestos..............................	35319 87	
Saldo: utilidad transferida a Casa Matriz...........	457930 21	
Intereses, descuentos comisiones y cambios		329 88
Explotación de hacienda............................		623787 60
Arrendamientos, alquileres..........................		82587 11
	706704 59	706704 59

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1929.

p. p. Las Cabezas Estancia Company Limited

D. N. Baue.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 enero N.° 4.322 v9 enero

AZUCARERA ARGENTINA

Calle Sarmiento 443 — Buenos Aires

Fecha de autorización: Decreto de 11 de Abril de 1882
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Mayo de 1882
Capital autorizado .... $ o/s 1.500.000.—
» subscripto .... » » 1.500.000.—
» realizado .... » » 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

(48.º Ejercicio Segundo Trimestre 1929)

ACTIVO		Parciales $ oro	Parciales $ m/n	Totales oro	Totales $ m/n
I — Activo fijo:					
Inmuebles y sus accesorios .... $	918588 52	798906 02			
Amortización ... »	149682 50				
Maquinarias..... »	1434945 07	934627 57		1733533 59	
Amortización ... »	500317 5				
Herramientas ... »	118140 55		29346 09		
Amortización ... »	88794 46				
Muebles y útiles »	20348 12		12331 58		
Amortización . »	8016 54				
Carros .... »	36470 —		23286 39		
Amortización ... »	13183 61				
Instalaciones.... »	70234 67		21017 45		85981 51
Amortización .. »	49207 22				
II — Activo circulante:					
Productos elaborados, materias primas, etc.			2175791 49		
Materiales, repuestos, etc.			533669 09		
Animales			101658 —		2811118 58
III — Activo disponible:					
Caja			8208 72		
Bancos			2509 45		10718 17
IV — Activo exigible:					
Deudores varios			690551 19		
Deudores hipotecarios			429522 19		
Valores al cobro			8400 —		
Varios consignatarios por ventas de azúcar			283002 01		1411475 59
V — Activo transitorio:					
Gastos administración			112082 46		
Gastos cosecha y varios			1162494 60		1274577 06
VI — Activo nominal:					
No existe.					
VII — Cuentas de orden:					
Letras depositadas c/ Gobierno de la Provincia Tucumán			800940 36		
Azúcar prendada			1252835 60		2053775 96
Conversiones				610294 —	
				2343827 59	7650646 67
PASIVO					
I — Pasivo no exigible:					
Capital subscripto		1500000 —			
Reserva legal		150000 —			
Reserva extraordinaria		137500 —		1787500 —	
Fondo de previsión			224238 47		
Fondo de Accionistas			325572 79		549811 26
II — Pasivo exigible:					
Acreedores en ctas. corrientes		56327 59	302686 43		
» con prenda azúcar			1252835 60		
Bancos			1278935 86		
Debentures subscriptos		500000 —		556327 59	
Obligaciones a pagar			514093 01		3348550 90
III — Pasivo transitorio:					
Intereses s/ debentures			39971 65		
Ventas varias			271505 07		311476 72
IV — Cuentas de orden:					
Gobierno Provincia Tucumán por Letras Depositadas (Impuesto Especial Molienda 1928)			800940 36		
Prenda sobre azúcar			1252835 60		
Conversiones			1387031 83		3440807 79
				2343827 59	7650646 67

Stewart Shipton, presidente interino — Roberto Begg, secretario interino
Julio A. García, síndico

Buenos Aires, Agosto 21 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que **certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar** (artículo **64** del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e8 enero N.º 4286 v10 enero

1423

LA ANGLO ARGENTINA

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS
483 - SAN MARTIN - 483 — BUENOS AIRES
INCENDIO, AUTOMOVILES, GANADO, VIDA, ACCIDENTES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, en fecha 4 de Noviembre de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 8 de Enero de 1912
Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto y realizado .... » » 600.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1929

(Primer Trimestre, Decimoctavo Ejercicio)

DEBE	$ o/s.	$ c/l
Accionistas		
Caja y Bancos		42862 78
Propiedades Inmuebles		416774 86
Títulos de renta y valores diversos		1782948 26
Préstamos hipotecarios y sobre valores		33555 70
Préstamos sobre pólizas Vida		43798 85
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		389 05
Conversión		1403 47
Premios a cobrar	617 47	[illegible] 85
Diversos deudores		91819 33
Pólizas de Vida vencidas y rescatadas		1935 —
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		289220 57
Siniestros		117210 93
Cuentas de orden		100000 —
Letras de Tesorería General de la Nación		10000000 —
	617 47	[illegible] 15
HABER		
Capital suscripto y realizado		600000 —
Reservas		146736 07
Beneficios de los asegurados vida		91180 15
Siniestros pendientes		
Conversión	617 47	
Diversos acreedores		49362 86
Reserva matemática de reseguros cedidos conservada en depósito		134333 25
Cuentas de orden		100000 —
Cuenta explotación		588513 95
Redescuento de letras de tesorería		10000000 —
Saldo transferido del ejercicio anterior		2363 57
	617 47	12983415 15

P. M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. —
C. E. Medhurst Thomas, síndico.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e8 enero N.º 4221 v10 enero

(Art. 861 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 31 de Abril de 1921, recaída en el expediente N. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 861 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas [illegible] domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo [illegible] de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho [illegible], en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia [illegible] acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES
"LA CENTRAL" S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 29 de Enero de 1930, a las diez y seis horas, en el local social, calle Cangallo 318, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del capital social a pesos 9.000.000,00 m|n en la forma ya establecida en el Art. 4.º y demás disposiciones de los Estattuos.

2.º Autorizar al Presidente o en su reemplazo a uno de los Directores para que gestione del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de la reforma y su protocolización e inscripción de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir al acto deberán depositar sus acciones en la Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 8 de 1930. — T. Alberto Jost, presidente.

e9 enero N.º 4309 v25 enero

SOCIEDAD ANONIMA
CEREAL MACHINE COMPANY LTD.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Enero de 1930, a las diez y seis horas, en el local social, Paseo Colón 1598, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1929.

2.º Elección de un Director titular.

3.º Elección de tres Directores suplentes.

4.º Elección de Síndico y Síndico suplente, y

5.º Designación de dos accionistas pa-

ra firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Paseo Colón 1598, primer piso, Departamento Caja, hasta tres días, antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Enero 8 de 1930. — El Presidente.
e9 enero N.° 4310 v25 enero

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA & HIJOS LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas para la 8.ª Asamblea Ordinaria que se celebrará el 31 de Enero a las 17 horas, en el local Rivadavia N.° 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Fijación del número de Directores y Síndicos para el nuevo año y proceder a su elección.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
Las acciones deben anotarse hasta 3 días antes de la Asamblea.
El Directorio
e9 enero N.° 4311 v31 enero

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO (Resistencia)

De acuerdo a lo que dispone el artículo 53 de los Estatutos, se invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 del corriente a las nueve horas, en el local del Teatro Olimpo de esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio 1929.
3.° Elección para integrar la Junta Directiva en los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales y dos Vocales suplentes; en reemplazo de los señores Eugenio Varela, Jesús Sánchez, Manuel Parada, Isidoro Gómez, Pedro González, Vicente Gutiérrez Martínez, Martín Nistal y Nicolás Miranda, que terminan su período. Comisión Revisora de Cuentas y Jurado.
4.° Asuntos varios.
Jesús Sánchez, secretario.
e9 enero N.° 4315 v11 enero

Sociedad Anónima Representaciones de Seguros LENG, ROBERTS & Cía. (Seguros) LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 30 de Enero, a las 15 horas, en el local, calle Reconquista 314 (3.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1929.
2.° Elección de un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
El Presidente
e9 enero N.° 4316 v25 enero

"BENE EMETH" Asociación Israelita Sefaradi

Se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Avellaneda N.° 2874, el día 12 del corriente, a las 14 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación del Informe del señor Presidente, sobre el presente ejercicio.
3.° Movimiento de la Caja.
4.° Elección de 8 miembros y un Revisor de Cuentas para integrar la C. D.
5.° Varios.
6.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta.
Buenos Aires, Enero de 1930. — Moisé Schoria, Secretario.
e9 enero N.° 4319 v10 enero

CLUB CABALLITO SUD

Se convoca a los señores consocios a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Enero de 1930, a las 21 horas, en el local de la entidad, Emilio Mitre 745, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de un Presidente, y un Vicepresidente, por dos años, en reemplazo de los señores Mario D. Wilson y Arturo Ruggiero, respectivamente, que terminan su mandato; elección de cuatro Vocales titulares, en reemplazo de los señores Eduardo P. Quagliozzi, Julio C. González, Emilio Cafferata y Isidoro Pozzi, por dos años, que terminan su mandato y elección de nueve Vocales suplentes, por un año.
3.° Designación de dos socios, que aprueben y firmen el acta.
Mario D. Wilson, Presidente; José M. Diodati, Secretario.
e9 enero N.° 4320 v11 enero

"GECO" Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Balcarce N.° 615

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que, se celebrará el 29 de Enero de 1930, a las 16 horas, en el Pasaje Güemes 4.° piso, escritorio 416, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Elección de un Director titular por 3 años.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Enero 8 de 1930. — El Directorio.
e9 enero N.° 4323 v25 enero

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS QUIMICOS Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose efectuado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 4 de Enero de 1930, por falta de quórum legal, cítase en segunda convocatoria a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Enero de 1930, a las 17 horas, en la sede social, calle Caxaraville N.° 4168, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Reforma parcial de los Estatutos.
3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social, con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la misma.
Buenos Aires, Enero 8 de 1930. — Manlio R. Sommaruga, Presidente; Armando Borlasca, Secretario.
e9 enero N.° 4325 v20 enero

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER Sociedad Anónima Industrial Argentina

Defensa 467|75 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de Enero de 1930, a las 17 horas, en el local social, calle Defensa N.° 467, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Elección de un Director titular.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea.
e9 enero N.° 4327 v25 enero

Convocatorias anteriores

LA GRANJA Sociedad Agrícola, Ganadera y Comercial

Bartolomé Mitre 226

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 9 y 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria.
2.° Lectura y aprobación del Balance General e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y fondo de reserva legal.
3.° Informe de los Síndicos.
4.° Designación por el Presidente, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, de un Secretario y dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de los demás, de acuerdo con el Art. 18.
6.° Elección de dos Directores cesantes y dos Síndicos de acuerdo con el Art. 22 y 27 de los Estatutos.
A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas:
"Art. 13. — Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital o Extranjero en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda, salvo la limitación del Art. 350 del Código de Comercio. — El Presidente.
e8 enero N.° 4.305 v24 enero

LA ADMINISTRADORA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Enero de 1930, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndicos titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Enero de 1930. — El Directorio.
e8 enero N.° 4.308 v24 enero

FORTUNATO FRANCONE LTDA. (ANTES DUNI) Sdad. Anón. Carrocerías y Automóviles

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Enero de 1930, a las 16 horas, en su local de la calle Jorge Newbery N.° 1751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado al 30 de Septiembre de 1929 y considerar el Informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 13 de los Estatutos).
3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, que terminan su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Artículo 18 de los Estatutos: — Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones, o en las Cajas de la Sociedad o en un Banco de la Capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — Fortunato Francone, Presidente.
e3 enero N.° 4258 v21 enero.

COMPAÑIA NACIONAL DE OMNIBUS (S. A.)

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Enero de 1930, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Olazábal 4738 (Villa Urquiza).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 17 de Enero de 1930.
2.° Venta de la Empresa.
3.° Disolución y liquidación de la Sociedad.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a formar parte de la Asamblea, de acuerdo a los Estatutos (art. 38), deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta 48 horas antes de la fecha señalada para el acto, los títulos de sus acciones.
A. Manli, presidente.
e28 dicbre. N.° 4222 v16 enero

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA PARDO DARWIN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 17 de Enero de 1930, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijar los honorarios del Síndico.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota. — De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas, depositarán en la Sociedad con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario.
El Directorio
e28 dicbre. N.° 4234 v16 enero

SOCIEDAD ANONIMA "ELECTRICA DE SANTA CRUZ"

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en cum-

plimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, que se celebrará en el Hotel Santa Cruz, Territorio Nacional de Santa Cruz, el día 15 de Enero de 1930, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentado por el Directorio, ejercicio 1929.

2.° Elección de dos Directores titulares por finalización de mandato uno y por renuncia otro, elección de un Director suplente.

3.° Elección de Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea subscriban el acta respectiva.

Recomiéndase a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos.

El Directorio

e28 dicbre. N.° 4235 v15 enero

COMPAÑIA SALINERA ANGLO - ARGENTINA

Sociedad Anónima

Calle San Martín 244 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 21 de los Estattuos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Salinera Anglo - Argentina, Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de Enero de 1930, a las 10 horas, en el local calle San Martín N.° 244 (Esc. N.° 216), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio económico de la Compañía terminado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929.— Ian G. Drysdale, presidente. — Ambrosio P. Escalada, secretario.

e28 dicbre. N.° 4237 v15 enero

EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LIMITADA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado en primera convocatoria la Asamblea General Ordinaria, por falta de quórum legal, designada para el 26 de Diciembre de 1929, cítase a los señores Accionistas para el día Viernes 10 de Enero de 1930, a las 18 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 347, 5.° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 31 de Agosto de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y un suplente.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, conforme al Art. 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las Oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — El Directorio.

e28 dicbre. N.° 4238 v10 enero.

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anónima

Cangallo N.° 2853 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 18 de Enero de 1930, en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo número 2853, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de la persona que en representación de la Asamblea, suscriba y autorice el acta que, de la sesión se levante.

2.° Consideración y aprobación o modificación del proyecto de reformas generales a los Estatutos de la Sociedad, formulado por el Director - Gerente, reformas que versan principalmente sobre su prórroga y cambio de objeto.

3.° Autorización al señor Director - Gerente para que gestione de las autoridades competentes, la aprobación de las reformas que resuelva introducir la Asamblea, facultándolo asimismo, para aceptar si lo estimara conveniente, las observaciones que a tales reformas hicieran esas mismas autoridades.

Se previene a los señores Accionistas que, conforme a lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, para poder participar en la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Gerencia, con dos días de anticipación al fijado para su celebración, y que, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, toda reforma que en ellos quiera introducirse, requerirá para su validez, el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital suscripto, debiendo estar representado en la Asamblea, dos tercios del capital social.

En la Gerencia de la Sociedad, y a disposición de los señores Accionistas, se hallan ejemplares impresos del proyecto de reformas a someterse a la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — Carlos B. Frigerio, Director-Gerente

curso legal) por acción.

3.° Consideración y resolución autorizando al Director - Gerente, para vender en remate público o privadamente, al mejor precio que estimase conveniente con facultad de otorgar plazos, para el pago y exigiendo garantías por el saldo, otorgando y suscribiendo las escrituras respectivas y percibiendo el importe aún cuando se otorgaran plazos; todo ello relativo a los siguientes inmuebles:

1.° — El campo "El Molino", de 1.900 hectáreas aproximadamente, ubicado en el Partido de Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires, próximo a la Estación Timote, F. C. Oeste.

2.° — Las propiedades ubicadas en la Ciudad de Gral. Pico, Territorio Nacional de La Pampa y que ocupan los lotes B, C, I, J y K de la manzana 136 del ejido del pueblo.

OTRA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 18 de Enero de 1930, en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo número 2853, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un escrutador y a la vez Secretario que levante el acta de la Asamblea y la suscriba por delegación de la misma y en prueba de su aprobación.

2.° Consideración y resolución sobre los siguientes actos realizados por el Director - Gerente.

a) Cesación de las industrias de hielo y manteca;

b) Gratificaciones abonadas a los empleados y obreros, por terminación de la explotación de las industrias;

c) Venta de las máquinas, instalaciones y muebles, efectuada en remate público;

d) Distribución de un dividendo extraordinario de $ 2.000 m|nal. c|l. (dos mil pesos moneda nacional de

3.° — La quinta "San Carlos" N.° 18 del plano de remate en que fué adquirida, ubicada en la Estac. Agustoni, F. C. Pacífico, Territorio Nacional de La Pampa y compuesta de 51 hectáreas, 74 ás. y 43 cent.

4.° — La quinta ubicada en el Territorio Nacional de La Pampa, sobre la Estación Castex y compuesta de 4 hectáreas y 95 áreas.

Se previene a los señores Accionistas que, conforme a lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, para poder participar en la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Gerencia, con dos días de anticipación al fijado para su celebración.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — Carlos B. Frigerio, Director-Gerente.

e26 dicbre. N.° 4203 v17 enero.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Enero de 1930, a las 15 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2.° Ejercicio, vencido el 30 de Septiembre de 1929.

II. Elección de dos Directores titulares, por tres años y de dos Directores suplentes, por un año.

III. Elección de un Director Titular para terminar el mandato del señor Alvaro Barros, fallecido en el mes de Octubre ppdo.

IV. Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

V. Fijación de honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

VI. Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre de 1929. — El Directorio.

e27 dicbre. N.° [illegible]213 v15 enero.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con la facultad que le acuerda el Art. 24 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas, para que se reunan en Asamblea Extraordinaria en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 4002, el día 16 de Enero de 1930, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos de la Sociedad.

2.° Resolver sobre el convenio de empréstito que será sometido a la consideración de la Asamblea.

3.° Resolver sobre cualesquiera otra proposición presentada por el Directorio o por cualquiera Accionista de la Sociedad.

4.° Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, redacción del acta, lectura, aprobación y firma de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad a lo que dispone el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, depositarán sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, debiendo hacerse el depósito en la Caja, tres días antes, por lo menos, del fijado para que tenga lugar la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1929. — El Directorio.

e24 dicbre. N.° 4194 v13 enero.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Décima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de Enero de 1930, a las 16 y 30 horas, en el local Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Integración del Directorio.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días, por lo menos, de anticipación, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929. — El Directorio.

e24 dicbre. N.° 4195 v16 enero.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1929.

Honorable Consocio:

No habiendo tenido lugar por falta de número legal la Asamblea General Constituyente convocada para el día de hoy, se ruega a Vd. quiera intervenir a la Asamblea General Constituyente de segunda convocatoria que se celebrará el día Sábado 11 de Enero de 1930, a las 15.30 horas, en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la presente sesión.

2.° Modificación de los Estatutos Sociales.

Instrucciones. — De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos Sociales, tendrán ingreso a la Asamblea los socios, sean éstos perpétuos o anuales, siempre que estos últimos estén inscriptos desde hace un año a lo menos a contar desde los tres meses anteriores a la reunión de la Asamblea y que quince días antes de la convocatoria de la misma se hallen al corriente con el pago de sus cuotas correspondientes por lo menos a ese año.

Las firmas comerciales Socias del Hospital, se consideran como un solo suscriptor.

Para acceder al lugar de la Asamblea es indispensable la presentación del recibo del último pago de cuotas efectuado y por lo tanto se ruega a los señores socios de proveerse del mismo y presentarlo a la mesa alfabética correspondiente a la inicial de su apellido, como se hizo en los años anteriores.

Está permitido hacerse representar, mediante una carta poder. El socio que desee conferir su representación deberá solicitar personalmente o por carta, la entrega de un formulario oficial de carta poder. No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial y no se entregará más de uno a cada solicitante.

Al ingreso al salón de la Asamblea, los señores socios tendrán que firmar en el libro de presencia.

Mario Orsini Ratto, R. Cónsul de Italia, Presidente de la Asamblea.

Nota. — El lugar de la Asamblea estará abierto desde las 14.30 horas (2.30 p. m.)

e31 dicbre. N.° 4249 v11 enero

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Enero de 1930, a las 10 horas, en la calle Paraguay N.° 987, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, referente al 4.° Ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de Septiembre del corriente año.

2.° Elección de cinco Directores titulares, en reemplazo de los señores doctores Gilberto Elizalde, Alfredo Larguía y Fortunato Canevari, que terminan su mandato y de Carlos Mainini y Adolfo Nocetti, que han renunciado.

3.° Elección de tres Directores suplentes, por dos años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre de 1929. — El Directorio.

e26 dicbre. N.° 4202 v14 enero.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE CONSTRUCCIONES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el Sábado 25 de Enero de 1930, a las 15,30 horas, en el local de la Compañía, calle Tacuarí N.° 352, 3er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad.

2.° Nombramiento de una Comisión Liquidadora.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — "Art. 21, Estatutos: Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, con una anticipación de dos días al señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que correspondan al Accionista, a razón de un voto por cada acción. Podrán asistir a las Asambleas, todos los Accionistas que figuren inscriptos en el Registro de Accionistas. Los Accionistas podrán hacerse representar por apoderados, a cuyo efecto será suficiente una carta-poder. Un mismo apoderado podrá representar a varios Accionistas."

Rafael Ayerza, Presidente; Antonio Pischedda, Secretario.

e3 enero N.° 4265 v21 enero.

"DOMINGO BARTHE"

Compañía Mercantil y de Transportes

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Enero de 1930, a las 18,30 horas, en su local social, calle Bolívar N.° 144, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Síndico ad-hoc para que se expida sobre el Balance, Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, por el ejercicio de 1930.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea que se celebra.

Se previene a los señores Accionistas que, para tomar parte de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — El Secretario.

e27 dicbre. N.° 4220 v18 enero.

GENARO GARCIA LTDA.

Sociedad Anónima

Cangallo N.° 380 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 380, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Tercer Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 4 de 1930. — El Directorio.

e7 enero N.° 4291 v27 enero.

S. A. ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 23 de Enero de 1930, a las 11 horas, a celebrarse en el domicilio de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 881, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de la escrituración del campo "El Chañar" y del reembolso de 259 acciones, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 8.° de los Estatutos.

2.° Aprobar la venta del campo "Santo Tomás".

3.° Autorizar al Directorio para donar al Gobierno Nacional, una hectárea de tierra de la colonia "La Porteña", situada en Vértiz, Pampa Central, con destino a escuela pública.

4.° Designar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Director Secretario, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea.

Buenos Aires, Enero 3 de 1930. — A. C. Escobar, presidente. — Luis M. Piñero, secretario.

e4 enero N.° 4277 v22 enero

ALEJANDRO BIANCHI Y CIA. LDA.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Enero próximo, a las 14 y 30 horas, en la Avenida R. Sáenz Peña 530, 7.°, piso, Estudio de los doctores Aldao, del Valle y Gil, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

3.° Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente que de acuerdo al artículo N.° 26 de los Estatutos de la Sociedad, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea podrán hacerse representar en la misma por otra persona, mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Diciembre de 1929. — El Directorio.

e-8 enero N.° 4.301-v-27 enero.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA (S. A.)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Enero del corriente año, a las 16 horas, en su local calle Sarmiento 643, escritorios números 512 y 513, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico.

2.° Elección de un Director titular por un año y dos Directores suplentes, también por un año.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente para el ejercicio 1929|30.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar le acta de la misma Asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero de 1930. — A. Gerónimo Morixe, presidente.

e4 enero N.° 4271 v22 enero

ASILO DE NIÑOS RAMON L. FALCON

662 Rioja 668

ASAMBLEA

El Asilo de Niños Ramón L. Falcón, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local Rioja 668, el Jueves 9 de Enero de 1930, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General.

2.° Elección de diez miembros titulares de la C. Directiva.

3.° Elección de veintiún miembros suplentes.

4.° Elección de tres Revisadores de Cuentas.

5.° Elección de cinco miembros del Jury.

6.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Nota. — En caso de no haber quórum reglamentario, la Asamblea se efectuará el mismo día una hora después de la hora señalada para la primera convocatoria, con el número presente.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — Alferio C. D'Urso, secretario.

e4 enero N.° 4275 v9 enero

LUIS DE RIDDER LTDA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que estipula el Art. 27 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 23 de Enero de 1930, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aprobar la remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, por un año.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para asistir a esta Asamblea los accionistas deberán depositar con 3 días de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

El Presidente

e4 enero N.° 4273 v18 enero

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

Segunda Convocatoria

De acuerdo al Art. 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta S. A. Nueva Cervecería Argentina, a la Asamblea General Ordinaria (2.ª convocatoria), para el día 24 de Enero de 1930 a las 13 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem 324.

ORDEN DEL DÍA:

Consideración del pedido de destitución del Director Fini, formulado por un grupo de accionistas.

2.° Estudio de la parte del informe Valerstein, relacionada con el asunto máquinas y contrato Ceskomorawska, y resolución pertinente.

3.° Balance y Cuentas al 18 de Agosto de 1928.

4.° Balance y Cuentas al 30 de Junio de 1929 y consideración de la memoria del Directorio e informe del Síndico.

5.° Elección de un Presidente en sustitución de un Presidente que renunció; elección de un Director, designación de un Síndico y Síndico suplente.

6.° Emisión de títulos definitivos.

7.° Designación de dos accionistas para que redacten y aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Director General en nombre de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Nueva Cervecería Argentina S. A. en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem 324 a las 15 horas del día 24 de Enero de 1930, para tratar en Asamblea General Extraordinaria en 2.ª convocatoria, Orden del Día: 1.° Reducción del capital de acuerdo con el contador Bernardo Valerstein; 2.° Modificación de los artículos 3, 7, 9, 11, 19, 20 y 29 de los Estatutos y agregado de una disposición transitoria al Art. 32; 3.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Director General. De acuerdo al Art. 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus certificados o acciones en la caja de la Sociedad ,hasta tres días antes del fijado para las Asambleas. Por indicación de la Inspección General de Justicia la Asamblea deberá designar un Síndico ad-hoc para que dictamine previamente, sobre el Balance al 18 de Agosto de 1928 correspondiente al ejercicio sin sindicatura.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Directorio.

e4 enero N.° 4285 v22 enero

"EL HOGAR PROPIO"

Banco de Crédito Real y de Edificación

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos sociales, llámase en segunda convocatoria a los señores Accionistas de "El Hogar Propio", Banco de Crédito Real y de Edificación, Sociedad Anónima, para celebrar la Asamblea General Ordinaria en su local social, en esta Ciudad, calle Moreno novecientos nueve, el día 17 de Enero de 1930, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al Décimonoveno Ejercicio, fenecido el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años; dos Directores suplentes, por tres años y uno por un año; un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

3.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que con el señor Presidente y el señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas, deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las Cajas del Banco, de los títulos de sus acciones. En substitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio, justifiquen la propiedad de las acciones. En la boleta de admisión para la Asamblea, se hará constar el número

de votos que corresponde á cada Accionista, por sí o como representante, si lo fuese.

Al efecto indicado, se ruega al señor Accionista, quiera retirar de Secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929. — Manuel Otero, Director - Secretario.

e2 enero N.° 4252 v14 enero.

EL FENIX SUDAMERICANO

Compañía Nacional de Reaseguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1930, a las 14,30 horas, en el local social. Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 530, 8.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Septiembre de 1929 e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres miembros del Directorio, designando entre ellos al Presidente, Vicepresidente y miembro del Consejo de Administración.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los Accionistas que, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada.

Buenos Aires, Enero de 1930. — El Director - Gerente.

e2 enero N.° 4251 v20 enero.

R. Y N. DEL SEL LIMITADA

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1930 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 975 al 979, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos de la Sociedad.

2.° Designación de la persona que ha de gestionar la aprobación de la reforma ante el Poder Ejecutivo de la Nación.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1929. — Angel Vergara, secretario.

e24 dic. N.° 4.200 v13 enero

TALMUD TORAH "HORISCHONO Y Dr. HERZL"

Asociación Israelita de Cultura y Beneficencia

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social, Paso Nos. 423|29, el día Jueves 16 del corriente, a las 20,30 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura del acta anterior.

b) Aprobación del proyecto de reforma de Estatutos.

c) Designar dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 7 de 1930. — La Comisión.

Nota: — De acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, la Asamblea se efectuará con el número de socios presentes. Una hora después de la citada, se considerará en segunda convocatoria y ninguno de los socios podrá ser elector ni elegido sin hallarse al corriente con el Tesoro de la Asociación.

e8 enero N.° 4303 v10 enero.

"LA VIGIA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social, calle Reconquista N.° 250, el día 20 de Enero de 1930, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al segundo ejercicio social, terminado el 30 de Septiembre de 1929. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Designación de dos Directores.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1929|1930.

4.° Designación de dos accionistas a los efectos del artículo 24 de los Estatutos, para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1929. — El Directorio.

e31 dicbre. N.° 4242 v18 enero

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LIMITADA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los Accionistas representativos del capital mínimo que exigen los Estatutos, para que la Asamblea General Ordinaria del 10 Ejercicio pudiera realizarse con la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 20 de Enero de 1930, a las 17 1|2 horas, en su sede social, calle Santa Fe N.° 1879, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1929 e Informe del Síndico.

3.° Elección de seis Directores titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Dr. Alejo P. López Lecube, don Carlos Dose Obligado, don Miguel C. Figueroa, Dr. Carlos Indalecio Gómez, don Alberto Del Solar Dorrego y Dr. Alfredo Zemborain.

4.° Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores don Eugenio Aleman, don Carlos M. Chapar y don Ernesto M. Zemborain.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas que refrenden el acta.

El Directorio.

Nota: — Para tener acceso a esta Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.

e3 enero N.° 4267 v15 enero.

SOCIEDAD ANONIMA "CARAS Y CARETAS"

Chacabuco 151

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 23 del corriente mes, a las horas 10, a celebrarse en el domicilio de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 151, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director Titular y un Director Suplente por tres años.

3.° Elección de Síndicos Titular y Suplente para el próximo ejercicio.

Nota. — Para tener acceso al local de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Administración.

Buenos Aires, Enero 6 de 1930. — El Secretario.

e-8 enero N.° 4.292-v-23 enero.

COMPAÑIA LACTARIA ARGENTINA "LA SAN VICENTE" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Enero de 1930, a las 11 horas, en sus oficinas calle Lavalle 1059, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al séptimo ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Elección de dos Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores M. Duprat y Aureliano Chinki por terminación de mandato; elección de dos directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico Titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar en la Caja Social, sus acciones para retirar el boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e-8 enero N.° 4.294-v-24 enero.

OPPENHEIMER CASING Co. of ARGENTINA

Sociedad Anónima

(Adquisición y preparación de tripas para embutidos)

CONVOCATORIA

Décima Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1930, a las 17 horas, en el Estudio de los Dres. Aldao, del Valle y Gil, 530 Avda. Presidente R. Sáenz Peña, 7.° piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Distribución o destino de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año, por expiración de sus respectivos mandatos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Enero de 1930. — Ricardo M. Aldao, Director.

e8 enero N.° 4302 v27 enero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Uniformes y Capotes de Paño, Capas Impermeables, Botones, Polainas y Cinturones de Cuero, con destino al personal uniformado de la Repartición durante la próxima estación de invierno.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo edificio), Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 14 de Enero de 1930, a las 15 horas.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

c|449 - v14 enero

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 31 de Enero de 1930, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para al provisión de una cocina con destino a la División Bomberos de esta Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.

o|458-v-31 enero.

El día 31 de Enero de 1930, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de una cocina con destino a la División Bomberos de esta Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 11[illegible]

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.

v31 enero

En los días 14 de Enero, 15 de Febrero, 15 de Mayo, y 15 de Agosto del próximo año, a las 15 horas, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las licitaciones públicas para la provisión, durante un trimestre respectivamente, de forrajes y pastos para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada.

Si la fecha fijada coincidiera con un día Sábado, Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado conjuntamente con el depósito de garantía que establece el nuevo pliego de condiciones que se entrega en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.

v14 enero.

En los días del mes de Enero del año 1930, y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1930:

Día 17, a las 14 horas — Racionamiento del personal de tropa de la División Bomberos.

Día 17, a las 14,30 horas — Racionamiento de detenidos.

Día 17, a las 15 horas — Racionamiento de menores asilados.

Día 17, a las 15,30 horas — Racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 21, a las 15 horas — Mangas de incendio, con destino a la División Bomberos.

Día 21, a las 15,30 horas — Extracción de estiércol de las caballerizas.

Día 21, a las 16 horas — Artículos para la Sección Garage.

Día 22, a las 15 horas — Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Día 22, a las 16 horas — Artículos para la Sección Talleres.

Día 28, a las 15 horas — Artículos para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 28, a las 16 horas — Artículos de electricidad y sanitarios.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.

v28 enero.

En los días 14 de Enero, 15 de Febrero, 15 de Mayo y 15 de Agosto del próximo año, a las 15 horas, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las licitaciones públicas, para la provisión, durante un trimestre, respectivamente, de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada.

Si la fecha fijada coincidiera con un día Sábado, Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía que establece el nuevo pliego de condiciones que se entrega en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929

v20 enero

En los días del mes de Febrero del año 1930 y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1930:

Día 4, a las 15 horas — Artículos de limpieza y caballeriza.

Día 4, a las 16 horas — Artículos de imprenta y escritorio.

Día 6, a las 15 horas — Artículos para el taller de talabartería de la Sección Suministros.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

o|464 v4 febrero.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a segunda licitación pública para el día diez y seis de Enero de 1930, a las diez y seis horas, para la apertura de las propuestas para la provisión de ampollas de vidrio con destino al Instituto de Bacteriología de este Departamento.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia del señor Escribano General de la Nación e interesados que concurran, en la Sección Administrativa, calle Piedras 495 (primer piso), donde se puede consultar el pliego de condiciones, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12.— El Secretario General.

o|461 v16 enero

MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI

F. C. Sud

Llámase a licitación pública para el día veintidós de Enero de mil novecientos treinta, a las quince horas, para adjudicar la concesión del alumbrado público y particular del municipio de Bernasconi, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Secretaría de la Municipalidad.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en la Sala de la Presidencia de la Municipalidad, en presencia de los interesados o sus representantes legales que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.— Constantino Feito, presidente. — Kai Carlsen, secretario.

[illegible] N.° 4154 v22 enero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED.

Llámase a tercera licitación pública por el término de diez días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión a la "Colonia Nacional de Alienados, doctor Domingo Cabred", durante todo el año 1930, de 25.000 kilogramos de harina de trigo triple cero. — Esta licitación tendrá lugar en la Contaduría de Subsidios de Beneficencia, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 254, Buenos Aires, el día 20 de Enero de 1930, a las 16 1|2 horas, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y la nómina del artículo, que están a disposición de los interesados en la Dirección de la Colonia, calle Vieytes N.° 301, Buenos Aires, y en la Colonia Nacional de Alienados, en Open-Door, F. C. P.

Buenos Aires, Enero 9 de 1930 .— El Director.

v-20 enero.

ASILO GENERAL MARTIN RODRIGUEZ

Mercedes, B. A. (F. C. Oeste)

Llámase a licitación pública hasta el día Miércoles ocho del próximo mes de Enero a la hora once, para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes B. A., dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses a contar desde el primero de Febrero al 31 de Julio de 1930.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del establecimiento.

Mercedes, Diciembre de 1929. — La Secretaria.

v8 enero

Llámase a licitación pública para el día 4 de Febrero de 1930, a las 11 horas, para la provisión de pan galleta y pan de grahm al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O. por el término de seis meses a contar del 1.° de Marzo de 1930.

Por informes dirigirse al citado establecimiento. — Las Inspectoras.

v-4 febrero.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 14 de Enero de 1930 a las 15.30 y 15.45 horas, para la provisión de 648.000 litros de leche tipo II (pasteurizada) y 750 kilos de manteca, durante el término de seis meses a contar desde el 1.° de Febrero próximo y 60.000 kilos de azúcar, durante el término de cuatro meses a contar desde el 1.° del mismo mes. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

v14 enero

Llámase a licitación pública para el día 11 de Enero 1930, a las 11 horas, para la provisión de leche y manteca al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses, a contar del 1.° de Febrero de 1930. — Por informes dirigirse al citado establecimiento. — Las Inspectoras.

v11 enero

Llámase a licitación pública para el 13 de Enero de 1930, a las 10 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v13 enero

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase por segunda vez, a licitación pública, para proveer a este establecimiento, durante todo el año 1930, de: Comestibles; artículos de: Ropería, Colchonería y calzado; otros para la: Renovación del mobiliario y drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio.

La licitación pública tendrá lugar en este Asilo, el día 18 de Enero de 1930, a las nueve horas. Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 254 y también en la Contaduría del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes N.° 301, todos los días hábiles de doce a catorce horas.

Buenos Aires, Enero 4 de 1930.

v-18 enero.

Ministerio de Hacienda

Provisión de 13.000 litros de hidrocarbono

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.

Expte. 1451-H-1929. — 177-V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de hidrocarbono, para el año 1930, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley N.° 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con los informes producidos por la Administración General de Impuestos Internos, la Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General, en el expediente 1262-I-1929,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde la fecha de la presente resolución, para la provisión de (13.000) trece mil litros de hidrocarbono, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° — El hidrocarbono deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Líquido límpido, amarillo, de olor intenso y típico, insoluble en agua y soluble en alcohol de 85° o de mayor graduación.

b) Densidad comprendida entre 0.800 y 0.870 a 15° C.

c) El residuo que deje a 160° no podrá exceder del 2 o|o.

d) No podrá contener agua.

e) Agitado con su volumen de ácido sulfúrico concentrado, producirá una masa de color rojizo, que diluída con mucha agua pasa al color verde.

f) Destilará el 90 o|o como mínimo, hasta 160°.

g) Adicionado al alcohol en la proporción de 0.25 o|o, deberá comunicarle un olor suficientemente intenso.

2.° — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro, y el producto será entregado en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases no mayores de 400 litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos, a requerimiento de los proveedores.

3.° — Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados, que deberán llevar en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación Hidrocarbono". — Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 27 de Enero del año 1930, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° — Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al (3 o|o) tres por ciento del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no se acepten. El proponente o proponentes cuyas ofertas sean aceptadas, deberán elevar ese depósito hasta el 10 o|o del importe de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de renta nacional.

5.° — El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

6.° — La entrega del producto licitado deberá ser hecha dentro de los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta, en su totalidad.

7.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones. Una vez realizada la recepción total del hidrocarbono, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° — No se admitirán propuestas de intermediarios o corredores; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, estos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal, en el acto de presentación de sus propuestas.

9.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

10.° — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12.° — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

13.° — El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente por treinta días, en el Boletín Oficial, avisándose por el término de quince días en los diarios "La Epoca", "La Calle" y "Diario de Licitaciones", imputándose su costo al Anexo D, inciso 6, ítem 20 del Presupuesto en vigor.

Pérez Colman.

v29 enero

Licitación pública para la provisión de aceite empyreumático

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.

Expte. 1445-H-1929. — 174- V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de aceite empireumático, para el año 1930, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley N.° 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con los informes producidos por la Administración General de Impuestos Internos, la Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General, en el expediente 1262-I-1929,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (250.000) doscientos cincuenta mil litros de aceite empireumático, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° — El aceite empireumático deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Estará constituído por aceites livianos y medios, provenientes de la destilación de alquitrán de hulla

o de exquistos bituminosos o por benzol liviano industrial, pudiendo entrar en la mezcla nafta de cracking.

b) Densidad a 15° C. entre 0.770 y 0.880.

c) Deberá disolverse en alcohol a 87° a la temperatura de 2.° por lo menos y 3 volúmenes en 100.

d) Destilado el alcohol con 2 o|o de este aceite, el producto resultante deberá tener olor empireumático y dará nítidamente reacción de hidrocarburos no saturados.

e) Por destilación fraccionada se tendrá:

Hasta 100°	25 o|o	como mínimo
" 150°	70	" " "
" 200°	90	" " "

f) Indice cromático: agregando 2 o|o de alcohol deberá comunicarle una coloración ligera pero bien neta.

g) Indice de enturbiamiento: el destilado del alcohol desnaturalizado con 2 o|o de este aceite, debe enturbiarse fuertemente con agua.

h) El alcohol desnaturalizado con 2 o|o de este aceite deberá arder sin dejar residuo apreciable.

2.° — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro, y el producto será entregado en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases de (400) cuatrocientos y (600) seiscientos litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos a requerimiento del proveedor.

3.° — Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados que deberán llevar en caracteres bien visibles la atestación: "Licitación Aceite Empireumático". — Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 24 de Enero del año 1930, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° — Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina equivalente al (3 o|o) tres por ciento del importe total de la operación, que será devuelto inmediatamente a los conviniera más a sus intereses.

7.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de aceite empireumático. — Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° — No se admitirán propuestas de corredores o intermediarios; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, estos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal en el acto de presentación de sus propuestas.

9.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales, a que hubiere lugar por derecho.

10.° — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reunise los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12.° — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

13.° — El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma se publicarán diariamente, por (30) treinta días en el Boletín Oficial, avisándose por el término de quince días en los diarios "La Epoca", "La Calle" y "Diario de Licitaciones", imputándose su costo al Anexo D, inciso , ítem 20 del Presupuesto en vigor.

Pérez Colman.

v22 enero

Licitación pública para la provisión de metileno

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929.

Expte. 1262-I-1929. — 171-V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de metileno, para el año 1930, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley N.° 4298; atento a lo dispuesto por **los artículos 32, 35 y 36** de la Ley de Contabilidad y de conformidad con lo informado por la Administración General de Impuestos Internos, la Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar de la fecha de la presente resolución, **para la provisión** de (800.000) ochocientos mil litros de metileno, con arreglo al **siguiente pliego de condiciones:**

1.° El metileno deberá reunir las condiciones y tener la composición química que se expresa a continuación:

a) Densidad máxima 0.834 a 15° C.

b) Contener un mínimo de 12 gr. y un máximo de 16 gr. de acetona por cada 100 cc., determinado por el método de Messinger.

c) Contener un mínimo de 2.6 gr. y un máximo de 5 gr. de esteres por cada 100 cc., expresados en acetato de metilo e impurezas pirogenadas que le comuniquen un olor muy vivo y característico de los productos brutos de la destilación de madera. Estas cantidades suficientes de impurezas requerirán por lo menos 15 cc. y como máximo 25 cc. para descolorar una solución valorada que contenga 50 centígramos de bromo en 50 cc. de agua destilada.

d) Deberá ser límpido y su color será amarillo claro y no más obscuro que una mezcla recién hecha de dos cc. de solución N|10 de iodo en 1.000 cc. de agua destilada.

e) No contener además para el complemento de los 100 volúmenes, sino agua y alcohol metílico, libre de toda combinación o sea 72 o|o de alcohol metílico como mínimo, determinado por el método de Denigés-Villavecchia.

f) El metileno deberá tener reacción neutra, concediéndose una tolerancia en cuanto a la acidez igual a gr. 0.010 o|o expresada en ácido sulfúrico como máximo. En caso de ser alcalino, 25 cc. de metileno deberán ser neutralizados por 5 cc. de ácido N|10.

La reacción se determinará previa y cualitativamente con papel de tornasol; en caso de ser ácida se titulará con fenolftaleína y si es alcalina con naranja de metilo

g) Se aceptará para cada entrega dos densidades como máximo, entendiéndose que cada una de ellas deberá corresponder a partidas no menores de 100.000 litros. Se admitirá como concordantes las densidades cuyas primeras tres cifras decimales coincidan.

2.° Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, incluso envases de hierro galvanizado por fuera, no mayores de (400) cuatrocientos litros, en moneda nacional de curso legal, por litro, debiendo presentarse las propuestas en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados que deberán llevar en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación Metileno". — Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 23 de Enero del año 1930, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno, y los interesados que concurran al acto.

3.° Cada propuesta deberá acompañarse de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. El proponente o proponentes cuya oferta se acepte, deberá elevar ese depósito hasta el (10 o|o) diez por ciento del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de renta nacionales.

4.° El depósito de 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

5.° Las entregas del metileno deberán efectuarse a razón de (200.000) doscientos mil litros mensuales, como mínimo, debiendo hacerse la primera a los (60) sesenta días, como máximo, del que se celebre la escritura correspondiente ante el Escribano Mayor de Gobierno.

6.° El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de metileno. Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía, si correspondiere.

7.° No se admitirán propuestas de corredores o intermediarios; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, estos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal en el acto de presentación de sus propuestas.

8.° En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

9.° En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reunise los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco, el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

10.° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

11.° Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

12.° El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente, por treinta días, en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios "La Epoca", "La Calle" y "Diario de Licitaciones", imputándose su costo al Anexo D, inciso 6, ítem 20 del Presupuesto en vigor.

Pérez Colman.

v22 enero

CAJA DE CONVERSION

Licitación para la provisión de papel para billetes. Llámase a licitación por el término de ciento veinte días a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por resolución del Exmo. Señor Ministro de Hacienda, fecha 7 de Noviembre ppdo., copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a 16.

Buenos Aires, Enero 1.° de 1930. — Ernesto Mallea Gil, secretario.

v30 abril

CREDITO PUBLICO NACIONAL

proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. — El proponente o proponentes cuyas ofertas se acepten, deberán elevar ese depósito hasta el (10 o|o) diez por ciento del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. — Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

5.° — El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del **fiel cumplimiento** del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento por parte del proveedor o proveedores.

6.° — La entrega de la substancia de que se trata se hará en la siguiente forma:

La primera entrega será de cincuenta mil litros y deberá efectuarse a los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta, y las restantes, por igual cantidad de litros, hasta completar el total adquirido, en períodos no mayores de treinta días, quedando facultado el proveedor para hacer entrega de la totalidad adquirida, si así

Licitación de Empréstito Bonos de Pavimentación

Se hace saber a los interesados, que el día 16 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de Enero 1.°, de los siguientes empréstitos:

	$ m|n. v|n.
Empréstito Bonos de Pavimentación 1904, Ley 4391 con cupón Abril 1930	63.300.—
Empréstito Bonos de Pavimentación 1910, Ley 9142 con cupón Julio 1930	464.100.—
Empréstito Bonos de Pavimentación 1910, 7.ª Serie, Ley 7091, con cupón Julio 1930	338.500.—
Empréstito Bonos de Pavimentación 1910, 8.ª Serie, Ley 7091, con cupón Julio 1930	295.400.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente

toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 3 de 1930. — El Secretario Gerente.

v10 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación para el día 9 de Enero de 1930, a las 15 horas, para la provisión de bancos para aulas y anfiteatros, de acuerdo al pliego de condiciones, que puede consultarse en la Secretaría del establecimiento, Bolívar 263.

Las propuestas que se presenten serán abiertas en la Dirección, el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Dirección.

v9 enero

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 5 de Febrero de 1930, a las 15 horas, para la contratación de las obras de ampliación (dos nuevas aulas, vivienda para el director, etc.) en el edificio fiscal de la Escuela N.° 17 de Ingeniero Jacobacci (Territorio de Río Negro).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Viedma (Río Negro), simultáneamente.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v2 febrero.

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 28 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material necesario para la enseñanza práctica de la industrialización de la leche, en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos. en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v28 enero.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 29 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material necesario para la enseñanza práctica de la avicultura, en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios (incubadoras, criaderos de aves, etc.), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos. en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v29 enero.

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 13 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción de patios cubiertos en el edificio fiscal de la escuela "Abel Ayerza", N.° 23 del C. E. 17.° de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, en sesión de 4 del actual. Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v13 enero

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de Enero próximo, a las 15 hs., para contratar la adquisición de los muebles y útiles necesarios para la instalación de Consultorios, Odontológicos, en las escuelas de niños débiles de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v9 enero

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 15 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación necesarias en el edificio fiscal, ocupado por la escuela N.° 13 del C. Escolar 20.°, calle Piedrabuena entre Cruz y Chilabert, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v15 enero

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 23 de Enero de 1930, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de reparación general del edificio fiscal ocupado por la escuela N.° 27 de Macachín (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa) en igual día y hora. — El Secretario General.

v23 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 16 de Enero de 1930, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio fiscal ocupado por la escuela N.° 13 de "La Liguria" (Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Resistencia (Chaco) en igual día y hora.

El Secretario General

v16 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de Enero de 1930, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio destinado a la escuela N.° 33 de San Javier (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. Esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones), en igual día y hora.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.— El Secretario General.

v27 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 7 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los formularios, registros, planillas de estadística, certificados de estudio, fichas, etc., necesarios para las escuelas de la Repartición, durante el año próximo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v7 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 14 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de ficheros y fichas, solicitados por la Inspección Técnica de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobados.

Datos, en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v14 enero.

Licitación

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 4 de Febrero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de libros en blanco, rayados e impresos, con destino a la provisión de las oficinas e Inspecciones Generales y Seccionales de Provincias y Territorios, durante el año próximo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v4 febrero

Licitación

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 3 de Febrero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material necesario para la enseñanza de la apicultura en las escuelas de nuevo tipo de Provincias y Territorios, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

v3 febrero

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas

Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de los siguientes útiles y material de enseñanza, etc., para la Escuela de Comercio Anexa, de acuerdo al siguiente detalle:

150 bancos completos unipersonales.
25 bancos delanteros.
25 bancos traseros.
5 tribunas profesores.
1 anfiteatro física con veinte escaños.
110 sillas de Viena.
6 perchas de pie, de Viena.
1 caja de hierro, grande.
2 escritorios cortina.
1 máquina eléctrica de calcular.
1 máquina de suma y resta, sencilla.
3 pizarrones con fondo de pizarra, grandes.
3 lavabos en aulas de matemáticas.
1 estantería metálica.
1 armario con 35 cajones.
4 mesas escritorios, sencillas.
3 armarios casilleros.
1 armario para dispositivos.
1 vitrina para trofeos.
1 archivo, de madera.
5 máquinas de escribir, carro común.
1 máquina de escribir, carro grande.
3 alfombras.

La licitación tendrá lugar en la Secretaría de la Facultad, Boulevard Oroño 1261, el día 15 de Febrero de 1930, a las 10 horas, de acuerdo con las bases y condiciones que quedan a disposición de los interesados, las que deberán ser solicitadas por carta.

Rosario, 31 de Diciembre de 1929. — El Secretario.

v15 febrero

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes. A. D. 77258 - C. R. 77883 - C. R. 58936 - C. R. 77740.

Llámase a licitación pública para el día veintinueve de Enero próximo, para construcción, provisión y montaje de tres torres de tratamiento en destilería La Plata, según pliego de condiciones N.° 1353 que se abrirá a las catorce horas; provisión de herramientas de pesca, para máquina Fauck, según pliego de condiciones N.° 1354 que se abrirá a las catorce y treinta horas; provisión de dos bombas de cementación, según pliego N.° 1356 que se abrirá a las quince horas, y provisión de materiales para fundición según pliego N.° 1357 que se abrirá a las quince y treinta horas. — Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Diciembre . . de 1929. — M. Berro Madero, Secretario General.

v-29 enero.

Exptes. A. D. 67.842 - C. R. 77.739. — Llámase a licitación pública para el día nueve de Enero próximo para construcción de casas obreras en Destilería La Plata, según pliego condiciones número 1.347 que se abrirá a las catorce horas.

Provisión de correas transmisión, según pliego condiciones número 1.348 que se abrirá a las catorce y treinta horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — M. Berro Madero, secretario general.

v9 enero

Exptes.: C.R.-77.964, C.R.-77.736 y A. D.-77.614.

Llámase a licitación pública para el día quince de Enero próximo, para provisión caños de bombeo y tees, según pliego de condiciones número 1.350, que se abrirá a las catorce horas. Provisión cabos manila y sogas algodón, según pliego número 1.351, que se abrirá a las catorce y treinta horas. Provisión caños isos de acero, según pliego número 1.352, que se abrirá a las quince horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922. — Diciembre 16 de 1929. — M. Berro Madero, secretario general.

v15 enero

Expedientes: C.R. 78.340 — C.R. 79.215 — C.R. 79.626.

Llámase a licitación pública para el día cinco de Febrero próximo, para provisión de motores, repuestos y materiales en general, según pliego de condiciones número 1.358, que se abrirá a las catorce horas; provisión de hierros, en barras, perfiles, planchuelas, chapas y chapas de acero, según pliego número 1.360, que se abrirá a las catorce y treinta horas; provisión de bulones, tuercas, arandelas, tirafondos, remaches, etc., según pliego número 1.361, que se abrirá a las quince horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Enero de 1930. — El Secretario General.

v5 febrero

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Enero de 1930, a las 14 horas, para adjudicar los trabajos de terminación del Monumento al Obispo Esquiú, en la Ciudad de Catamarca (revestimiento del basamento).

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los documentos en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de Obras de la Zona Córdoba, destacada en la Ciudad de Catamarca (obras de la Escuela Normal) y en la calle 9 de Julio N.° 761, de la Ciudad de Córdoba, previo pago de la suma de $ 3 m/nal. y vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección, en la Ciudad de Catamarca.

Hasta el día y horas señalados, se recibirán las propuestas en la Dirección General de Arquitectura (Capital Federal) y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Catamarca.

c7760 v31 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Enero de 1930, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación y modificación del edificio fiscal sito en la calle Las Heras 1861, ocupado por la Comisaría de la Sección 17.ª de la Policía de la Capital. Los pliegos de condiciones y demás documentos se obtienen en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de $ 5 (cinco) pesos moneda nacional.

v16 enero

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 20 de Enero de 1930, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Venado Tuerto (Santa Fe). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de las bases de licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario (Santa Fe).

Hasta el día y horas señalados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v14 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Enero de 1930, a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado al emplazamiento del edificio de Correos y Telégrafos de Huinca Renancó (Córdoba). Bases de licitación en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Bell-Ville (Córdoba).

Hasta el día y horas señalados, se **recibirán** indistintamente las propuestas **en la** Dirección General de **Arquitectura y en el Tribunal citado.**

v10 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Febrero próximo, a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Pehuajó (Bs. Aires). Bases de licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, en las del Juzgado Federal de Mercedes y en las de Correos y Telégrafos de aquélla localidad.

Hasta el día y hora antes indicados, se recibirán indistintamente propuestas, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v3 febrero

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras del camino de Santiago del Estero al Departamento Robles por "Los Romanos", "La Florida" y "San Martín", hasta el cruce con el camino de Beltrán a Villa Robles, provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7754-v-30 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero próximo, a las 14,30 horas, para la construcción de los puentes sobre el arroyo Totoras en el camino de Monte Caseros al arroyo Timboy y sobre los arroyos Totoras y Ceibo en el camino de Monte Caseros hacia Libertad, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7757-v-30 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el Riachuelo, en Paso Martínez, camino de Corrientes a San Luis del Palmar, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7751 v30 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Enero próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Acheral a Tafí del Valle y Amaicha, Sección Kilómetro 16.389 (26.289), a Tafí del Valle Kilómetro 48.763 (58.663), provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7748-v-20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Enero próximo, a las 15 horas y 15 minutos, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, con destino Stock Mínimo de la Ley 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7745-v-20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Enero próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Dorila hacia Colonia Barón y de Dorila hacia Las Chacras del Norte y del Sud, zona del F. C. Sud en la Gobernación de La Pampa. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v11 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Enero próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Metileo a Monte Nievas, zona del F. C. Oeste en la Gobernación de La Pampa (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v11 enero

Llámase a segunda licitación pública, hasta el día 13 de Enero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Conesa hacia General Gelly, zona del F. C. Central Argentino, en las provincias de Buenos Aires y Santa Fe. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v10 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el Río Los Patos, frente a Calingasta, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7766 - v11 febrero

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 12.568 D. F. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras a ejecutar para la provisión de agua potable a la ciudad de Dragado (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día Jueves 23 de Enero próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840 1er. piso, Capital Federal, hasta el día Jueves veintiséis del citado mes de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v27 enero

Expte. 17150-D-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de la Casa para las Oficinas de la Administración en la ciudad de Mendoza, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día viernes 24 de Enero próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso hasta el día miércoles 29 del **citado mes de Enero, a las 15 horas, día** y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v29 enero

Expte. 7237-D-928

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente a General Alvear y Pueblo Luna, de la Provincia de Mendoza, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día Lunes 20 de Enero de 1930, y en la Secretaría del Directorio de la Institución Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Jueves 23 del citado mes de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v-23 enero.

Expte. 18.252 DF.|929

Por disposición del Directorio, se hace saber a los interesados en la licitación pública de la contratación de los trabajos a ejecutar para construir la 1ra. Sección de las Obras de Saneamiento de los pueblos ribereños entre la Capital Federal y Tigre (Partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Las Conchas), que debía tener lugar el día 30 del corriente mes, que se ha resuelto postergar dicho acto para el día Viernes 3 de Enero de 1930, a las 15 horas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v3 enero.

Expte. 20338-D-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de (200) doscientas obras sanitarias domiciliarias en la Capital Federal (Grupo Distritos Flores, Caballito y Norte y Grupo Distrito Villa Devoto), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día jueves diez y seis de Enero de 1930 a las 15 horas; día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v16 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de cuero, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes 28 de Enero de 1930 a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v28 enero

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 31 de Enero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de cuentas de lapacho (clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

El expediente respectivo lleva el número 1766|29 A. 3 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v31 enero.

Llámase a licitación para el día 5 de Febrero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de ferretería en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1127|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 febrero

Llámase a licitación pública para el día 24 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de llantas, ejes y elásticos para locomotoras, coches y vagones (clasificación 49), con destino a stock año 1930, expte. O. C. 1665|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 40 m|n. cada uno, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v3 febrero

Expte. 21674-DP.-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las cañerías distribuidoras de agua potable y desagües cloacales en Vicente López (Pcia. de Buenos Aires), correspondiente a la 3.ª Sección del proyecto de saneamiento de los pueblos ribereños del Norte, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día viernes 7 de Febrero próximo, y en la Secretaría del Directorio de la institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes 10 del citado mes de Febrero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Enero 8 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v10 febrero

Llámase a licitación para el día 27 de Enero de 1930, a las 14,20 horas para la provisión de maderas varias clases (Clasificación N.° 39) en las condiciones establecidas en las Bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1230|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-27 enero.

Llámase a licitación para el día 14 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de cemento portland en barris

cas en la cantidad y de acuerdo a las Bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, y las cuales pueden ser retiradas gratis por los interesados entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18 los días lunes a viernes, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1346|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 enero

Llámase a licitación para el día 10 de Febrero de 1930, a las 14.30 horas, para la provisión de zorras volcadoras de costado, Decauville, en cantidad y de acuerdo a las Bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1915|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y horas señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 febrero

Llámase a licitación para el día 3 de Febrero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de aparatos y materiales para señales en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 25.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.° 1232|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v16 enero

Llámase a licitación para el día 17 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de buzones de quebracho colorado para paso a nivel en la cantidad y de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 3.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.° 1757|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v16 enero

Llámase a licitación para el día 13 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de una báscula de 70 tn. para pesar vagones, de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 1387|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 enero

Llámase a licitación para el día 16 de Enero de 1930, por los materiales que a continuación se indica:

Expediente O. C. 425|29 An. I. Utiles y artículos de limpieza.

Expediente O. C. 620|29 An. I. — Lonas y lonetas de algodón y mangas de tela de lino para incendios.

Las propuestas serán abiertas el día indicado, a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del Departamento citado, al precio de $ 3.00 m|n. y $ 5.00 m|n., respectivamente, los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v16 enero

Llámase a licitación para el día 28 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de aparatos Ramapo y Jackson para cambio, en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1764|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v24 enero

Llámase a licitación para el día 22 de Enero de 1930 a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Expediente O. C. 579|28 A. 2. — Cadenas auxiliares para vagones y espigas con tuerca para cadenas auxiliares.

Expediente O. C. 1293|29. — Trituradora de piedra.

Las propuestas serán abiertas el día indicado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n y $ 2.00 m|n respectivamente, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v22 enero

Llámase a licitación para el día 8 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la ejecución de los trabajos de montaje y pintura de los tramos metálicos de los puentes sobre los ríos Seco y Tartagal, línea Embarcación a Yacuiba, de acuerdo al Pliego de Condiciones y Planos que se encuentran en venta al precio de $ 20.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expte. respectivo lleva el N.° 1805|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v8 enero

Llámase a licitación para el día 28 de Enero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de botiquines de mano, en la cantidad y de acuerdo a las bases que pueden retirarse en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.° 1821|929 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Enero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de materiales para instalaciones eléctricas (clasificación 8), con destino a stock año 1930, expediente O. C. 1565.929.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|nal. cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 12.

La Administración.

v20 enero.

Llámase a licitación para el día 17 de Enero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de caños de acero de espiga y enchufe, y accesorios, en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en venta, al precio de $ 20 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.° 1476|929 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitación, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v17 enero.

Llámase a licitación para el día 21 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para los materiales que a continuación se indican:

Expte. N.° 499|29-A-1: Cueros varios, broches, etc.

Expte. N.° 1334|29: Cotí y lana para colchones.

Las propuestas serán abiertas el día indicado en la Oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — **en presencia** de los interesados **que concurran al acto.**

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el indicado Departamento al precio de $ 5 y $ 2 m|n., respectivamente, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v21 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Mandzij**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — El Secretario.

v-27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Aristóbulo Acosta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — El Secretario.

v-27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Serafín García**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — El Secretario.

v-27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Felipe Malek, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.— El Secretario.

v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Nannino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.— El Secretario.

v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Raymundo Fernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929.— El Secretario.

v13 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que

tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Irrera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — El Secretario.

v-16 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Zurita, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — El Secretario.

v-16 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que aelgar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pio Galván, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar el derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — El Secretario.

v16 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Oronzo Antico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929. — El Secretario.

v-16 enero.

Llámase a licitación para el día 5 de Febrero de 1930, a las 14,20 horas, para la venta de 85.000 kgs. de cable de acero usado, depositados en la estación Chilecito, F. C. C. N. Argentino, de acuerdo a las Bases que pueden retirarse en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días lunes y viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11, y en la estación Chilecito de estos Ferrocarriles.

El expediente respectivo lleva el N.° 733|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-30 enero.

Llámase a licitación para el día 29 de Enero de 1930, a las 14.30 horas, para la provisión de caños para perforación y accesorios en cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1817|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 enero

Llámase a licitación para el día 4 de Febrero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de postes y varillas para alambrado (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1756|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto — La Administración.

v4 febrero

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero de 1930, a las 14.20 horas, para la ejecución de los trabajos de instalaciones eléctricas, correspondientes a la construcción del nuevo edificio para la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en la prolongación de la Avenida Maipú (zona del Nuevo Puerto de la Capital).

Las bases, pliegos y planos respectivos, se hallan en venta al precio de pesos 100 moneda nacional, en el Departamento de Servicios Auxiliares de la Administración, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18, y los sábados de 9 a 11 horas, pudiendo los interesados solicitar informes sobre las obras a ejecutarse en el Departamento de Estudios, Proyectos y Construcciones de estos Ferrocarriles.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v30 enero

Llámase a licitación para el día 9 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de carpas de lona de cáñamo impermeable en la cantidad y de acuerdo a las Bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11

El expediente lleva el N.° 1844|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v9 enero

Llámase a licitación para el día 9 de Enero de 1930, a las 14.30 horas, para la provisión de ladrillos refractarios para calderas Ladd y para hornos de fundición en cantidad y de acuerdo a las Bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Vienes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 412|29 ... 2 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v9 enero

Construcción Rosario de Lerma a Socompa

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha para la construcción de cinco edificios de pasajeros y cinco casillas camineras, tipo económico, en las estaciones: Km. 1242 (Meseta); 1251 (Tacuara); 1277 (Incahuasi); Km. 1289 (Cachiñal); y Km. 1308 (Muñaño) C. 14 en la línea Rosario de Lerma a Socompa.

Los interesados pueden consultar y retirar los planos, bases para licitación y pliego de condiciones en las oficinas de la Inspección General de la Construcción, Campo Quijano, F. C. C. N. A., donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 5 de Febrero de 1930, a las 17 horas. — La Administración.

v-5 febrero.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Llámase a licitación pública para el día 10 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de material metálico de vía (Clasificación 48), con destino a stock año 1930, expediente O.C. 1033|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en el Departamento citado y retirados al precio de $ 10 m|nacional, el pliego sin planos, y $ 30 m|nacional el juego de planos, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v10 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Leonidas Mercado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929. — El Secretario.

v20 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio Varela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929. — El Secretario.

v20 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martín Celebich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929. — El Secretario.

v1.° febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña Gerónima P. de Molinari, por sí y su hija menor, Telma Lorenza Molinari, en su carácter de viuda e hija, del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don José Angel Molinari.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Secretario.

v-9 enero

Por el término de tres diáis, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Remigia Flores de Ortiz, en su carácter de viuda del ex Ordenanza de la Aduana de la Capital, don Alberto Ortiz.

Buenos Aires, Enero 4 de 1930. — El Secretario.

v-9 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcial Mastromatey, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929. — El Secretario.

v20 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Simonsini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — El Secretario.

v1.° febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Agustín Betelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2[illegible] de 1929. — El Secretario.

v1.° febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Santiago, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese dere-

cho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — El Secretario. v23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Antonio Troans, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle **Córdoba N.° 1868**), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Dociembre 12 de 1929. — El Secretario. v23 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Norberta Ponce de Dutoya**, en su carácter de viuda, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Julio Dutoya.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Secretario. v-9 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que **fué víctima el obrero don Roque Medina**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.— El Secretario. v20 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Carlos Despos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929. — El Secretario. v1.° febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Donato Di Lorenzo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — El Secretario. v5 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Taboada Rosados**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — **El Secretario.** [illegible]

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Tarrada**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Secretario. v-10 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Tracz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Secretario. v-10 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Gatica**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibicientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Secretario. v-10 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **María Ofelia C. de Laplane**, por sí y sus hijos menores, Ofelia María, Enrique Antonio y Alberto Numa Laplane, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Enrique Laplane.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Secretario. v-9 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber **a todos los que** tengan que alegar **derecho, que se ha** presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carmen B. de Luque Regunaga**, por sí y su hijo menor, Julio Argentino Luque Regunaga, en su carácter de viuda e hijo del ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Gustavo Luque Regunaga.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Secretario. v-9 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Herminia Rey de Linares**, en su carácter de viuda del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Ricardo Linares.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Secretario. v-9 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Elcira Urraco de López Osornio**, en su carácter de viuda del ex Comisario de la Gobernación de la Pampa, don José López Osornio.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Secretario. v-9 enero

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 463-1929 ó 463 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 463-R-1929.

Marca U. M. K. A., sin número, 8 rollos, vapor Legie, paquete 6091, fecha de entrada Diciembre 24 de 1926.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 488-1929 ó 488 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 488-R-1929

Marca C. U. C. O., número 260|97, 38 bocoy, vapor Londonier, paquete 3534, fecha de entrada Julio 27 de 1926.
Marca C. U. C. O., número 448|49, 2 cajones, vapor Londonier, paquete 3534, fecha de entrada Julio 27 de 1926.
Marca C. U. C. O., número 450|52, 3 cajones, vapor Londonier, paquete 3534, fecha de entrada Julio 27 de 1926.
Marca C. U. C. O., número 458|59, 2 cajones, vapor Londonier, paquete 3534, fecha de entrada Julio 27 de 1926.
Marca C. U. C. O., número 461|66, 2 cajones, vapor Londonier, paquete 3534, fecha de entrada Julio 27 de 1926.
Marca C. U. C. O., número, 470|72, 2 cajones, vapor Londonier, paquete 3534, fecha de entrada Julio 27 de 1926.
Marca C. U. C. O., número 442, 1 cajón, vapor Londonier, paquete 3534, fecha de entrada Julio 27 de 1926.

El Jefe

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 464-1929 ó 464 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 464-R-1929.

Marca G. R., sin número, 20 cajones, vapor Belvedere, paquete 908, fecha de entrada Febrero 14 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 465-1929 ó 465 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 465-R-1929.

Marca J. J. O., sin número, 1 esqueleto, vapor Lima, paquete 5686, fecha de entrada Diciembre 2 de 1926.

El Jefe
v-11 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Genaro Wicander** y todas las personas que se consideren con derecho a (15) quince pares de medias de seda y lana, para hombre, detenidos por expediente 22, letra J, del año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Diciembre 30 de 1929. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios. v10 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 233 C, 881 C, 1929, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Legajo de rezagos número ....

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca A. D. M. G. abajo H. L., número 1179, 1 cajón, vapor Asturias, paquete 5162, fecha de entrada Noviembre 2 de 1928.
Marca A. D. M. G. abajo H. L., número 1180, 1 cajón, vapor Asturias paquete 5162, fecha de entrada Noviembre 2 de 1928.
Marca A. D. M. G. abajo H. L., número 1170, 1 cajón, vapor Asturias paquete 5162, fecha de entrada Noviembre 2 de 1928.
Marca A. D. M. G. abajo H. L., número 1171, 1 cajón, vapor Asturias, paquete 5162, fecha de entrada Noviembre 2 de 1928.
Marca A. D. M. G. abajo H. L., número 1172, 1 cajón, vapor Asturias, paquete 5162, fecha de entrada Noviembre 2 de 1928.
Documentante A. De Micheli.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 467-1929 ó 467 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, **procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.**

Legajo de rezagos número 467-R-1929

Marca J. C. B., 1|2, 2 bolsas, Tren Internacional, paquete 16, fecha de entrada Marzo 3 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 468-1929 ó 468 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 468-R-1929

Marca O. C., número 312, 1 cajón, vapor Londonier, paquete 1045, fecha de entrada Febrero 2 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 469-1929 ó 469 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 469-R-1929

Marca En diamante J. E. K. C. B. C., número 1049, 1 cajón, vapor Aldabi, paquete 5449, fecha de entrada Noviembre 20 de 1926.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 470-1929 ó 470 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 470-R-1929

Marca A. B., sin número, 197 cajones, vapor M. Everet, paquete 5880, fecha de entrada Diciembre 13 de 1926.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 482-1929 ó 482 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 482-R-1929

Marca S. A., número 7061, 1 cajón, vapor Ormus, paquete 2223, fecha de entrada Abril 19 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 483-1929 ó 483 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 483-R-1929

Marca United Press Bureau, número 59, 1 cajón, vapor St. Amthony, paquete 1931, fecha de entrada Abril 4 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 484-1929 ó 484 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 484-R-1929

Marca En diamante J. E. K. C. B. C., número 5172|4, 3 cajones, vapo Zaauland, paquete 3738, fecha de entrada Agosto 21 de 1924.

Marca En diamante J. E. K. C. B. C., número 5176|79, 4 cajones, vapor Zaauland, paqute 3738, fecha de entrada Agosto 21 de 1924.

Marca En diamante J. E. K. C. B. C., número 5181|4, 4 cajones, vapor Zaauland, paquete 3738, fecha de entrada Agosto 21 de 1924.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 485-1929 ó 485 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 485-R-1929

Marca Cía. Comercial Sucro Argentino, número 1, 1 paquete, vapor K. Marganta, paquete 2253, fecha de entrada Abril 20 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 486-1929 ó 486 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 486-R-1929

Marca T. V., número 1|2, 2 cajones, vapor I. I. de Borbon, paquete 5598, fecha de entrada Julio 22 de 1924.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 487-1929 ó 487 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 487-R-1929

Marca I. B. M. abajo G. C., número 11778, 1 cajón, vapor W. Wold, paquete 4679, fecha de entrada Octubre 13 de 1925.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 453-1929 ó 453 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 453-R-1929.

Marca E. N., número 949, 1 cajón, vapor Sierra Ventana, paquete 2331, fecha de entrada Abril 25 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 454-1929 ó 454 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 454-R-1929.

Marca A. V. C., sin número, 1 fardo, vapor W. World, paquete 2403, fecha de entrada Abril 27 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 456-1929 ó 456 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 456-R-1929.

Marca En triángulo C. P. B. M., número 41|42, 2 cajones, vapor H. Grange, paquete 338, fecha de entrada Enero 19 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 457-1929 ó 457 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 457-R-1929.

Marca M. O. O. S. S. 6, número 651, 1 cajón, vapor H. Grange, paquete 338, fecha de entrada Enero 19 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 458-1929 ó 458 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 458-R-1929.

Marca Luis Dufano, número 1|2, 2 cajones, vapor I. I. de Borbón, paquete 1487, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 459-1929 ó 459 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 459-R-1929.

Marca S. L. D., número 34, 1 cajón, vapor Desirade, paquete 2126, fecha de entrada Abril 14 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 460-1929 ó 460 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 460-R-1929.

Marca T. H., número 1|963, 963 esqueletos, vapor Andalucia, paquete 2837, fecha de entrada Junio 21 de 1925.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 461-1929 ó 461 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 461-R-1929.

Marca B. A. S. F., número 78745, 1 fardo, vapor Frankanviall, paquete 1997, fecha de entrada Abril 7 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 385-1929 ó 385 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 385-R-1929

Marca A. D. A., sin número, 1 bolsa, vapor Demerara, paquete 273, fecha de entrada Enero 17 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 386-1929 ó 386 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 386-R-1929

Marca M. C., sin número, 2 cajones, vapor Demerara, paquete 273, fecha de entrada Enero 17 de 1927.

El Jefe

v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 387-1929 ó 387 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 387-R-1929

Marca G. R., número 900, 1 cajón, vapor Nietheroy, paquete 1331, fecha de entrada Marzo 9 de 1927.

El Jefe

v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 388-1929 ó 388 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 388-R-1929

Marca M. abajo 466, número 43|48, 6 cajones, vapor Atlanta, paquete 1700 fecha de entrada Abril 11 de 1926.

El Jefe

v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 389-1929 ó 389 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 389-R-1929

Marca C. U. C. O., sin número, 69 cajones, vapor Patagonier, paquete 4543, fecha de entrada Septiembre 26 de 1926.

Marca C. U. C. O., número 309|17, 9 boc., vapor Patagonier, paquete 4543, fecha de entrada Septiembre 26 de 1926.

Marca C. U. C. O., número 556|60, 5 boc., vapor Patagonier, paquete 4543, fecha de entrada Septiembre 26 de 1926.

El Jefe

v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 390-1929 ó 390 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 390-R-1929

Marca B. G. abajo L. C., número 8, 1 cajón, vapor C. Prince, paquete 578, fecha de entrada Enero 30 de 1927.

El Jefe

v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 391-1929 ó 391 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 391-R-1929

Marca V. V. Person, sin número, 1 bolsa, vapor C. Prince, paquete 578, fecha de entrada Enero 30 de 1927.

El Jefe

v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 378-1929 ó 378 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 378-R-1929

Marca, En triángulo T. M. S. C. B. C, número 83|84, 2 esqueletos, vapor Cross, paquete 5793, fecha de entrada, Diciembre 8 de 1926.

El Jefe

v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 379-1929 ó 379 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 379-R-1929

Marca, J. B. M., número 1496, 1 cajón, vapor G. Césare, paquete 866, fecha de entrada, Febrero 12 de 1927.

Documentante Clorio Appiani.

El Jefe

v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 380-1929 ó 380 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 380-R-1929

Marca, M. P., número 263|4, 2 cajones, vapor G. Césare, paquete 866, fecha de entrada Febrero 12 de 1927.

El Jefe

v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 381-1929 ó 381 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 381-R-1929

Marca A. M. X., número 36067, 1 cajón, vapor V. World, paquete 1233, fecha de entrada Marzo 2 de 1927.

El Jefe

v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 382-1929 ó 382 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 382-R-1929

Marca S. S., número 1, 1 cajón, vapor V. World, paquete 1233, fecha de entrada Marzo 2 de 1927.

El Jefe

v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 383-1929 ó 383 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 383-R-1929

Marca Z. A. Marrhses, número 1, 1 cajón, vapor V. World, paquete 1233, fecha de entrada Marzo 2 de 1927.

El Jefe

v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 384-1929 ó 384 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 384-R-1929

Marca N. T. H., número 5905, 1 cajón, vapor Orlanza, paquete 4463, fecha de entrada Septiembre 23 de 1926.

Consignado a la Orden.

El Jefe

v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 445-1929 ó 445 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 445-R-1929.

Marca G. F., sin número, 100 cajones, vapor R. V. Eugenia, paquete 4189, fecha de entrada Septiembre 29 de 1924.

El Jefe

v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 446-1929 ó 446 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 446-R-1929.

Marca I. P. Amarilla, sin número, 19 barras, vapor Artus, paquete 5618, fecha de entrada Noviembre 29 de 1926.

El Jefe

v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 448-1929 ó 448 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 448-R-1929.

Marca M. Macohon, número 3107, 1 cajón, vapor Vandyr, paquete 3, fecha de entrada Enero 1 de 1927.

Marca M. Macohon, número 3115, 2934, 3 cajones, vapor Vandyr, paquete 3, fecha de entrada Enero 1 de 1927.

Marca M. Macohon, número 3094, 1 cajón, vapor Vandyr, paquete 3, fecha de entrada Enero 1 de 1927.

Marca M. Macohon, número 3293, 1520, 3 cajones, vapor Vandyr, paquete 3, fecha de entrada Enero 1 de 1927.

El Jefe

v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 449-1929 ó 449 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 449-R-1929

Marca T. C., número 833, 1 cajón, vapor Ansiellanil, paquete 1474, fecha de entrada Marzo 12 de 1927.

El Jefe

v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 450-1929 ó 450 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 450-R-1929.

Marca F. M., número 7, 1 cajón, vapor Taormina, paquete 176, fecha de entrada Marzo 26 de 1927.

v-11 enero

El Jefe

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 451-1929 ó 451 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 451-R-1929.

Marca V. G., número 1, 1 cajón, vapor Sofia, paquete 2118, fecha de entrada Abril 13 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 452-1929 ó 452 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 452-R-1929

Marca Marchegiani, número 501|600 100 cajones, vapor Dary Pincio, paquete 2259, fecha de entrada Abril 21 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 435-1929 ó 435 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 435-R-1929

Marca En diamante L. G. B. A., número 367, 1 cajón, vapor Ceylan, paquete 746, fecha de entrada Febrero 13 de 1925.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 437-1929 ó 437 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 437-R-1929.

Marca A. M. C., número 755, 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 1195, fecha de entrada Marzo 1 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 438-1929 ó 438 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 438-R-1929.

Marca C. 24247 B., número 611, 1 cajón, vapor Vestris, paquete 1514, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 439-1929 ó 439 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 439-R-1929.

Marca A. P., sin número, 83 cajones, vapor Malte, paquete 2037, fecha de entrada Abril 9 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 440-1929 ó 440 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 440-R-1929.

Marca G. D., número 2|3, 2 cascos, vapor Malte, paquete 2037, fecha de entrada Abril 9 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 441-1929 ó 441 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 441-R-1929.

Marca R. S., número 273|280, 2 cajones, vapor Malte, paquete 2037, fecha de entrada Abril 9 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 2334 C. ó 881 C. 1929, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número ....

Marca A. D. M. C. abajo H. L., número 1174, 1 cajón, vapor Andes, paquete 5083, fecha de entrada Octubre 2 de 1926.

Marca A. D. M. C. abajo H. L., número 1175, 1 cajón, vapor Andes, paquete 5083, fecha de entrada Octubre 2 de 1926.

Documentante A. De Micheli.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 430-1929 ó 430 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 430-R-1929.

Marca G. H. C., número 8655, 1 cajón, vapor H. Grange, paquete 4904, fecha de entrada Octubre 24 de 1925.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 431-1929 ó 431 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 431-R-1929

Marca A. D. M. C., número 906|7, 2 cajones, vapor Alsina, paquete 133, fecha de entrada Enero 10 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 432-1929 ó 432 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 432-R-1929

Marca F. C., número 1, 1 cajón, vapor P. de Udine, paquete 1225, fecha de entrada Marzo 2 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 433-1929 ó 433 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 433-R-1929.

Marca A. D. M. C., número 3473, 1 cajón, vapor Natia, paquete 1515, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 434-1929 ó 434 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 434-R-1929.

Marca En triángulo S. H., número 3615, 1 cajón, vapor Darro, paquete 2097, fecha de entrada Abril 12 de 1927.

v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 1004 M. ó 747 M. de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

El Jefe
v-11 enero

Marca G. Falciola, número 10, 1 esqueleto, vapor Duilio, fecha de entrada Junio 3 de 1929.

Marca F. Bendicen, sin número, 1 cajón, vapor Cometa, fecha de entrada Mayo 31 de 1929.

Marca Pirovano, sin número, 1 paquete, vapor Cometa, fecha de entrada Mayo 31 de 1929.

Marca T. President. Co., sin número, 1 cajón, vapor Gelria, fecha de entrada Junio 8 de 1929.

Marca R. Charpentier, número 16529, 1 fardo, vapor Cap. Arcona, fecha de entrada Junio 11 de 1929.

Marca R. Corbera, sin número, 1 cajón, vapor Florida, fecha de entrada Junio 10 de 1929.

Marca W. F. Orden, sin número, 1 cajón, vapor German, fecha de entrada Junio 3 de 1929.

Marca A. Ibáñez, sin número, 1 paquete, vapor C. C. Paraguayo, fecha de entrada Junio 24 de 1929.

Marca Juan Crespo, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Junio 24 de 1929.

Marca C. Buenaventura, sin número, 1 paraguas, vapor G. Césare, fecha de entrada Junio 27 de 1929.

Marca C. Buenaventura, sin número, 1 paquete, vapor G. Césare, fecha de entrada Junio 27 de 1929.

Marca A. Baneca, sin número, 1 paraguas, vapor G. Césare, fecha de entrada Junio 27 de 1929.

Marca A. Baneca, sin número, 1 paraguas, vapor G. Césare, fecha de entrada Junio 27 de 1929.

Marca sin número, 1 paquete, vapor G. Césare, fecha de entrada Junio 27 de 1929.

Marca Burri Casar, sin número, 1 lio de dos paraguas, vapor G. Césare, fecha de entrada Junio 27 de 1929.

Marca Nicolás Blan, sin número, 1 lio de dos paragüas, vapor G. Césare, fecha de entrada Junio 27 de 1929.

Marca Biaggio Bicci, sin número, 1 lio de dos paraguas, vapor G. Césare, fecha de entrada Junio 27 de 1929.

Marca Cia. Fabbre, sin número, 1 lio de dos paraguas, vapor G. Césare, fecha de entrada Junio 27 de 1929.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 471-1929 ó 471 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 471-R-1929

Marca Agencia H. Carlos Bertrallan, número 1, 1 cajón, vapor Valparaíso, paquete 481, fecha de entrada Enero 25 de 1927.

El Jefe

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 472-1929 ó 472 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 472-R-1929

Marca A. Martín, número 1, 1 cajón, vapor Carolina, paquete 1260, fecha de entrada Marzo 4 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 473-1929 ó 473 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 473-R-1929

Marca J. D., número 1, 1 cajón, vapor Alcyone, paquete 2068, fecha de entrada Abril 11 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 274-1929 ó 274 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 274-R-1929

Marca Westmgliner, sin número, 1 cajón, vapor W. World, paquete 5305, fecha de entrada Noviembre 10 de 1926.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 477-1929 ó 477 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 477-R-1929

Marca A. H. C. A., número 6101|5, 5 cajones, vapor Europa, paquete 98, fecha de entrada Enero 7 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 479-1929 ó 479 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 479-R-1929

Marca En diamante J. M. A., número 1208|9, 2 cajones, vapor Ludendorff, paquete 1617, fecha de entrada Marzo 20 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 481-1929 ó 481 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 481-R-1929

Marca M. K., número 100, 1 cajón, vapor Ormus, paquete 2223, fecha de entrada Abril 19 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 442-1929 ó 442 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 442-R-1929.

Marca W. G., número 543°|41, 3 cajones, vapor A. Delfino, paquete 2467, fecha de entrada Abril 30 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 443-1929 ó 443 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 443-R-1929.

Marca H. F. H., número 8516|19, 4 cajones, vapor A. Delfino, paquete 2467, fecha de entrada Abril 30 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 444-1929 ó 444 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 444-R-1929.

Marca B. G., número 5000, 1 cajón, vapor A. Delfino, paquete 2467, fecha de entrada Abril 30 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 2472 A, ó 1290 D, 1929, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 10 piezas tejido algodón, vapor Baronesa, paquete 6712, fecha de entrada Octubre 18 de 1929.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 429-1929 ó 429 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 429-R-1929.

Marca C. H., número 2475, 1 cajón, vapor Tomaso di Savoia, paquete 3138, fecha de entrada Abril 16 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 462-1929 ó 462 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 462-R-1929.

Marca K. L. S., sin número, 10 piezas, vapor Legie, paquete 6091, fecha de entrada Diciembre 24 de 1926.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 494-1929 ó 494 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 494-R-1929

Marca M. L., número 1|5, 5 cajones, vapor Salta, paquete 2045, fecha de entrada Abril 10 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 495-1929 ó 495 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 495-R-1929

Marca En triángulo G. C. X., número 1, 1 cajón vapor Salta, paquete 2045, fecha de entrada Abril 10 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 496-1929 ó 496 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 496-R-1929

Marca Est. Arg. Brovil, número 1, 1 cajón, vapor Salta, paquete 2045, fecha de entrada Abril 10 de 1926.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos de la Dársena Norte N.° 1130 M. ó 836 M., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca M. Halm, sin número, 1 cajón, vapor Flandria, fecha de entrada Julio 1 de 1929.

Marca Blanch Hnos., sin número, 1 fardo, vapor Coracero, fecha de entrada Julio 2 de 1929.

Marca Mr. van Den Bosch, número, 1213 A., 1 cajón, vapor West Notus, fecha de entrada Julio 7 de 1929.

Marca B. Orden, número 2584, 1 cajón, vapor Legie, fecha de entrada Julio 10 de 1929.

Marca J. A. Hoppe, sin número, 1 bolsa, vapor Sierra Córdoba, fecha de entrada Julio 13 de 1929.

Marca P. del Valle, número 1, 1 cajón, vapor Asturias, fecha de entrada Julio 19 de 1929.

Marca H. F. Horton, sin número, 1 cajón, vapor Demerara, fecha de entrada Julio 19 de 1929.

Marca E. S. J. C. orden, número 1, 1 cajón, vapor Zeelandia, fecha de entrada Julio 22 de 1929.

Marca D. P. García, sin número, 1 cajita, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada Julio 24 de 1929.

Marca J. A. Fontana, sin número, 1 bidon, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada Julio 24 de 1929.

Marca J. Villapol, número 266, 1 cajón, vapor E. Grange, fecha de entrada Julio 27 de 1929.

Marca J. Villapol, número 269, 1 cajón vapor E. Grange, fecha de entrada Julio 27 de 1929.

Marca Víctor Bonche, sin número, 1 cajón, vapor Avila Star, fecha de entrada Julio 20 de 1929.

Marca Víctor Bonche, sin número, 1 cajón, vapor Avila Star, fecha de entrada Julio 20 de 1929.

Marca Víctor Bonche, sin número, 1 cajón, vapor Avila Star, fecha de entrada Julio 20 de 1929.

Marca Víctor Bonche, sin número, 1 cajón, vapor Avila Star, fecha de entrada Julio 20 de 1929.

Marca Víctor Bonche, sin número, 1 cajón, vapor Avila Star, fecha de entrada Julio 20 de 1929.

Marca Samuel Sultan, sin número, 1 valija, vapor Valdivia, fecha de entrada Julio 4 de 1929.

Marca Samuel Sultan, sin número, 1 valija, vapor Valdivia, fecha de entrada Julio 4 de 1929.

El Jefe
v-11 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 493-1929 ó 493 R, que deben presentarse á esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 493-R-1929

Marca M. G. C., número 21, 25, 27|29, 4 cajones, vapor Posillipo, paquete 1810, fecha de entrada Marzo 29 de 1927.

El Jefe
v-11 enero

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Litmanovich**, ex jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos de Las Rosas, del Distrito 4.°, (Pcia. de Santa Fe), para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo de ($ 25.882,69 m|n.), veinticinco mil ochocientos ochenta y dos pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional, que se le formula por los siguientes conceptos: importe del déficit hallado en los fondos pertenecientes a la Dirección General de Correos y Telégrafos, $ 11.353,67 m|n., por el déficit dejado en los fondos de la Caja Nacional de Ahorro Postal, $ 14.492,77 m|n. y $ 26.25 m|n., importe del giro N.° 47265, para el pago de una pensión, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 32.40.
e27 dicbre. s|pp. N.° 1739 v8 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Dionisio H. Porcel**, ex jefe de la oficina Francisco Madero (Mercedes. Bs. As.), de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo de cincuenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 54.60 m|n.), que surge de la resolución dictada con fecha Noviembre 22 de 1929 por la referida Contaduría General, en concepto de la deuda dejada por el causante en los fondos de la Repartición a que pertenecía; bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 30.
e27 dic. s|p.p. N.° 1740 v9 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Federico A. López**, ex empleado Ayudante del Ministerio de Agricultura, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 90.76 m|n, noventa pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, importe de la pérdida de materiales que se le imputa, según expediente del referido Ministerio número 2433-L-923 y resolución dictada en Diciembre 5 de 1929, por la Contaduría General de la Nación, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 30.
e27 dicbre. s|pp. N.° 1741 v9 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por 15 días, a partir de la primera publicación del presente, en los autos seguidos por el Fisco Nacional contra propietarios o poseedores desconocidos, juicio de apremio, que el señor Juez dictó la siguiente resolución:

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.

Por presentado con los documentos acompañados, por parte en mérito del certificado de poder adjunto y por constituído el domicilio legal indicado. Publíquense edictos por el término de tres meses, haciéndo las publicaciones por quince días en los Boletines Judicial y Oficial, librándose los correspondientes oficios, fíjese para cubrir los gastos y costas de este juicio, la cantidad de nueve mil pesos moneda nacional.

A los efectos del Art. 31 del Código de Procedimientos (Lunes y Jueves). — Carlos A. Varangot.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — Simón de Iriondo, secretario.

Deudores propietarios o poseedores de **finca en la Pampa. Acha 1928.** Partidas 10, 62, 154, 313, 530, 558, 531, 532, 594, 703, 716, 717, 718, 719, 721, 723, 725, 740, 751, 753, 754, 755, 756, 974, 977, 978, 984, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 994, 995, 996, 997, 1000, 1001, 1002, 1003, 1005 1006, 1007, 1008, 1072, 1073, 1074, 1075, 1676, 1086, 1114, 1158, 1159, 1162, 1163, 1166, 1167, 1174, 1175, 1180, 1181, 1187, 1188, 1189, 1190, 1193, 1194, 1203, 1210, 1214, 1215, 1216, 1218, 1221, 1222, 1223, 1245, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1287, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1297, 1298. 1299, 1301, 1302, 1327, 1339, 1341. 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1349, 1351, 1354, 1355, 1356, 1358, 1359, 1360. 1362, 1374, 1404, 1405, 1406, 1408, 1409.

Bernasconi. — 5 y 44^{7}, 5 y 44^{8}, 13, 15, 36, 37, 103, 104, 109, 110, 199, 200, 218, 221, 224, 227, 229, 439^{1}, 483, 492, 496, 610, 624, 650, 669, 678, 717, 718, 728, 741, 761, 819, 842, 860, 864, 888, 944, 948, 975, 979, 1193, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1215, 1221, 1228, 1291, 1322, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1334, 1335, 1339, 1341, 1342, 1343.

Pico. — 7, 12, 52, 53, 54. 55, 56, 57, 58. 59. 164, 165, 171, 172, 185, 186, 189, 190, 195, 196, 222, 223, 224, 249, 255, 284, 311, 311, 327, 353, 354, 355, 415, 428, 454, 458, 460, 503, 504, 524, 525, 527, 530, 673, 741, 745, 758, 759, 763, 868, 912, 934, 970, 1176, 1187, 1253, 1255, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1284, 1285, 1291, 1292, 1297, 1298, 1304, 1305, 1307, 1308, 1309, 1422, 1423, 1424, 1435, 1436, 1437, 1466, 1539, 1550, 1556, 1557, 1558, 1562, 1563, 1638, 1658, 2361, 2362, 2383, 2689, 2690, 2723, 2724, 2725, 2770, 2771, 2779, 2780, 2781, 2788, 2789, 2790, 2791. 2797, 2806, 2807, 2808, 2809, 2810, 2811, 2812, 2822, 2826, 2837, 2842, 2850, 2851, 2852, 2855, 2856, 2857, 2859, 2860, 2861, 2862, 2863, 2864, 2865, 2866, 2867, 2868, 2869, 2870, 2877, 2883, 2886, 2892, 2893 2894, 2905, 2910, 2911, 2911, 2919, 2930, 2934, 2954, 2956, 2987, 2988, 3004, 3010. 3011, 3012, 3035, 3036, 3037, 3038, 3042. 3273, 3274, 3278. 3308. 3309, 3310, 3311 3312, — 3313, 3314, 3315, 3316, 3752, 3819, 3820, 3826, 3836, 3840, 3847, 3848, 3849, 3850, 3851, 3852, 3853, 3854, 3855, 3856, 3857, 3858, 3859, 3874, 3876, 3883, 3885.

Victorica. — 17, 18, 154, 155, 163, 168, 173, 255^{1}, 259, 281, 282, 283, 286, 287, 290, 293, 295, 296, 306, 310, 363, 364, 365, 366, 368, 372, 373, 384, 387, 389, 392, 393, 409, 410, 417, 661, 663, 664, 665, 666, 667, 681, 682, 761, 802, 803, 804, 807, 808, 809, 815, 816, 818, 822, 823, 834, 849, 850, 853, 854, 855, 856, 862, 876, 897, 898, 899, 900, 901, 907, 908, 909, 910, 911, 920, 921, 922, 924, 925, 927, 928, 931, 939, 941, 942, 946, 947, 948, 949, 950, 952, 953, 954, 956, 957, 958, 961, 963, 964, 966, 967, 968, 973, 974, 976, 977, 996, 1008, 1015, 1017, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1026, 1027. 1028, 1029, 1030, 1031, 1033, 1034, 1036. 1037, 1038, 1039, 1041, 1042, 1043, 1044. 1045, 1046, 1109, 1112, 1119, 1121, 1122 1123, 1136, 1137, 1140.

Simón de Iriondo, secretario.
e23 dicbre. s|pp. 7051 v11 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio y Salvador Pascual**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e13 dicbre. s|pp. 7010 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Caneda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Juscia, piso 3.°

e13 dicbre. s|pp. [illegible] v20 enero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Fortunato**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, **bajo apercibimiento de ley.**

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e14 novbre. N.° 6.926 s|p.p. v18 dicbre.

El Juez de lo Civil doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Luis Leandro Aristóbulo Demaría**, para que comparezcan a deducir sus acciones, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 6999 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, Secretaría del doctor Aranda, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Vicolongo.**

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — Enrique Aranda, secretario.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 7000 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Scollansky, Garabel B. Schahbenderian y Hrant Schahbenderian**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieran.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e30 novbre. s|pp. N.° 6977 v7 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lurasqui Rizzeiro**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1929. — David Uriburu, secretario.

13 dicbre. N.° 7023-s.p.p.-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Enrique Deuchof**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7031 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Amado (hijo)**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7033 v23 enero

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase [illegible] treinta días, a los herederos o acreedores de don Fernando Ots, cuyo juicio tramita por la Secretaría [illegible] ...

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — Eduardo Rojas, secretario.

e23 diciembre s.p.p. N.° 7055 v29 [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rosalino Lapuente**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 6998 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **A. Poch Bayon**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e13 dicbre. s|pp. 7012 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tino Cienfuegos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e10 dic. N.° 7.005 s|p.p. v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Méndez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e7 dicbre. s|pp. N.° 7006 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Debic Klaplan o Kaplan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre ... de 1929.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 dicbre. s|pp. N.° 7035 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Fernando Llombart**, para que dentro del plazo de treinta días, que será contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929 —Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 novbre. s|pp. N.° 6979 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Humberto Gandulglia**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. —Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-17 dicbre. N.° 7.048-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María B. de Barba**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929 — Raúl de Zuviría, secretario.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 7001 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Antonio Salim**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7022 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Pacheco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929 — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7021 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, Juzgado N.° 3, y por el presente edicto que se publicará durante seis meses, cinco veces en cada mes, en el "Boletín Judicial" y en el "Boletín Oficial", se cita, llama y emplaza, a doña **María Luisa Frías de Salvadores**, para que dentro de dicho término y bajo apercibimiento legal, comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos que por presunción de su fallecimiento ha promovido, por ante este Juzgado y secretaría del autorizante, el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — Eduardo Rojas, secretario.

e3 enero N.° 6.731 s|p.p. v9 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Elías E. Cohen**, para que se presente dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e27 dicbre. s|pp. N.° 7061 v3 febrero

El Juez en lo Civil de la Capital, doctor Mariano Grandoli, cita a doña **Josefa Acuña, Fausta Acosta o Costa, Celina Aurique** y don **Santiago Alem**, para que dentro del término de seis meses, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de sus fallecimientos ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría actuaria.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929. — E. Luzuriaga (h.), secretario.

e4 enero N.° 6.900 s|p.p. v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Pérez de Paz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929 — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7019 v20 enero.

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo, se cita, llama y emplaza a don **S. Guzmán Saavedra, Ladislao Graz, Agustín Vannone, Luis Duffeyte, Roberto Abelardo Lacoste, José I. Guffanti, Roque L. Ramírez y Víctor Fabregat**, para que comparezcan a estar a derecho, al Juzgado del Crimen a cargo del doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de estos edictos, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91, inciso 1.° de la Ley 8871, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — B. García Torres. — Ante mí. — E. A. Marcó del Pont, Secretario

Buenos Aires, Octubre de 1929. — E. A. Marcó del Pont, secretario.

e-13 dicbre. N.° 7.024-s.p.p.-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Salomón Turesky**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-17 dicbre. N.° 7.044-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **José Vega**, acusado de estafa; **Arturo y Bautista Villa y José Vázquez**, por quiebra; **Rafael Rodríguez**, por quiebra; **Manuel Fassola**, por quiebra; **Enrique Ferradas**, por defraudación; **Dionisio Marraco**, por quiebra; para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho en la causa que respectivamente se les instruye ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1929. — H. V. Costa, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán.

e7 dic. N.° 7.003 s|p.p. v14 enero

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Bernardo Viqueira**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1929. — Adrián Fernández Moujan, secretario.

e-17 dicbre. N.° 7.049-s.p.p.-v-23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Jorge E. Santamarina**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7027 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Pedro Lozano**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 novbre. s|pp. N.° 6973 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Raúl Serrato**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 novbre. s|pp. N.° 6974 v3 enero

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Vicente Gerola**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 13.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — Carlos G. Marín, secretario.

e23 diciembre s.p.p. N. 7053 v29 enero

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, se llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Tebaldo Mari**, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del suscripto.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e23 diciembre s.p.p. N.° 7054 v29 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Castro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7017 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Andrade y Victorina Irigant**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7018 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alliger**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tueulet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7020 v20 enero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mussa Morack**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e27 dicbre. s|p.p. N.° 7064 v1.° febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Vicente Cava**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 dic. N.° 7.028 s|p.p. v25 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, se cita, llama y emplaza a doña **Jovina Salguero**; **Rosa Consuelo Carabajal**, **Nicolás Galovich**, **Lorenza Magallanes**, **Hortencia Andino**, **Ramona González** y **Mercedes Piñero**, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de sus fallecimientos ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría actuaria.

Buenos Aires, Septiembre veintisiete de 1929. — Emilio Parodi, secretario.

e4 enero N.° 6.899 s|p.p. v10 enero

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita por el término de seis meses, a don **Joaquín Manini**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de presunción de fallecimiento que tramita por ante la Secretaría autorizante N.° 35.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. — U. Romero, secretario.

e4 enero N.° 7.071 s|p.p. v10 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Campolo**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e27 dicbre. s|p.p. N.° 7065 v1.° febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Lossada**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7034 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo J. Pascali** y **C. Fraga**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7032 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Raimundo Estrada**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruya por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 dic. N.° 7.004 s|p.p. v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **María Inés Spon**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6995 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rufino Domínguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 diciembre s.p.p. N. 6990 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Delia López**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6991 v11 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 20.ª de esta Ciudad, don Domingo E. Devoto, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luis Piani o Piane**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. — Domingo E. Devoto, juez de paz.

e23 novbre. s|pp. N.° 6955 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e5 diciembre s.p.p. N.° 6989 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Del Zar**, para que se presente dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 6997 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Molina**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6992 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Félix Ladrón**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.— I. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7030 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Guillermo Carballo** para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — Hernán Elizalde, secretario.

e30 novbre. s|pp. N.° 6978 v[illegible] enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Goldáraz**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6993 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Antonio Rayo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6994 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Castro Olivieri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tueulet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7013 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de [illegible] días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín [illegible] Giurolame**, para que compar[illegible] derecho en la causa que [illegible] delito de homicidio, [illegible] apercibimiento de ser declarado [illegible], si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tueulet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, [illegible]

[illegible]

[illegible] en lo [illegible] la Capital [illegible] doctor En[illegible] Echagüe, se cita, llama [illegible] por el término de treinta [illegible] contar desde la primera publicación del presente, a **José Mazzupappa**, [illegible] que comparezca a estar a derecho [illegible] causa que se le [illegible] por el delito [illegible] lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tueulet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7015 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodolindo Bassi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tueulet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre [illegible]

e13 dicbre [illegible] 70[illegible] v[illegible] enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Federico Guillermo Minibrok**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1929.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7036 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Laroble Terra**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7037 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Codina**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7038 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Tomás Horacio Portal** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

dic. [illegible] s|p.p. N.° [illegible] v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Leopoldo Suárez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°

e-17 dicbre. N.° 7.039-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Israel Faerberg y David Pogoda**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e-17 dicbre. N.° 7.040-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre nueve de 1929. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-17 dicbre. N.° 7041-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-17 dicbre. N.° 7042-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Avelino Charadia y Alberto Tesoni**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-17 dicbre. N.° 7.043-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Pérez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre diez de 1929. — Daniel J. Frías hijo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-17 dicbre. N.° 7.045-s.p.p.-v-23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Ippolito**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-17 dicbre. N.° 7.046-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Juan Genovés** y a **Julio Genovés García**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7029 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Vonesch**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 dicbre. N.° 7056-s.p.p.-v-1.° febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Repetto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 dicbre. N.° 7057-s.p.p.-v-1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Gerstenbrand**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, . . de Diciembre de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 dicbre. N.° 7058-s.p.p.-v-1.° feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Frascino**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929 — David Uriburu, secretario.

e27 dicbre. s|p.p. N.° 7062 v1.° febre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Donghi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 dicbre. N.° 7059-s.p.p.-v-1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **contar desde la primera publicación del presente a Jean Varela**, para que presente dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e-27 dicbre. N.° 7060-s.p.p.-v-1.° feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Piñeiro**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e27 diciembre s.p.p. N.° 7066 v1.° feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Morandi**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e27 diciembre s.p.p. N.° 7067 v1.° feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Vicenci**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e27 diciembre s.p.p. N.° 7068 v1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Carlos A. Gorsse**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929. — Epifanio, Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 diciembre s.p.p. N.° 7069 v1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado número 10. (Avellaneda Huergo), cítase a **Domingo E. Raffo**), para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e30 dic. N.° 7070 s|p.p. v4 febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Livio Contardi**, procesado por defraudación. a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — Luis Dorval, secretario.

e27 diciembre. s|p.p. N.° 7063 v1.° febrero

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 133.577



Octubre 10 de 1928. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, chapas esmaltadas para revestimientos de materiales para odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno o inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Corregida en Diciembre 23 de 1929. — Aviso N.° 15.115.

v-11 enero

Acta N.° 135.363

CORTIZIAL

Diciembre 18 de 1928. — Antonio V. Sassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Diciembre 27 de 1929. — Aviso número 26.214.

v-11 enero

Acta N.° 140.008

VOMEL

Julio 12 de 1929. — Grebe y Diebel. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Substituída en Diciembre 28 de 1929. — Aviso número 26.194.

v-11 enero

Acta N.° 137.643

RESERVADOS

Marzo 27 de 1929. — Francisca P. de Saad. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 19.343.

v-11 enero

Acta N.° 137.644



Marzo 27 de 1929. — Francisca P. de Saad. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 19.344.

v-11 enero

Acta N.° 137.452

COMPTOIR

Marzo 18 de 1929. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Diciembre 27 de 1929. — Aviso N.° 26.218.

v-11 enero

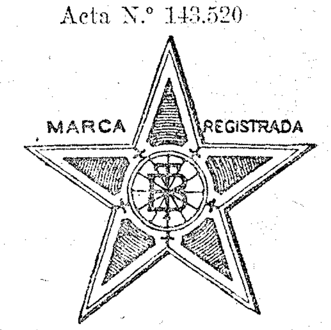
Acta N.° 143.279

SULFOSINA

Noviembre 22 de 1929. — Andrés Guagnini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Diciembre 27 de 1929. — Aviso N.° 26.213.

v-11 enero

Acta N.° 143.520



Noviembre 30 de 1929. — Augusto Tarelli e Hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos bulones, remaches y papel y género de vidrio y esmeril. — Renovación de la N.° 62.536. — Aviso N.° 25.512.

v-11 enero

Acta N.° 143.898

LA VOZ DEL ETER

Diciembre 14 de 1929. — El Diario Español, S. A., Miguel S. Alier y Francisco Felippelli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Diciembre 27 de 1929. — Aviso N.° 26.219.

v-11 enero

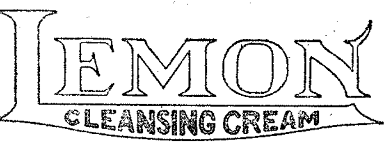
Acta N.° 144.002

PAMPA

Diciembre 17 de 1929. — Refinería Argentina de Aceites Pampa, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate y productos de lechería y quesería. — Corregida. — Aviso N.° 26.023.

v-11 enero

Acta N.° 144.073



Diciembre 20 de 1929. — A. J. Krank Co. (Sucesores de A. J. Krank Manufacturing Co.), de Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir cremas y pomadas en general, de la clase 16. — Substituída en Diciembre 23 de 1929. — Aviso N.° 26.004.

v-11 enero

Acta N.° 144.086



Diciembre 23 de 1929. — C. Della Penna y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.099.

v-11 enero

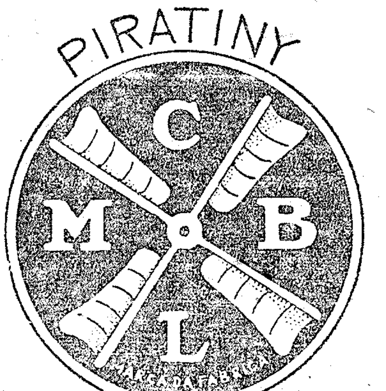
Acta N.° 144.089

FARROUPILHA

Diciembre 23 de 1929. — Emilio Schweiger. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 26.092.

v-11 enero

Acta N.° 144.090



Diciembre 23 de 1929. — Emilio Schweiger. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 26.093.

v-11 enero

Acta N.° 144.091

ABETOL

Diciembre 23 de 1929. — Marcos Martín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.895.

v-11 enero

Acta N.° 144.104

WELCOME

Diciembre 24 de 1929. — Faimberg Rizzo y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 26.145.

v-11 enero

Acta N.° 144.093

TOREADOR

Diciembre 23 de 1929. — Julio Nozieres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.102.

v-11 enero

Acta N.° 144.087

TOPPER

Diciembre 23 de 1929. — Charles B. King. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 26.100.

v-11 enero

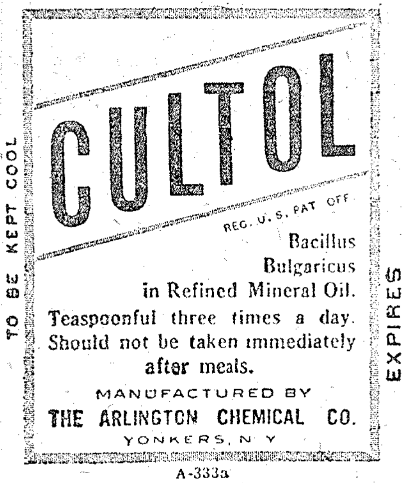
Acta N.° 144.094

PERISTOL

Diciembre 23 de 1929. — Laboratorios Exol Cotelo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.110.

v-11 enero

Acta N.° 144.095



Diciembre 23 de 1929. — The Arlington Chemical Company, de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Renovación de la 60.333. — Aviso N.° 26.009.

v-11 enero

Acta N.° 144.097

PROTOSINA

Diciembre 23 de 1929. — Compañía Swift de La Plata, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.048.

v-11 enero

Acta N.° 144.098

HYDOR

Diciembre 23 de 1929. — Hans G. A. Sylwán. — Para distinguir aparatos para lluvia artificial, fijos o transportables ya sean molinetes giratorios o toberas, a usarse para el riego de parques, plazas, de deportes, plantaciones y horticultura, de la clase 10. — Aviso número 26.084.

v-11 enero

Acta N.° 144.100



Diciembre 23 de 1929. — Del Gaizo Santarsiero, Sociedad Anónima. — Para distinguir preparaciones de tomates, de la clase 22. — Aviso N.° 26.045.

v-11 enero

Acta N.º 144.101

COD - X

Diciembre 23 de 1929. — Bernabó Matricoli Spufford y Cía. — Para distinguir productos medicinales compuestos con aceite de hígado de bacalao o sus derivados, de la clase 2. — Aviso N.º 26.115.

v-11 enero

Acta N.º 144.103

EAGLE

Diciembre 23 de 1929. — Shepherd Bell y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.º 26.109.

v-11 enero

Acta N.º 144.105

THE WESTMINSTER

Diciembre 24 de 1929. — Corbo y Marquínez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.º 60.674. — Aviso 26.144.

v-11 enero

Acta N.º 144.109

CASA DIFIGAN

Diciembre 24 de 1929. — Pedro Di Candia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 26.107.

v-11 enero

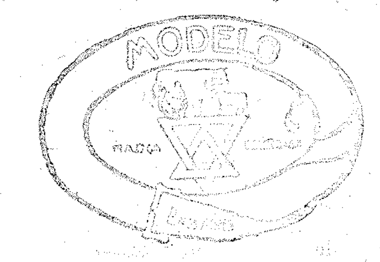
Acta N.º 144.111



Diciembre 21 de 1929. — Cabrbie Pérez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 26.122.

v-11 enero

Acta N.º 144.113



Diciembre 24 de 1929. — Luis Magnone y Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir máquinas y enseres de lechería, de la clase 5. — Renovación de la número 62.727. — Aviso N.º [illegible].

v-11 enero

Acta N.º 144.112

SIRENA

Diciembre 24 de 1929. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la 63.585. — Aviso N.º 26.117.

v-11 enero

Acta N.º 144.118

MACINLOP

Diciembre 24 de 1929. — Macinlop Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.º 26.155.

v-11 enero

Acta N.º 144.119

MACINLOP

Diciembre 24 de 1929. — Macinlop Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso 26.156.

v-11 enero

Acta N.º 144.120

MACINLOP

Diciembre 24 de 1929. — Macinlop Limited de Londres, (Inglaterra). — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.º 26.157.

v-11 enero

Acta N.º 144.121

MACINLOP

Diciembre 24 de 1929. — Macinlop Limited, de Londres, (Inglaterra). — Para distinguir ferretería, cuchillería, cuchillería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.º 26.158.

v-11 enero

Acta N.º 144.122

MACINLOP

Diciembre 24 de 1929. — Macinlop Limited, de Londres, (Inglaterra). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 26.159.

v-11 enero

Acta N.º 144.123

CIFFA

Diciembre 24 de 1929.—Alfredo Vannier. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 26.088.

v-11 enero

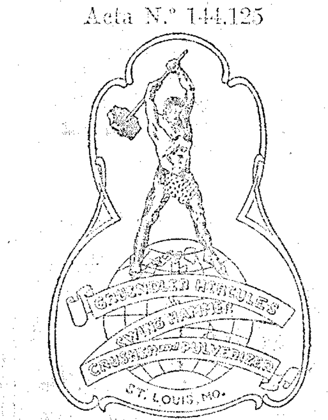
Acta N.º 144.124

MONSTER

Diciembre 24 de 1929. — Gruendler Crusher and Pulverizer Co. del Estado de Missouri (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.º 26.124.

v-11 enero

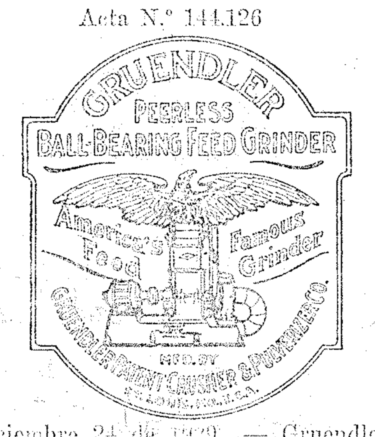
Acta N.º 144.125



Diciembre 24 de 1929. — Gruendler Crusher and Pulverizer Co. del Estado de Missouri (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas trituradoras, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso N.º 26.125.

v-14 enero

Acta N.º 144.126



Diciembre 24 de 1929. — Gruendler Crusher and Pulverizer Co. del Estado de Missouri (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas trituradoras, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso N.º 26.126.

v-11 enero

Acta N.º 144.127



Diciembre 21 de 1929. — Weber Costello Co. de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir pizarras, pizarrones y caballetes para los mismos, de la clase 18. — Aviso N.º 26.127.

v-11 enero

Acta N.º 144.134

EVERSOFT

Diciembre 24 de 1929. — Emilio J. Petit Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 26.133.

v-11 enero

Acta N.º 144.128



Diciembre 24 de 1929. — The Heil Company de Wisconsin (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.º 26.128.

v-11 enero

Acta N.º 144.131

ATOXYL

Diciembre 24 de 1929. — Vereinigte Chemische Werke Aktiengesellschaft de Charlottenburg (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.º 60.047. — Aviso N.º 26.119.

Acta N.º 144.129

FLY - KILLER

Diciembre 24 de 1929. — Isaac del Llano y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Aviso N.º 26.106.

v-11 enero

Acta N.º 144.135

NIRVANIL

Diciembre 24 de 1929. — Tejero y Martín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.º 26.136.

v-11 enero

Acta N.º 144.136

PAUL

Diciembre 24 de 1929. — Establecimiento Veterinario Paul Hnos. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 26.137.

v-11 enero

Acta N.º 144.137

PAUL

Diciembre 24 de 1929. — Establecimiento Veterinario Paul Hnos. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.º 26.1[illegible].

v-11 enero

Acta N.° 144.138

PAUL

Diciembre 24 de 1929. — Establecimiento Veterinario Paul Hnos. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.139.

v-11 enero

Acta N.° 144.139

PAUL

Diciembre 24 de 1929. — Establecimiento Veterinario Paul Hnos. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.140.

v-11 enero

Acta N.° 144.140

PAUL

Diciembre 24 de 1929. — Establecimiento Veterinario Paul Hnos. Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. —Aviso N.° 26.141.

v-11 enero

Acta N.° 144.141

EL DERBY



Diciembre 24 de 1929. — Alfredo E. Agustoni. — Para distinguir un periódico turfístico-deportivo, de la clase 18. — Aviso N.° 26.116.

v-11 enero

Acta N.° 144.142



Diciembre 24 de 1929. — Boris Garfunkel e hijos. — Para distinguir máquinas de afeitar, hojas para las mismas, y sus accesorios, y navajas de afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 26.146.

v-11 enero

Acta N.° 144.145

HOMOPHON

Diciembre 24 de 1929. — Homophon G. m. b. H. de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 26.160.

v-11 enero

Acta N.° 144.146

HOMPHON

Diciembre 24 de 1929. — Homophon G. m. b. H. de Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 26.160.

v-11 enero

Acta N.° 144.147

HOMOPHON

Diciembre 24 de 1929. — Homophón Co. G. m. b. H. de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 26.162.

v-11 enero

Acta N.° 144.148

DACAPO

Diciembre 24 de 1929. — Transoceanic Trading Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 26.163.

v-11 enero

Acta N.° 144.149

DACAPO

Diciembre 24 de 1929. — Transoceanic Trading Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 26.164.

v-11 enero

Acta N.° 144.152

FACTOR

Diciembre 26 de 1929. — Sociedad Anónima Alba. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 25.616.

v-11 enero

Acta N.° 144.153

CARDENAL

Diciembre 26 de 1929. — Sociedad Anónima Alba. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 25.615.

v-11 enero

Acta N.° 144.156



Diciembre 26 de 1929. — J. P. Bemberg Aktien Gesellschaft de Barmen (Alemania). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.169.

v-11 enero

Acta N.° 144.157

Cuprofino

Diciembre 26 de 1929. — J. P. Bemberg Aktien Gesellschaft de Barmen (Alemania). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.170.

v-11 enero

Acta N.° 144.158

Bemba

Diciembre 26 de 1929. — J. P. Bemberg Aktien Gesellschaft de Barmen (Alemania). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.173.

v-11 enero

Acta N.° 144.159

Bembella

Diciembre 26 de 1929. — J. P. Bemberg Aktien Gesellschaft. de Barmen (Alemania). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.172.

v-11 enero

Acta N.° 144.160

Fortidura

Diciembre 26 de 1929. — J. P. Bemberg Aktien Gesellschaft de Barmen (Alemania). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.— Aviso N.° 26.175.

v-11 enero

Acta N.° 144.161

Dureta

Diciembre 26 de 1929. — J. P. Bemberg Aktien Gesellschaft de Barmen (Alemania). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.176.

v-11 enero

Acta N.° 144.162

Ipebe

Diciembre 26 de 1929. — J. P. Bemberg Aktien Gesellschaft; de Barmen (Alemania). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.171.

v-11 enero

Acta N.° 144.163

AGUILA

Diciembre 26 de 1929. — J. P. Bemberg Aktien Gesellschaft, de Barmen (Alemania). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.174.

v-11 enero

Acta N.° 144.164

IBERIA

Diciembre 26 de 1929. — Fabricación Mecanográfica Nacional S. A. de Barcelona (España). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.178.

v-11 enero

Acta N.° 144.168



Diciembre 26 de 1929. — Luis Colombo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.198.

v-11 enero

Acta N.° 144.167

LCC.

Diciembre 26 de 1929. — Pirelli, Sociedad Anónima Platense. — Para distinguir alambres, cables y cordones para electricidad, de la clase 20. — Renovación de la N.° 62.892. — Aviso N.° 26.152.

v-11 enero

Acta N.° 144.169

MULCOTT

Diciembre 26 de 1929. — Anderson Levanti y Cía. — Para distinguir correas de transmisión en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 62,896. — Aviso N.° 26.149.

v-11 enero

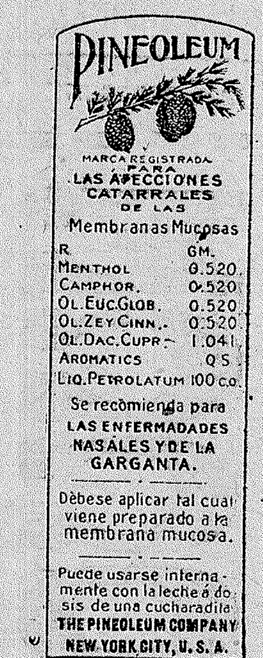
Acta N.° 144.170

MULTIPLAR

Diciembre 26 de 1929. — Anderson Levanti y Cía. — Para distinguir correas de transmisión en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 62.897. — Aviso N.° 26.150.

v-11 enero

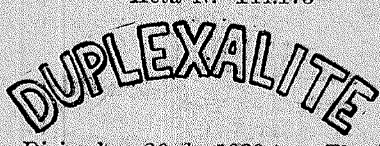
Acta N.° 144.171



Diciembre 26 de 1929. — The Pineoleum Company de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir una preparación líquida de aceite para el alivio del catarro y toda afección de las membranas mucosas, y para uso en nasajes, de la clase 2. — Renovación de la N.° 62.750. — Aviso N.° 26.196.

v-11 enero

Acta N.° 144.173



Diciembre 26 de 1929. — The Miller Company de Connecticut (Estados Unidos de América). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 63.157. — Aviso N.° 26.199.

v-11 enero

Acta N.° 144.178

TRANSANDINO

Diciembre 26 de 1929. — M. Fioravanti y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 26.180.

v-11 enero

Acta N.° 144.174

Effecto

Diciembre 26 de 1929. — Pratt y Lambert Inc. de New York, E. U. de América. — Para distinguir barnices, esmaltes, lacas, pinturas, colores, tapaporos, secadores de lacas, secadores de líquidos pinturas y barnices de acabado preparaciones para capotas y asientos, preparaciones para quitar carbón, preparaciones para quitar barnices y pinturas y demás artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 26.198.

v-11 enero

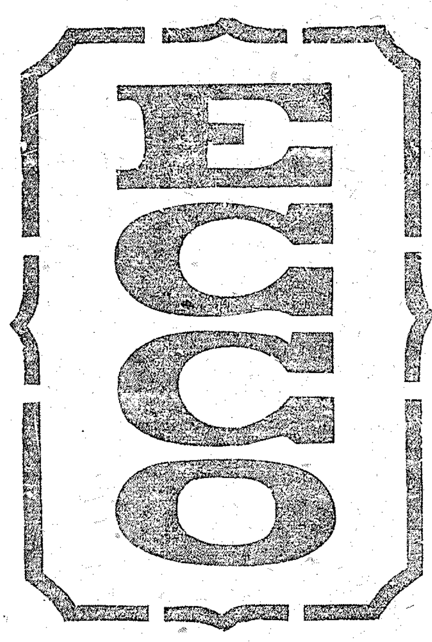
Acta N.° 144.176

TECHNICOLOR

Diciembre 26 de 1929. — Technicolor Motion Picture Corporation, de Massachussetts (Estados Unidos de América). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 26.200.

v-11 enero

Acta N.° 144.177



Diciembre 26 de 1929. — Export Cooperage Company Inc, de Arkansas (Estados Unidos de América). — Para distinguir barriles de madera y accesorios y partes, de la clase 5. — Renovación de la N.° 63.829. — Aviso N.° 26.197.

v-11 enero

Acta N.° 144.180

CARMINA EMAIL

Diciembre 26 de 1929. — Enrique Calzada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.193.

v-11 enero

Acta N.° 144.181

AIRFLO

Diciembre 27 de 1929. — Jorge Salinett. — Para distinguir máquinas y aparatos para limpiar, secar y planchar ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.166.

v-11 enero

Acta N.° 144.182

GRID HEAD

Diciembre 27 de 1929. — Jorge Salinett. — Para distinguir máquinas y aparatos para limpiar, secar y planchar ropa, de la clase 14. — Aviso 26.167.

v-11 enero

Acta N.° 144.183

PROSPERITY

Diciembre 27 de 1929. — Jorge Salinett. — Para distinguir máquinas y aparatos para limpiar, secar y planchar ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.168.

v-11 enero

Acta N.° 144.184

HORMIFALTO

Diciembre 27 de 1929. — Dates y Hunt. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.186.

v-11 enero

Acta N.° 144.185

PETRASFALTO

Diciembre 27 de 1929. — Dates y Hunt. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.187.

v-11 enero

Acta N.° 144.186

Bayliss Thomas

Diciembre 27 de 1929. — Scroggie Hnos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 26.190.

v-11 enero

Acta N.° 144.187

COURIER

Diciembre 27 de 1929. — Crawford Keen y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 26.188.

v-11 enero

Acta N.° 144.188

KYLECTRON

Diciembre 27 de 1929. — Crawford Keen y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 26.189.

v-11 enero

Acta N.° 144.189

"AVERY"

Diciembre 27 de 1929. — B. F. Avery y Sons Soc. Anón. de Kentucky, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos e implementos de agricultura, de la clase 5. — Aviso N.° 26.165.

v-11 enero

Acta N.° 144.190

ZENIT

Diciembre 27 de 1929. — José María Roviralta, de Barcelona, España. — Para distinguir cal, pizarra de cemento y amianto y demás materiales de construcción en general, de la clase 3, menos cementos. — Renovación de la 61.048. — Aviso N.° 26.191.

v-11 enero

Acta N.° 144.191

LES ALPES

Diciembre 27 de 1929. — J. C. Echavarría y J. Molina. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 60.209. — Aviso N.° 26.208.

v-11 enero

Acta N.° 144.193



Diciembre 27 de 1929. — Ramón Barros. — Para distinguir sales, de la clase 2. — Aviso N.° 26.204.

v-11 enero

Acta N.° 144.195



Diciembre [illegible] de 1929. — Gerónimo Solari. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.205.

v-11 enero

Acta N.° 144.199

LADYSHIP

Diciembre 27 de 1929. — Baldwin y Walker Limited, de York, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos artículos de perfumería y tocador. — Aviso N.° 26.129.

v-11 enero

Acta N.° 144.200

SHEENELLA

Diciembre 27 de 1929. — Baldwin y Walker Limited, de York, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.1[illegible]

v-11 enero

Acta N.° 144.201

DRAGONFLY

Diciembre 27 de 1929. — Baldwin y Walker Limited, de York, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos calzados. — Aviso N.° 26.130.

v-11 enero

Acta N.° 144.205

SERI

Diciembre 27 de 1929. — Rafael Cappelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.217.

v-11 enero

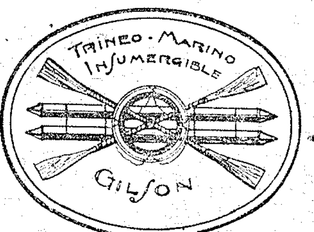
Acta N.° 144.207

KING

Diciembre 28 de 1929. — Carlos Malaspina. — Para distinguir líquido insecticida, de la clase 2. — Aviso 26.221.

v-11 enero

Acta N.° 144.208



Diciembre 28 de 1929. — Francisco Galdi. — Para distinguir trineos marinos insumergibles, de la clase 12. — Aviso N.° 26.222.

v-11 enero

Acta N.° 144.209

DORA

Diciembre 28 de 1929. — Leopoldo Marchisio. — Para distinguir vermouth en general, de la clase 23. — Aviso número 25.441.

v-11 enero

Acta N.° 144.210

SHELTER

Diciembre 28 de 1929. — Ezra Teubal y Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.233.

v-11 enero

Acta N.° 144.213

ALGAS MARINAS

Diciembre 28 de 1929. — Dante Ferraro. — Para distinguir perfumería en general y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 26.231.

v-11 enero

Acta N.° 144.085

TIFFANY

Diciembre 23 de 1929. — Corporación Argentino Americana de Films, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso 26.101.

v-11 enero

Acta N.° 144.116

GLAXO

Diciembre 24 de 1929. — Joseph Nathan and Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la 61.996. — Aviso N.° 26.154.

v-11 enero

Acta N.° 144.133

EVERSOFT

Diciembre 24 de 1929. — Emilio J. Petit Hermanos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 26.132.

v-11 enero

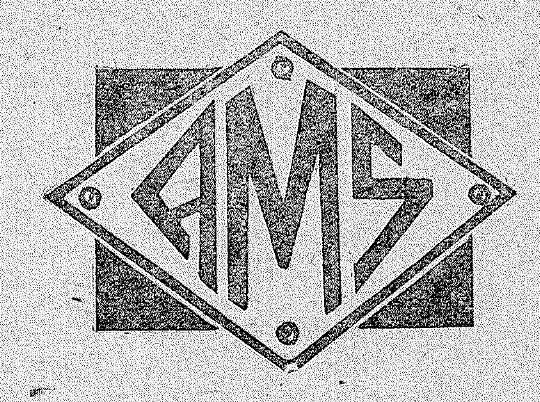
Acta N.° 135.266

AUTOMATIC
HORIZONTAL

Diciembre 14 de 1928. — Stocker y Cía. — Para distinguir máquinas de imprimir, de la clase 18. — Modificada en 23 de Diciembre de 1929. — Aviso 26.098.

v-11 enero

Acta N.° 141.551



Septiembre 13 de 1929. — Marcelino Nicolás Moreno. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Diciembre 23 de 1929. — Aviso N.° 26.087.

v-11 enero

Acta N.° 144.088





Diciembre 23 de 1929. — Pacífico Magnani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.097.

v-11 enero

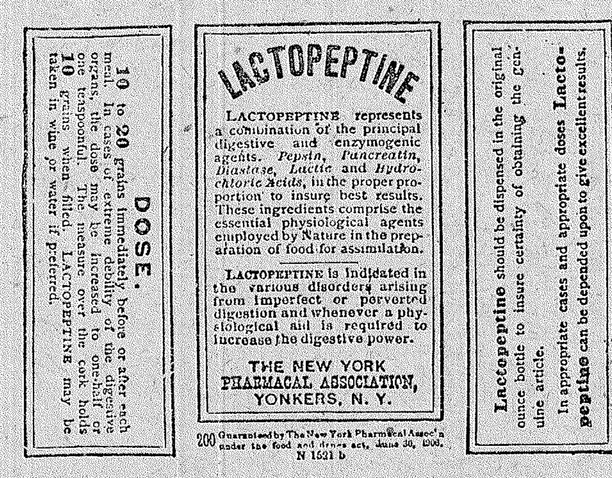
Acta N.° 144.092



Diciembre 23 de 1929. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 26.104.

v-11 enero

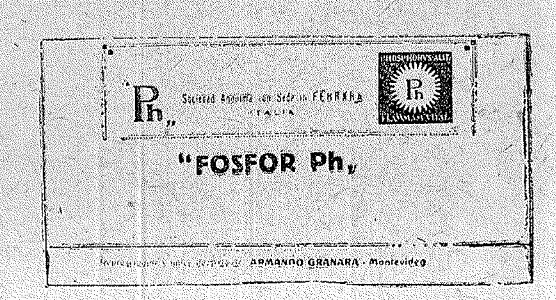
Acta N.° 144.096



Diciembre 23 de 1929. — The New York Pharmacal Association, de Yonkers, Nueva York (Estados Unidos de Norte América). — Para distinguir preparaciones farmacéuticas, de la clase 2. — Aviso N.° 26.008.

v-11 enero

Acta N.° 144.099



Diciembre 23 de 1929. — Ph. Società Anónima, con sede In Ferrara, de Ferrara (Italia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.113.

v-11 enero

Acta N.° 144.102



Diciembre 23 de 1929. — Clemson Bros Inc., del Estado de New York, Estados Unidos de América). — Para distinguir sierras y serruchos en general, de la clase 10. — Aviso N.° 26.114.

v-11 enero

Acta N.° 144.192



Diciembre 27 de 1929. — Gerónimo Solari. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.206.

v-11 enero

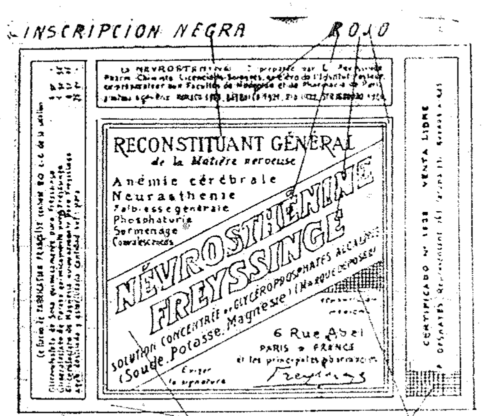
Acta N.° 144.108

"LA PATAGONIA"

Diciembre 24 de 1929. — Manuel E. Domínguez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 26.027.

v-11 enero

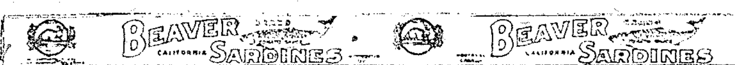
Acta N.° 144.110



Diciembre 24 de 1929. — Deshayes y Bruel. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.120.

v-11 enero

Acta N.° 144.115



Diciembre 24 de 1929. — Roberto Herrmann y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.121.

v-11 enero

Acta N.° 144.117



Diciembre 24 de 1929. — W. A. Ross And. Sons Limited, de Belfast (Irlanda). — Para distinguir Ginger Ale, de la clase 23. — Renovación de la número 63.917. — Aviso N.° 26.153.

v-11 enero

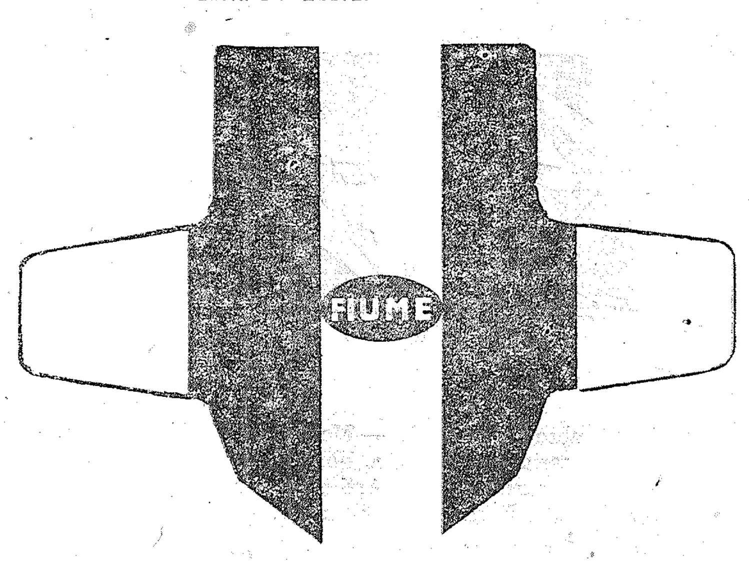
Acta N.° 144.11.

"BROWETT-LINDLEY"

Diciembre 24 de 1929. — Browett Lindley And Co. Limited, de Mánchester (Inglaterra). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos pra buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N.° 26.118.

v-11 enero

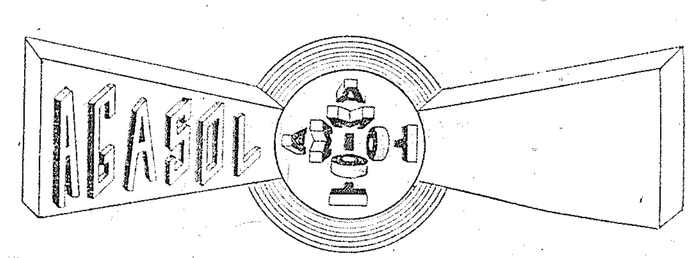
Acta N.° 144.130



Diciembre 24 de 1929. — Augusto Sacchetti. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas esterería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.135.

v-11 enero

Acta N.° 144.132



Diciembre 24 de 1929. — Armando J. Amiot. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso N.° 26.134.

v-11 enero

Acta N.° 144.143



Diciembre 24 de 1929. — Hasenclever y Compañía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 1. — Aviso N.° 26.112.

v-11 enero

Acta N.° 144.144

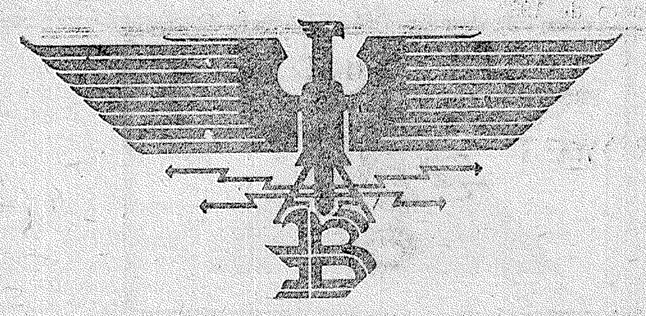
LA CONFRATERNIDAD

ORGANO DE LA CONFRATERNIDAD FERROVIARIA

Diciembre 24 de 1929. — La Confraternidad Ferroviaria, Entidad Federativa de Sociedades Ferroviarias. — Para distinguir una revista, periódico o cualquiera publicación de las comprendidas en la clase 18. — Aviso N.° 25.912.

v-11 enero

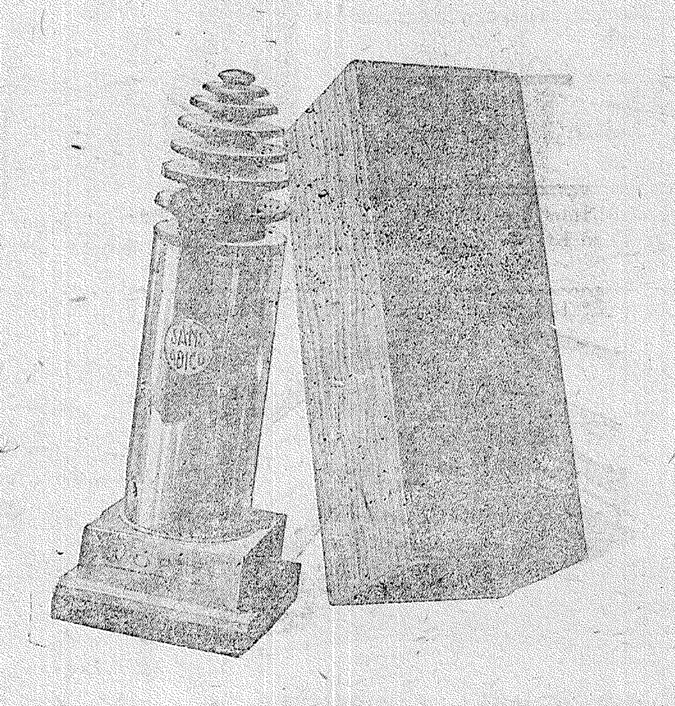
Acta N.° 144.155



Diciembre 26 de 1929. — J. P. Bemberg Aktien. Gesellschaft, de Bremen (Alemania). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.177.

v-11 enero

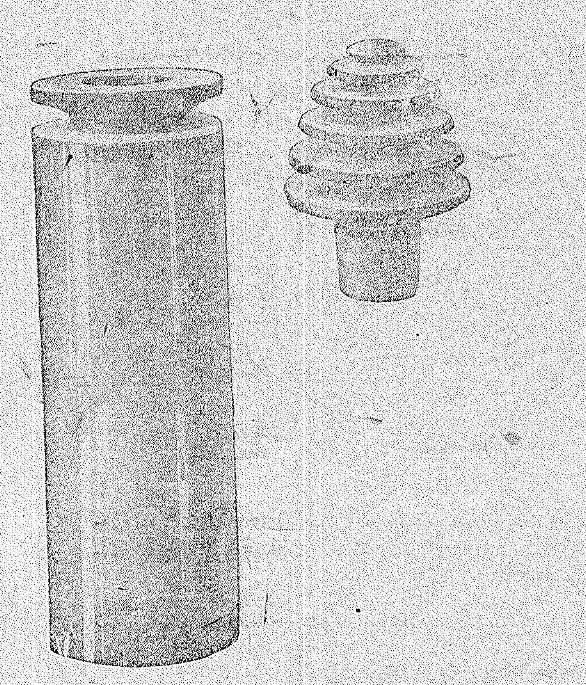
Acta N.° 144.165



Diciembre 26 de 1929. — Société Worth, de París (Francia). — Para distinguir artículos de perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 26.147.

v-11 enero

Acta N.° 144.166



Diciembre 26 de 1929. — Société Worth, de París (Francia). — Para distinguir artículos de parfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 26.148.

v-11 enero

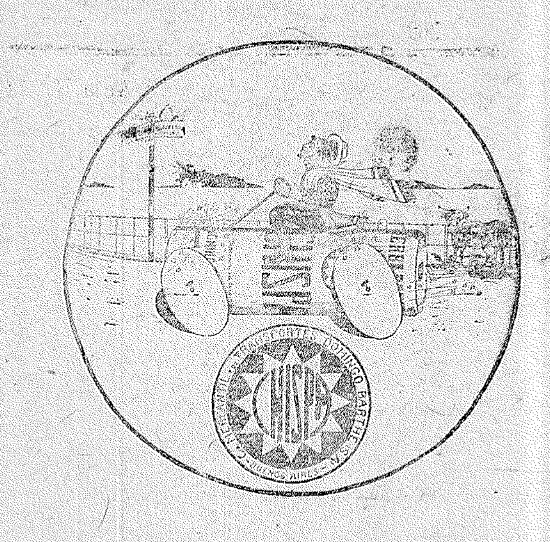
Acta N.° 144.202

SIEROIODINA POLLINI

Diciembre 27 de 1929. — Giovanni Pollini, de Milán (Italia). — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.[illegible].

v-11 enero

Acta N.° 144.172



Diciembre 26 de 1929. — Compañía Mercantil y de Transportes, Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.195.

v-11 enero

Acta N.° 144.175

LECHE DE MAGNESIA
SQUIBB

Diciembre 26 de 1929. — E. R. Squibb y Sons, de New York (Estados Unidos de América). — Para distinguir dentífricos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 26.201.

v-11 enero

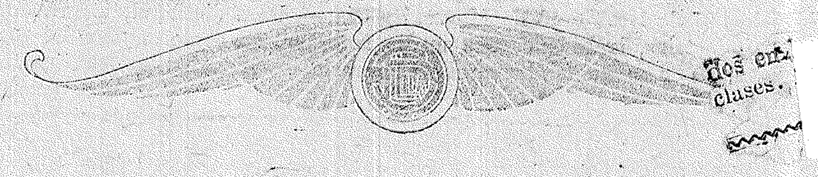
Acta N.° 144.179

JORNET

Diciembre 26 de 1929. — Jornet Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.179.

v-11 enero

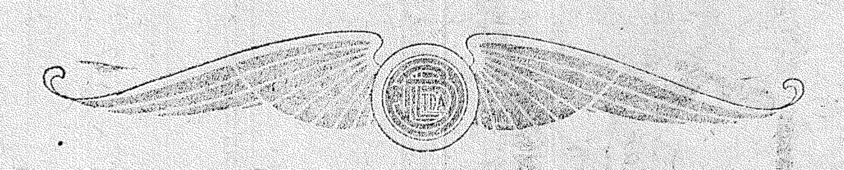
Acta N.° 144.106



Diciembre 24 de 1929. — Belwarp Limitada Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.143.

v-11 enero

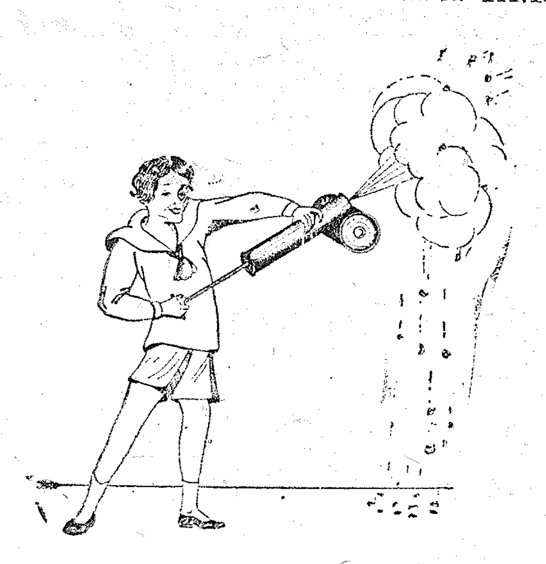
Acta N.° 144.107



Diciembre 24 de 1929. — Belwarp Limitada Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2[illegible].142.

v-11 enero

Acta N.° 144.194



Diciembre 27 de 1929. — Gerónimo Solari. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.207.

v-11 enero

Acta N.° 144.196

La Gaceta de España

Diciembre 27 de 1929. — Juan Romero Brignolo. — Para distinguir un periódico, de la clase 18. — Aviso N.° 24.779.

Acta N.° 144.197



Diciembre 27 de 1929. — Vila Marzoni y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso 26.220.

v-11 enero

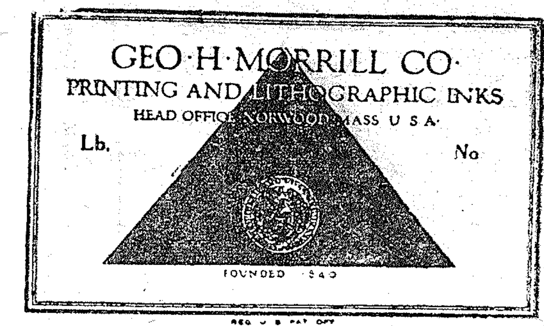
Acta N.° 144.212



Diciembre 28 de 1929. — Ireneo Costa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos manteca, bizcochos, yerba mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones. — Aviso N.° 26.23[illegible]

v-11 enero

Acta N.° 144.203

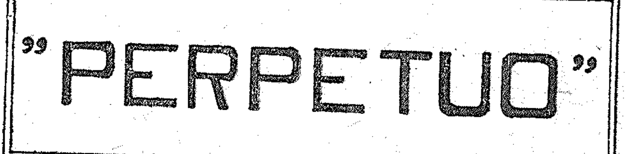


El color del triangulo indica el del producto contenido.

Diciembre 27 de 1929. — Geo. H. Morrill Co., de Massachusetts (Estados Unidos de América). — Para distinguir tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 60.166. — Aviso N.° 26.216.

v-11 enero

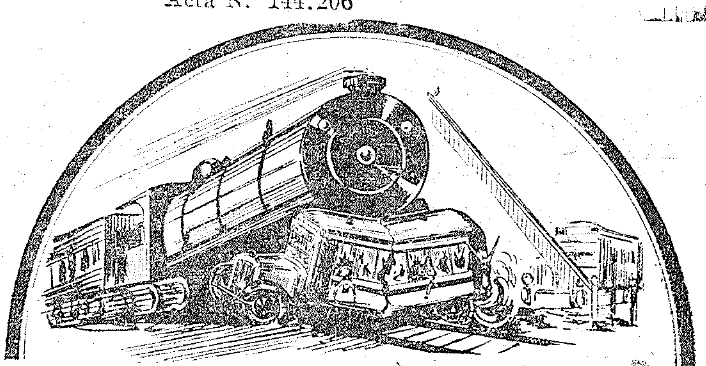
Acta N.° 144.204



Diciembre 27 de 1929. — Bonzo Hnos. — Para distinguir cajones de madera para envases en general, de la clase 13. — Aviso N.° 26.192.

v-11 enero

Acta N.° 144.206

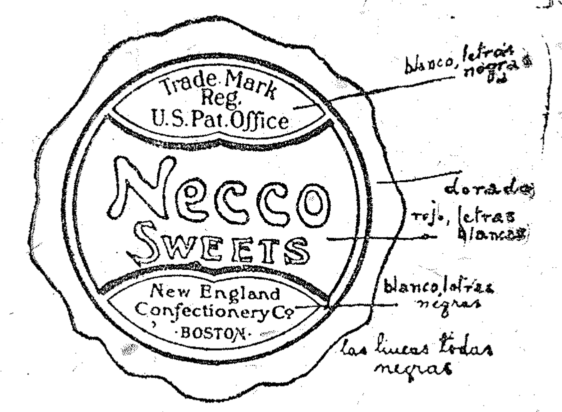


POLIZA INDIVIDUAL DE ACCIDENTES POR MEDIO DE LOCOMOCION PUBLICA

Diciembre 27 de 1929. — Willy Bodenheimer, Juan Cizek (hijo) y Arnoldo Reschke. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.185.

v-11 enero

Acta N.° 144.211



Diciembre 28 de 1929. — New England Confectionery Co., Massachusetts (Estados Unidos de América). — Para distinguir confites en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 60.154. — Aviso N.° 26.232.

v-11 enero

Acta N.° 144.198

"SIBERIA"

Diciembre 27 de 1929. — Martínez y Jiménez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.202.

v-11 enero

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario